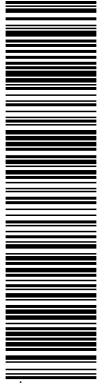


DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 1 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FECHA DEL PROYECTO:
Noviembre de 2024



PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL EXISTENTE DESTINADO A BAR-CAFETERÍA



VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

PROMOTOR: MARIA DEL ROCIO SUAREZ DEL BUEY
CIF: 45.384.736-D
EMPLAZAMIENTO: CALLE BATALLA CAVITE 4, PI:B0, Pt:IZ
(ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASCO)
11.500 EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

EMPRESA CONSULTORA:



Gestión Integral de Proyectos SL
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfonos: 956 542 387 / 699 23 93 02
CIF: B-72206758
correo: info@psm4.es

EL INGENIERO AUTOR:

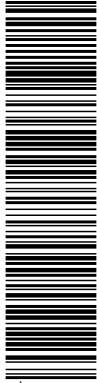


Puedes verificar el visado en
<http://intranet.copiticadiz.es/cproff/compruebaVisado.do?colegio=1&doc=BF3B0D1>



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
ALBERTO OSORIO CAMERO
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
VISADO PROFESIONAL
Colegiado Nº 3151
ALBERTO OSORIO CAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 2 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ÍNDICE

DOCUMENTO I.- MEMORIA	3
0.- HOJA RESUMEN DE DATOS GENERALES.....	4
1.- ANTECEDENTES.....	5
2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR/PROMOTOR.....	6
3.- TECNICO REDACTOR DEL PROYECTO.....	6
4.- OBJETO DEL PROYECTO.....	6
5.- DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD.....	6
6.- CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD EN RELACION A LA CALIDAD AMBIENTAL.....	9
7.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.....	9
8.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS A LEGALIZAR.....	11
9.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS A EJECUTAR.....	11
10.- AFORO DEL LOCAL.....	12
11.- JUSTIFICACION URBANISTICA.....	12
12.- EQUIPAMIENTO.....	14
13.- PRESUPUESTO Y PLAZO.....	15
14.- ALMACENAJE.....	15
15.- REGLAMENTACIÓN.....	15
16.- CONCLUSIÓN.....	16
DOCUMENTO II.- ANEXOS A LA MEMORIA	17
ANEXO I. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION.....	18
ANEXO II. CÁLCULO JUSTIFICATIVO DE LA INTALACIÓN ELÉCTRICA.....	32
ANEXO III.- CALCULO JUSTIFICATIVO DE LA INSTALACION DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO.....	42
ANEXO IV.- CÁLCULO JUSTIFICATIVO DE LA INSTALACIÓN DE VENTILACION.....	43
ANEXO V.- INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS. JUSTIFICACION DEL DB-SI.....	45
ANEXO VI.- MEMORIA ACCESIBILIDAD.....	51
JUSTIFICACION DEL DECRETO 293/2009 DE 7 JULIO Y DEL DB-SUA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EM LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA.....	51
ANEXO VII.- MEMORIA AMBIENTAL.....	53
JUSTIFICACION DEL DECRETO LEY 5/2014, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2007 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DECRETO 6/2012, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCIA.....	53
ANEXO VIII.- ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA.....	62
DOCUMENTO III.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	69
DOCUMENTO IV.- PLANOS.....	76
DOCUMENTO V.- PLIEGO DE CONDICIONES	78
DOCUMENTO VI.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO	122

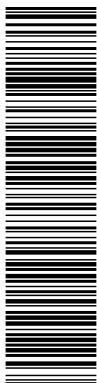
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado Nº: 3132 PAGINA 2
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 3 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

DOCUMENTO I.- MEMORIA

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 3
ALBERTO OSORIO GAMERO	
DOCUMENTO I.- MEMORIA	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 4 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:BO Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

0.- HOJA RESUMEN DE DATOS GENERALES.

Fase de proyecto:	BASICO + EJECUCION
Título del Proyecto:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL EXISTENTE DESTINADO A BAR-CAFETERÍA
Promotor:	MARIA DEL ROCIO SUAREZ DEL BUEY
Emplazamiento:	CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:BO Pt:IZ (ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASCO) EL PUERTO DE SANTA MARIA (CÁDIZ)

Usos del edificio-inmueble

Uso del inmueble:

- Sin uso específico
- Residencial
- Industrial. Industria y Almacenamiento
- Industria. Talleres artesanales y pequeña industria
- Industria. Talleres de mantenimiento del automóvil
- Centros y Servicios terciarios. Hospedaje
- Centros y Servicios terciarios. Espectáculos y salas de reunión
- Centros y Servicios terciarios. Comercio
- Centros y Servicios terciarios. Oficinas
- Centros y Servicios terciarios. Campamento
- Centros y Servicios terciarios. Gasolinera
- Centros y Servicios terciarios. Aparcamiento - Garaje
- Dotacional y servicios públicos

Uso del edificio que alberga el inmueble:

- residencial Garajes Comercial Otros: Oficinas

Nº Plantas Sobre rasante **1** Bajo rasante: **0**

Superficies

Superficie total construida s/ rasante	60,00 m²	Superficie total	60,00 m²
Superficie total construida b/ rasante	0 m²		
Presupuesto Ejecución Material	3.467,64 €		

Estadística

- | | | | | |
|--|--|---|----------------|----------|
| <input type="checkbox"/> nueva planta | <input type="checkbox"/> rehabilitación | <input type="checkbox"/> vivienda libre | núm. viviendas | 0 |
| <input checked="" type="checkbox"/> legalización | <input checked="" type="checkbox"/> adecuación-reforma | <input type="checkbox"/> VP pública | núm. locales | 1 |
| <input type="checkbox"/> VP privada | | | núm. plazas | 0 |
| | | | aparcamiento | 0 |

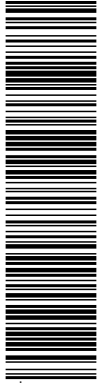
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 4
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 5 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
Ingeniero Técnico Industrial. DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:12
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132 EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

1.- ANTECEDENTES.

Se recibe encargo por parte de Dña. Rocío Suárez Del Buey para la redacción de Proyecto de Legalización de cocina y adecuación en local comercial destinado a establecimiento de Hostelería Sin Música (Bar-Cafetería). El local dispone de licencia de apertura, y recientemente, concretamente el 08/10/2024, se procede a cambio de titularidad de licencia de apertura. Siendo los datos de esta, los siguientes:


Anterior titular:


Sebastián Fuentes Iglesias
31648759T

Nuevo titular:

María del Rocío Suárez Del Buey
45384736D

Número de expediente: 20/0180

 Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
 Plaza Isabel Ferns, 4
 11500 - El Puerto de Santa María
 www.elpuertosantamaria.es

 REGISTRO GENERAL
 N.º ENTRADA: 3057e
 FECHA: 03/12/2024

Servicio de Licencias Urbanísticas
Comunicaciones Previas
 CAMBIO DE TITULAR / DESISTIMIENTO / CESA / RENUNICIA / INICIO / PRORROGA
 PARALIZACIÓN / FINALIZACIÓN DE OBRAS / AGREGACIÓN DE PARCELAS
 MO. CP. MAY 2024

FIGURA 1.4. RESUMEN EN MAYÚSCULAS CONSULTAR GUIA PRÁCTICA ANTES DE CUMPLIMENTAR EN www.elpuertosantamaria.es/licencias-guia-practica

1. Datos del Solicitante
 D./D.ª RAZÓN SOCIAL: ROCIO SUAREZ DEL BUEY DNI / CIF: 45384736D
 EMAIL: suarezdelbueyrocio@gmail.com TELÉFONO: 685262751
 DOMICILIO: PLAZA DEL MOLINO, 3, 4ª A C.P. 11500
 LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA PROVINCIA: CADIZ

2. Datos del Representante
 D./D.ª RAZÓN SOCIAL: DNI / CIF: _____
 EMAIL: TELÉFONO: _____
 DOMICILIO: C.P. _____
 LOCALIDAD: PROVINCIA: _____

3. Datos a efectos de notificación
 Marque la opción preferente. En caso de actuar por medio de representante, la notificación electrónica también será puesta a disposición de la persona interesada, la cual si accede a la misma, se dará por notificada, surtiendo efectos aquella que se practique en primer lugar. Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.
 ELECTRONICA. Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico facilitado a continuación.
 EMAIL: suarezdelbueyrocio@gmail.com
 POSTAL. DOMICILIO: _____ C.P. _____
 LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

A LOS EFECTOS OPORTUNOS COMUNICA (según proceda)

4. En relación con
 NUEVO EXPEDIENTE
 EXPEDIENTE EN TRAMITACIÓN N.º _____
 LICENCIA DE APERTURA TRAMITADA EN EXPEDIENTE N.º 20/0180
 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APERTURA PRESENTADA CON FECHA _____
 LICENCIA DE OBRA CONCEDIDA EN EXPEDIENTE N.º _____
 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA PRESENTADA CON FECHA _____


Cuyo objeto es
 BAR - IAE 673.2

Siendo el titular del expediente en tramitación / licencia / declaración responsable,
 D./D.ª RAZÓN SOCIAL: SEBASTIAN FUENTES IGLESIAS
 con NIF / CIF: 31648759T
 REF. CATASTRAL: 7 4 3 2 4 0 2 Q A 4 5 7 3 C 0 0 1 0 1 Z

VISADO COPITI Cadiz
 5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
 CIF: B-72206758
 P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
 El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
 Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es


CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
 Colegiado N.º: 3132 PAGINA 5
 ALBERTO OSORIO GAMERO
 FECHA: 29/11/2024
 VISADO N.º: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 6 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR/PROMOTOR.

Nombre: María Rocío Suárez Del Buey
CIF: 45.384.736-D
Domicilio: Calle Batalla Cavite 4 Pl:B0 Pt:IZ
C.P. 11.500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Teléfono: 685 26 27 51

3.- TECNICO REDACTOR DEL PROYECTO.

Empresa Consultora/Peticionario:

PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L. con CIF: B-72206758
Domicilio Fiscal: P.I. Las Salinas. Calle Océano nº 2. Oficina 1
C.P. 11.500, El Puerto de Santa María (Cádiz)
Teléfono: 956 54 23 87 Email: info@psm4.es

Técnico Autor:

Ingeniero Técnico Industrial
D. Alberto Osorio Gamero, con DNI 44.962.529-J
Nº de colegiado: COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3132
Teléfono: 956 54 23 87 Email: info@psm4.es

4.- OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del presente proyecto es dar cauce legal a todos los efectos, para la legalización de una cocina, en el establecimiento de un negocio de Bar-Cafetería, a fin de obtener del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, la correspondiente autorización para su puesta en marcha, motivo por el que se redacta la oportuna documentación técnica preceptiva, suscrita por técnico competente.

Así mismo, es objeto del presente proyecto legalizar las obras ejecutadas sin licencia en derivadas de la instalación de dicha cocina, describiendo, justificando y confeccionando los planos necesarios a fin de que todos los elementos integrantes queden perfectamente definidos.

5.- DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

La actividad ya existente en el local comercial será la de BAR-CAFETERIA, que se corresponde con el Epígrafe de IAE "673.2 Otros cafés y bares" y se ejercerá como actividad principal.

Clasificación de la actividad con respecto al Nomenclátor. Según lo recogido en el *Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre*, el establecimiento público se clasifica en base a lo dispuesto en su Anexo, quedando en encuadrado en la siguiente categoría:

III. Establecimientos Públicos
III.2.7. Establecimientos de hostelería:
III.2.7.a) Establecimientos de hostelería sin música.

Clasificación de la actividad con respecto al REBT.

El concepto jurídico "**pública concurrencia**" se define como "La presencia de personas ajenas a los propios locales, es decir, distintos de los trabajadores de las empresas o entidades que pudieran tener su sede en los mismos". En esta definición se puede incluir tanto al público en general o clientes (en el caso de hoteles, restaurantes, tiendas, bares y etc...), como otros trabajadores no pertenecientes a la empresa propietaria del local.



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 6
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 P: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Según lo recogido en el *REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT) estableció las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión*, en su ITC-BT28 considera al establecimiento como PUBLICA CONCURRENCIA se clasifica en base a lo dispuesto en su Anexo, al quedar en encuadrado en la siguiente categoría:

1. Locales de espectáculos y actividades recreativas:

Cualquiera que sea su capacidad de ocupación, como por ejemplo, cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijes, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos de azar.

2. Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios:

- **Cualquiera que sea su ocupación**, los siguientes: Templos, Museos, Salas de conferencias y congresos, casinos, hoteles, hostales, bares, cafeterías, restaurantes o similares, zonas comunes en agrupaciones de establecimientos comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, estacionamientos cerrados y cubiertos para más de 5 vehículos, hospitales, ambulatorios y sanatorios, asilos y guarderías

- Si la ocupación prevista es de más de 50 personas: bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, establecimientos comerciales, oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos.

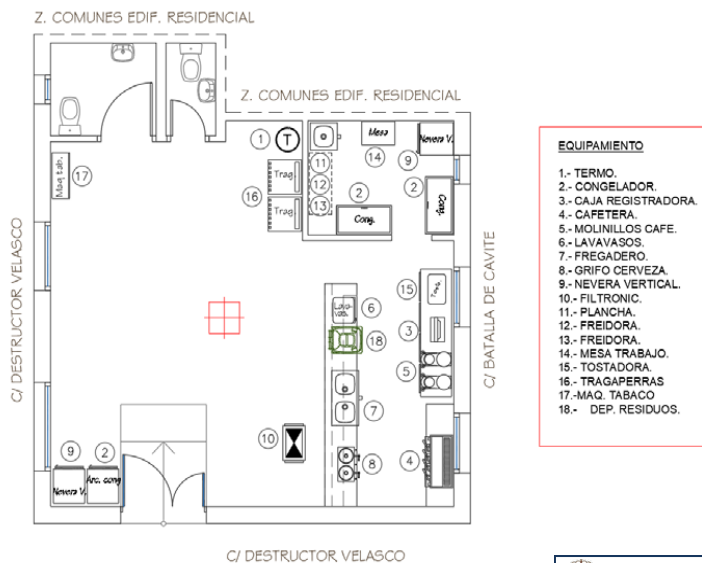
Clasificación de la actividad con respecto al Código Técnico de la Edificación.

Asimismo a efectos del CTE y en concreto del Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio en su Anejo SI A, el establecimiento será considerado como **Uso Pública Concurrencia**.

Descripción general de las instalaciones, condiciones y equipamiento.

Las instalaciones cuentan con: salón y aseos (USO PUBLICO) así como cocina y zona de barra (USO PRIVADO).

La maquinaria e instalaciones que se prevé contar para desarrollar la actividad será el siguiente:



- EQUIPAMIENTO**
- 1.- TERMO.
 - 2.- CONGELADOR.
 - 3.- CAJA REGISTRADORA.
 - 4.- CAFETERA.
 - 5.- MOLINILLOS CAFE.
 - 6.- LAVAVASOS.
 - 7.- FREGADERO.
 - 8.- GRIFO CERVEZA.
 - 9.- NEVERA VERTICAL.
 - 10.- FILTRONIC.
 - 11.- PLANCHA.
 - 12.- FREIDORA.
 - 13.- FREIDORA.
 - 14.- MESA TRABAJO.
 - 15.- TOSTADORA.
 - 16.- TRAGAPERRAS.
 - 17.- MAQ. TABACO.
 - 18.- DEP. RESIDUOS.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



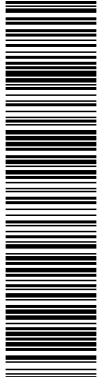
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL
DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Colegiado Nº: 3132 **PAGINA 7**
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 8 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E698645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

En cuanto a las condiciones de salubridad e higiene se estará a lo dispuesto en la normativa al respecto y entre otros se atenderá a lo siguiente:

- El personal deberá observar las medidas reglamentarias de higiene y salubridad
- Se contará en todo momento con suficiente caudal de agua potable corriente a presión fría y caliente, para la elaboración, manipulación y preparación de los productos y para la limpieza y lavado del local e instalaciones, así como para el aseo de dicho personal.
- No se permite la utilización de madera en ningún sistema o útil que se destine a manipulación de productos alimenticios no envasados.
- Las aberturas al exterior estarán protegidas con dispositivos eficaces para evitar el acceso de insectos, roedores, aves u otros animales
- Se instalarán aparatos anti-insectos que no utilicen productos químicos e irán ubicados en las zonas de manipulación de productos.
- Los residuos urbanos se clasificarán y separarán adecuadamente para su posterior retirada.
- Los residuos tóxicos o peligrosos que pudiese generar dicha actividad, en este caso los aceites usados serán almacenados en envases homologados en sitios adecuados para su posterior recogida por gestor autorizado. En ningún caso se verterán los aceites en los desagües del local.

Así mismo se contará con los siguientes medios y equipamiento que se describe a continuación:

- a) Equipamiento y mobiliario:
 - Armarios para el almacenamiento en condiciones adecuadas.
 - Menaje y útiles propios de la actividad (hostelería).
- b) Equipamiento de higiene general:
 - Detergente líquido en dosificador.
 - Lavabos con agua caliente.
 - Toallas de papel desechables.
- d) Botiquín compuesto por los siguientes elementos:
 - Desinfectantes y antisépticos, alcohol sanitario, torundas de gasas estériles, torniquete de goma, tela plástica adhesiva, esparadrapo, vendas, tijeras pinzas y guantes desechables.
- e) Equipamiento de seguridad e higiene:
 - Equipamiento de protección contra incendios.
 - Luces de emergencia.

El personal previsto para desarrollar la actividad será de 2 camareros.

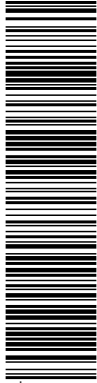
El horario será el previsto según la categoría, por las Autoridades Competentes.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 8
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:60 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024



Imagen exterior del establecimiento

Referencia Catastral. El inmueble al que pertenece el establecimiento tiene como referencia catastral el número 7432402QA4573C0010IZ, su uso principal es VIVIENDA con una superficie total construida de 60,00 m², su año de construcción es del 1971.

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICERESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 7432402QA4573C0010IZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		PARCELA								
Localización: CL BATALLA CAVITE 4 Pl:60 Pt:IZ 11500 EL PUERTO DE SANTA MARIA [CÁDIZ]		Superficie gráfica: 136 m ² Participación del inmueble: 10,00 % Tipo: Parcela con varios inmuebles (división horizontal)								
Clase: URBANO Uso principal: Residencial Superficie construida: 60 m ² Año construcción: 1971										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONSTRUCCIÓN</th> <th>Escalera/Planta/Puerta</th> <th>Superficie m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Destino</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VIVIENDA</td> <td>60IZ</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>			CONSTRUCCIÓN	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m ²	Destino			VIVIENDA	60IZ
CONSTRUCCIÓN	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m ²								
Destino										
VIVIENDA	60IZ	60								

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes, 22 de Octubre de 2024

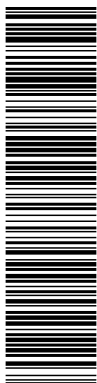
Referencia Catastral del inmueble



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 10
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

8.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS A LEGALIZAR.

La legalización de las obras se centra en la cocina que dispone el inmueble actualmente, una cocina que anteriormente, era un habitáculo donde se usaba a modo de almacén, sin ningún tipo de equipamiento para propio de una cocina.

Por lo tanto, las obras a legalizar, han consistido en dotar de un equipamiento propio de una cocina para su funcionamiento como tal, además de sus revestimientos y tomas de agua y saneamiento.

Las obras legalizadas nos dan como resultado las siguientes dependencias:

Cuadro de superficies:

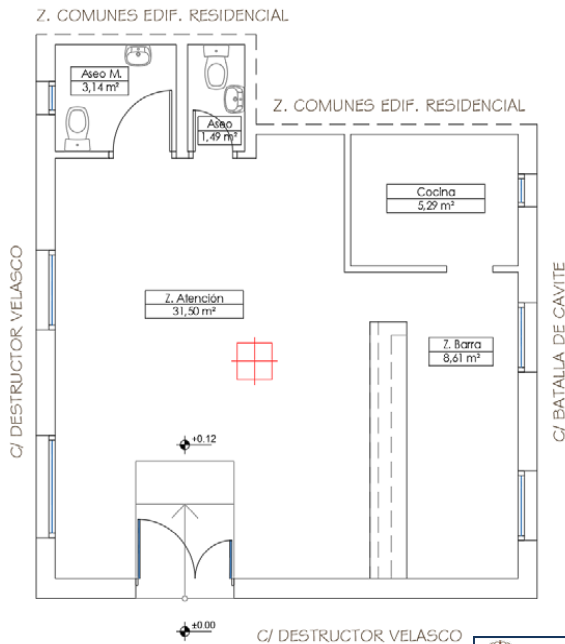
Zona de Atención.....	31,50 m ²
Zona de barra.....	8,61 m ²
Cocina	5,29 m ²
Aseo 1	1,49 m ²
Aseo 2	3,14 m ²

TOTAL SUPERFICIE UTIL 50,03 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA 60,00 m²

9.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Las obras a realizar, consisten en la adecuación de la instalación eléctrica para la zona de cocina. Así mismo se procederá a la instalación de campana, más conducto y sistema filtronic para la evacuación de humos y olores procedentes de la cocina.

A continuación, mostramos un croquis con la distribución definitiva del local comercial.

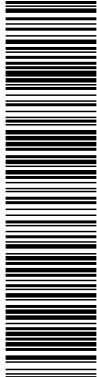


VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 11
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

10.- AFORO DEL LOCAL.

Tal y como se justifica en el cálculo de la ocupación realizado en el Anexo V, realizado en base a las densidades de ocupación que marca el CTE-DB-SI3, pto. 2. Tabla 2.1, en el establecimiento disponemos de un aforo de 19 personas.

11.- JUSTIFICACION URBANISTICA.

El establecimiento se encuentra situado en Calle Proa nº 2 - N2-7 - ESC 1- LOCAL 1, en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Legislación Urbanística.

La revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María (Cádiz), que fue aprobada definitivamente por Orden de la Conserjería de Obras Públicas y Vivienda de 21 Febrero 2012, (publicada en el Boja num 49 de 7-03-12) y que entró en vigor desde el 24 de diciembre de 2013 tras su publicación (Boja num 237 de 03 diciembre de 2013) ha sido ANULADA por Sentencia de la SECCIÓN QUINTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TRIBUNAL SUPREMO num 749/2021, dictada en el RECURSO DE CASACION 1412/2020 interpuesto por este Excmo Ayuntamiento contra la SENTENCIA DE NULIDAD de dicho plan de 28 de octubre de 2019 de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA-SEVILLA del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA dictada en el Procedimiento Ordinario num 98/2014.

La nulidad del PGOU de 2012 implica que recobra vigencia el PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION de esta ciudad que fue aprobado definitivamente por resolución del Consejero de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía el 18 de diciembre de 1991 (Boja num 114 de 21/12/91), que entró en vigor el 27 de marzo de 1992 (BOP num 38 de 15/02/92 y BOP num 55 de 07/03/92) y que se encuentra ADAPTADO PARCIALMENTE A LA LEY DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA, L.O.U.A (aprobación definitiva por el Pleno de este Excmo. Ayto. en sesión de 10 de marzo de 2009, publicada en el B.O.P. de Cádiz núm. 180 de 17/09/09).

Clasificación de la actividad con respecto al PGOU. Según lo recogido en el Título IV Normas Generales de los Usos. Aplicación, Clases y Tipos de Usos, la actividad de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA (BAR-CAFETERIA) a implantar se puede clasificar en lo siguiente:

- Uso global: 3. Centros y Servicios Terciarios
- Uso pormenorizado: 3.1.3.- Comercio.

3. Centros y servicios terciarios	3.1. Centros terciarios	3.1.1. Hospedaje	-----
		3.1.2. Espectáculos y salas de reunión	-----
		3.1.3. Comercio	3.1.3.1. Local comercial 3.1.3.2. Agrupación comercial 3.1.3.3. Grandes superficies comerciales
		3.1.4. Oficinas	Aprobado provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 MARZO 1991
		3.1.5. Gasolineras	EL SECRETARIO GENERAL
3.2. Servicios terciarios	3.2.1. Campaneto	3.2.1. Campaneto	
		3.2.2. Aparcamiento-garaje	3.2.2.1. Aparcamiento 3.2.2.2. Garajes 3.2.2.3. Aparcamientos y garajes públicos

APROBADO PROVISIONALMENTE



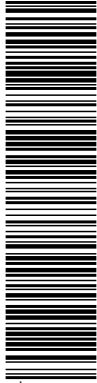
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 12
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 13 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Clasificación del Suelo. Según el plano de Usos Globales, el inmueble se encuentra dentro de suelo urbano clasificado como A0 (ORDENANZA ORDENACIÓN ABIERTA).



Situación del inmueble en el PGOU

Por lo que resultan de aplicación las ordenanzas relativas a los usos y edificación en concreto el Titulo X. Condiciones particulares u ordenanzas de las distintas zonas del suelo urbano.

Condiciones Urbanísticas.

Tal y como hemos indicado arriba, el inmueble se encuentra situado en zona de **ORDENAZA DE ORDENACIÓN ABIERTA** el cual indica lo siguiente:

CAPITULO 4º Ordenanza Ordenación Abierta

Artículo 10.4.9.- Condiciones de uso.

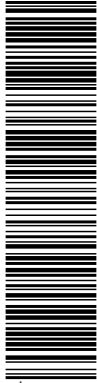
1. El uso determinado de ambas subzonas será el residencial plurifamiliar.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 13
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

2. Además de los expresamente grafiados en el Plano de Calificación, Usos y Sistemas se permiten los siguientes usos pormenorizados:

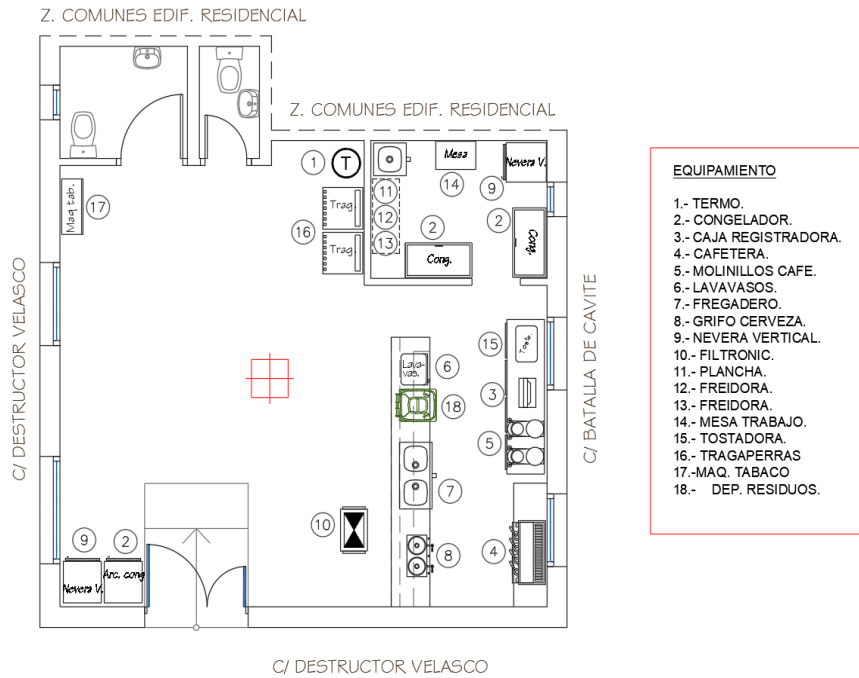
- Talleres artesanales y pequeña industria.
- Talleres de mantenimiento del automóvil.
- Hospedaje.
- Espectáculos y salas de reunión.
- **Comercio, en las categorías de local comercial y agrupación comercial.** Se permiten los pasajes comerciales.
- Oficinas.
- Aparcamiento.
- Garaje.
- Agrupaciones terciarias.
- Docente.
- Cultural.
- Deportivo.
- S.I.P.S.
- Infraestructura Urbana Básica.

Conclusión.

De acuerdo a lo expuesto, el uso relacionado con la actividad de **Bar-Cafetería** solicitado **es compatible con el uso urbanístico.**

12.- EQUIPAMIENTO.

En el local se desarrolla la actividad de BAR-CAFETERIA con el siguiente equipamiento necesario para desarrollar la actividad:



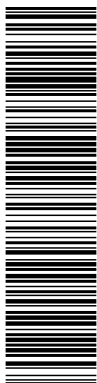
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

<p>CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ</p>	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 14
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 15 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445DE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

13.- PRESUPUESTO Y PLAZO.

El presupuesto de Ejecución Material asciende a 3.467,64 € (IVA NO INCLUIDO.)

En el PEM se incluyen las obras de legalización y las de adecuación.

El plazo de ejecución de las obras será de (1) UNA SEMANA.

14.- ALMACENAJE.

No se permitirá la acumulación de productos tóxicos e inflamables dentro del local así como el almacenaje de grandes cantidades de materiales, excepto en la medida de su uso y consumo normal.

15.- REGLAMENTACIÓN.

Estará afectada por la siguiente Reglamentación:

- Código Técnico de Edificación CTE), aprobado Mediante Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, en vigor desde el 29 de marzo de 2006.
- Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de Octubre.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Decreto Ley 5/2014 y Ley 3/2014 por el que se modifica Ley 7/2007 Ley 7/2.007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 297/95, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre por lo que se actualiza el DB-HE "Ahorro de Energía" del CTE aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo.
- DB HR: Protección frente al Ruido (CTE).
- Orden de 29/06/2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica.
- Real Decreto 1367/2007 de 19/10/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y residuos de envases (B.O.E. n.º 99, de 25-04-1997) y Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la citada ley, así como su anejo y aclaraciones según Orden del MIMAM de 27 de abril de 1998.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96 de 22 de abril de 1998) y Reglamento de Residuos de la C.C.A.A. de Andalucía.
- Decreto 293/2009 de 7 de julio por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- DB-SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad, (CTE).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) 01 a BT51, Decreto 842/2.002 de 2 agosto. Circulares de la Dirección General de la Energía.

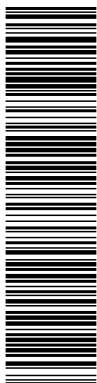
VISADO COPITI Cádiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 15
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 16 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- Reglamento Delegado 2016/364 que establece las clases posibles de reacción al fuego de los cables eléctricos.
- Normas de la compañía suministradora ENDESA DISTRIBUCIÓN, S.L.U.
- Reglamento del Suministro Domiciliario de Aguas, Decreto 120/1.991, de 11 de junio, Consejería de Fomento, Junta de Andalucía.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios, Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo.
- Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre y demás reglamentos de aplicación que la desarrollan.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Orden de 25 de marzo de 2002, por el que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº43, de 13 de abril de 2002).
- P.G.O.U. de El Puerto de Santa María (Cádiz).

16.- CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto en esta Memoria y los demás documentos que se adjuntan, creemos suficientemente justificado el Proyecto para la autorización que permita la puesta en marcha de las instalaciones, estimando no habrá inconveniente en que por los Organismos Competentes le sea concedida la correspondiente Licencia de Obras, así como el resto de autorizaciones administrativas pertinentes.

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

Ingeniero Técnico Industrial
D. Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº: 3.132 COPITI Cádiz

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 16
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00	
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 17 de 136	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

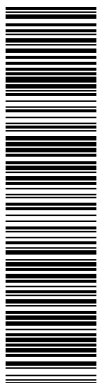
DOCUMENTO II.- ANEXOS A LA MEMORIA

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	ANEXOS A LA MEMORIA
Colegiado N°: 3132	PAGINA 17
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ANEXO I. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION.

En el presente capítulo comprobaremos el cumplimiento del CTE de local comercial destinado a la actividad de **BAR-CAFETERÍA**.

CTE-DB SE

SEGURIDAD ESTRUCTURAL

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006)

Artículo 10. Exigencias básicas de seguridad estructural (SE).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad estructural» consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, fabricarán, construirán y mantendrán de forma que cumplan con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. Los Documentos Básicos «DB SE Seguridad Estructural», «DB-SE-AE Acciones en la edificación», «DBSE-C Cimentos», «DB-SE-A Acero», «DB-SE-F Fábrica» y «DB-SE-M Madera», especifican parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad estructural.
4. Las estructuras de hormigón están reguladas por la Instrucción de Hormigón Estructural vigente.

10.1 Exigencia básica SE 1: Resistencia y estabilidad: la resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.

10.2 Exigencia básica SE 2: Aptitud al servicio: la aptitud al servicio será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisibles y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

Prescripciones aplicables conjuntamente con DB-SE

El DB-SE constituye la base para los Documentos Básicos siguientes y se utilizará conjuntamente con ellos:

	Apartado		Procede	No procede
DB-SE	2.1.1	Seguridad Estructural:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-AE	2.1.2	Acciones en la edificación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-C	2.1.3	Cimentaciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-F	2.1.5	Estructuras de Fábrica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-M	2.1.6	Estructuras de Madera	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Deberán tenerse en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

	Apartado		Procede	No procede
COD ESTR		Código estructural	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

No es de aplicación las Exigencias Básicas de Seguridad Estructural, al tratarse de un local comercial cuya cimentación, estructura y cerramientos ya ejecutados y entregado en su tiempo, están totalmente terminados; y de los cuales no vamos a modificar ni alterar ningún elemento ni de cimentación ni estructural. A mi buen juicio y entender, salvo vicios ocultos o defectos inapreciados en la visita, se encuentra en perfecto estado para desarrollar este tipo de actividad.

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
COLEGIO Nº: 3132
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

COLEGIO Nº: 3132

ALBERTO OSORIO GAMERO

FECHA: 29/11/2024

VISADO Nº: 5977 / 2024

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43:00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 19 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CTE-DB SI

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006)

Artículo 11. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).

- El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
- El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.

11.1 Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

11.2 Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

11.3 Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

11.4 Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

11.5 Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

11.6 Exigencia básica SI 6: Resistencia al fuego de la estructura: la estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

Este apartado se justifica en Anexo V

VISADO COPITI Cadiz

5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	ANEXOS A LA MEMORIA
Colegiado N°: 3132	PAGINA 19
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E698645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 20 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 P: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CTE-DB HS

SALUBRIDAD

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006)

Artículo 13. Exigencias básicas de salubridad (HS) «Higiene, salud y protección del medio ambiente».

- El objetivo del requisito básico «Higiene, salud y protección del medio ambiente», tratado en adelante bajo el término salubridad, consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades, así como el riesgo de que los edificios se deterioren y de que deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de tal forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
- El Documento Básico «DB-HS Salubridad» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de salubridad.

13.1 Exigencia básica HS 1: Protección frente a la humedad: se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños.

13.2 Exigencia básica HS 2: Recogida y evacuación de residuos: los edificios dispondrán de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal manera que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

13.3 Exigencia básica HS 3: Calidad del aire interior.

- Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.
- Para limitar el riesgo de contaminación del aire interior de los edificios y del entorno exterior en fachadas y patios, la evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá con carácter general por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, y de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

13.4 Exigencia básica HS 4: Suministro de agua.

- Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del caudal del agua.
- Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patógenos.

13.5 Exigencia básica HS 5: Evacuación de aguas: los edificios dispondrán de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

HS 1

PROTECCION FRENTE A LA HUMEDAD

No procede la justificación del cumplimiento de esta exigencia al no estar el establecimiento dentro del ámbito de aplicación de esta Exigencia.

HS 2

RECOGIDA Y EVACUACION DE RESIDUOS

Esta Exigencia, es de aplicación para edificios de viviendas de nueva construcción; y para los edificios y establecimiento es con otros usos, debe realizarse un estudio específico adoptando criterios análogos a los establecidos en esta Exigencia Básica DB-HS 2; No Procede esta Exigencia.



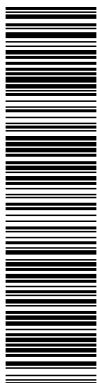
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
Colegiado N°: 3132	PAGINA 20
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz

5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 21 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 PT:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

No obstante, los residuos sólidos susceptibles de ser reciclados, se depositarán en los contenedores previstos para ello dentro del cuarto de basuras, y los restos orgánicos no utilizables, se recogerán en bolsas difícilmente desgarrables y en recipientes semiestancos, hasta su recogida por empresa de gestión de residuos contratada para tal fin.

HS 3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

Esta Exigencia, es de aplicación para edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes; y en los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y garajes.

La posible generación de humos y olores resultantes de los aseos se eliminará mediante extractor y ventana, en ambos aseos, esto garantizará la renovación superior a 15 l/s, mínimos exigidos en el CTE. El resto del local se ventila de forma natural a través de los huecos practicables en fachada.

HS 4 SUMINISTRO DE AGUA

Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar el equipamiento higiénico previsto agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo el posible retorno que pueda contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y control del agua. Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patológicos.

El local dispone de acometida para suministro de la red de abastecimiento de aguas a través de la empresa municipal Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

HS 5 EVACUACION DE AGUAS

La Sección HS 4 y HS 5 está garantizada en todo momento por ser un edificio que dispone de suministros por parte de la empresa municipal Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

El establecimiento dispone de una red de saneamiento conectada a la red del edificio y está a la red general del municipio.

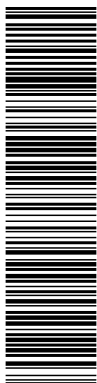
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
INGENIERO A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 21
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 22 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445DE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CTE-DB HE

AHORRO DE ENERGIA

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006)

Artículo 15. Exigencias básicas de ahorro de energía (HE).

- 1 El objetivo del requisito básico «Ahorro de energía » consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- 2 Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
- 3 El Documento Básico «DB-HE Ahorro de Energía» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de ahorro de energía.

15.1 Exigencia básica HE 1: Limitación de demanda energética: los edificios dispondrán de una envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

15.2 Exigencia básica HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas: los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio

15.3 Exigencia básica HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación: los edificios dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

15.4 Exigencia básica HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria: en los edificios con previsión de demanda de agua caliente sanitaria o de climatización de piscina cubierta, en los que así se establezca en este CTE, una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda se cubrirá mediante la incorporación en los mismos de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

15.5 Exigencia básica HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica: en los edificios que así se establezca en este CTE se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores más estrictos que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial

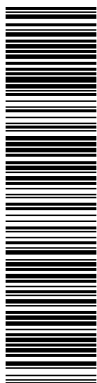
VISADO COPITI Cádiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 3132	PAGINA 22
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 23 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

HE 0 LIMITACION DE CONSUMO ENERGETICO

- Esta exigencia básica HE 0 es aplicable a:
 - edificios de nueva construcción y ampliaciones de edificios existentes;
 - edificaciones o partes de las mismas que, por sus características de utilización, estén abiertas de forma permanente y sean acondicionadas.
- Se excluyen del ámbito de aplicación:
 - construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años;
 - edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales;
 - edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².

Por tanto **no procede la justificación de su cumplimiento al no existir ampliación del edificio.**

HE 1 LIMITACION DE DEMANDA ENERGETICA

No procede la justificación del cumplimiento de la normativa de esta exigencia básica, ya que no se trata de nueva construcción, si no de adecuación para una actividad referida a BAR-CAFETERIA, de superficie útil inferior a 1.000 m² donde no se renueva parte o cerramiento alguno, se mantienen cerramientos a fachada y medianeras.

HE 2 RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TERMICAS

Esta exigencia básica HE 2, se desarrolla en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE).

La normativa a cumplir es: **REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.**

Dicho reglamento establece en su artículo 2 "Ámbito de aplicación" lo siguiente:

- A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.
- El RITE se aplicará a las instalaciones térmicas en los edificios de nueva construcción y a las instalaciones térmicas en los edificios construidos, en lo relativo a su reforma, mantenimiento, uso e inspección, con las limitaciones que en el mismo se determinan.
- Se entenderá por reforma de una instalación térmica todo cambio que se efectúe en ella y que suponga una modificación del proyecto o memoria técnica con el que fue ejecutada y registrada. En tal sentido, se consideran reformas las que estén comprendidas en alguno de los siguientes casos:
 - La incorporación de nuevos subsistemas de climatización o de producción de agua caliente sanitaria o la modificación de los existentes;
 - La sustitución por otro de diferentes características o ampliación del número de equipos generadores de calor o de frío;
 - El cambio del tipo de energía utilizada o la incorporación de energías renovables;
 - El cambio de uso previsto del edificio.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
 Colegiado N°: 3132 PÁGINA 23
 ALBERTO OSORIO GAMERO
 FECHA: 29/11/2024
 VISADO N°: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 25 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

renewe la instalación térmica o piscinas descubiertas existentes que pasen a ser cubiertas.

Debido a que el local no entra en el ámbito de aplicación de lo expuesto anteriormente, **no procede la justificación del cumplimiento de la normativa de esta Exigencia.**

HE 5

CONTRIBUCION FOTOVOLTAICA MINIMA DE ENERGIA ELECTRICA

No será de aplicación al edificio al tratarse de local existente y no encontrarse a su vez esta actividad en la tabla 1.1 Ámbito de aplicación del capítulo.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

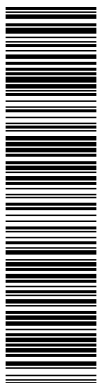


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	VISADO PROFESIONAL INGENIEROS A LA MEMORIA Colegiado Nº: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
PAGINA 25 FECHA: 29/11/2024 VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 26 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CTE-DB SUA

SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006). Texto refundido con modificaciones del RD 1371/2007, de 19 de octubre, y corrección de errores del BOE de 25 de enero de 2008.

Artículo 12. Exigencias básicas de seguridad de utilización (SUA)

1. El objetivo del requisito básico "Seguridad de utilización y accesibilidad" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización y accesibilidad.

12.1. Exigencia básica SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

12.2. Exigencia básica SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

12.3. Exigencia básica SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

12.4. Exigencia básica SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

12.5. Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

Se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

12.6. Exigencia básica SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.

12.7. Exigencia básica SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

12.8. Exigencia básica SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo

12.9. Exigencia básica SUA 9: Accesibilidad

Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad

VISADO COPITI Cadiz

5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	VISADOS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 26
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 27 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445DD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

SUA 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos del local tendrán una clase adecuada a su uso, conforme al punto 3 de este apartado y la tabla 1.2.

Resbaladidad de los suelos.

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos se clasifican, en función de su **valor de resistencia al deslizamiento Rd**, en cuatro clases:

Rd < 15	Clase 0
15 < Rd < 35	Clase 1
35 < Rd < 45	Clase 2
Rd > 45	Clase 3

Por tanto, clasificaremos los suelos en función de su localización, obteniendo así que las oficinas que cumplen con lo siguiente:

- Zona Interior Seca con pendiente menor del 6% (Zona atención y barra): **Clase 1**
- Zona Interior Húmeda con pendiente menor del 6% (Aseos): **Clase 2**

Discontinuidades en el pavimento.

Con el fin de limitar el riesgo de caídas, como consecuencias de traspies o de tropiezos, el suelo cumple las condiciones siguientes:

- No presenta imperfecciones o irregularidades que suponga una diferencia de nivel de más de 4 mm.
- En las zonas interiores de circulación de personas, el suelo no presenta perforaciones o huecos iguales o mayores a 15 mm de diámetro.

Desniveles.

No existen desniveles mayores de 550 mm. Por no es necesaria la existencia de barreras de protección.

Escaleras y rampas.

El local dispone de una rampa existente en su acceso.

Limpieza de acristalamientos exteriores.

La limpieza de los acristalamientos, se realizará tanto desde el interior como el exterior, estando toda la superficie exterior del acristalamiento comprendida a una altura menor de 6 m. sobre la rasante exterior.

SUA 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO

El local cumple con lo dispuesto en este capítulo en cuanto a impacto con elementos fijos, practicables y frágiles, estos últimos resistirán sin romper un impacto de nivel 2.

Impacto con Elementos Fijos.

La altura libre de paso que se poseen todas las estancias es como mínimo de 2,68 m. En los umbrales de las puertas la altura libre es de 2.10 m como mínimo, cumpliendo por tanto con lo establecido.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



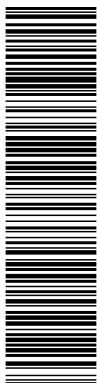
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado N°: 3132
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N°: 5977 / 2024

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

PAGINA 27

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 28 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoedesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Impacto con Elementos insuficientemente perceptibles.

Las grandes superficies acristaladas que se confunden con puertas o aberturas están provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre los 850 mm. y 1100 mm. y a una altura superior comprendida entre los 1500 mm. Y 1700 mm.

Atrapamiento.

No existe en el local puerta corredera que pueda provocar riesgo de atrapamiento por estar situada a una distancia menor a 20 cm. con respecto al objeto fijo más próximo.

SUA 3

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

Aprisionamiento.

Esta sección básica establece lo siguiente:

Cuando las puertas de un recinto tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, existirá algún sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. Excepto en el caso de los baños o los aseos de viviendas, dichos recintos tendrán iluminación controlada desde su interior.

En zonas de *uso público*, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en los *itinerarios accesibles*, en las que se aplicará lo establecido en la definición de los mismos en el Anejo A Terminología (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).

En nuestro caso, **no existen en el local recintos con puertas que dispongan de dispositivo de bloqueo interior.**

VISADO COPITI Cadiz

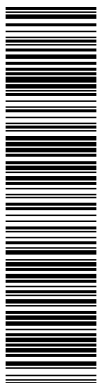
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 28
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43:00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 29 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertoasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

SUA 4 **SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACION INADECUADA**

En las zonas del local se dispone de una instalación de alumbrado capaz de proporcionar, como mínimo, el nivel de iluminación establecido en la UNE EN 12464-1:2003 medido a nivel de suelo. La dotación de alumbrado normal y de emergencia corresponderá a lo indicado en el REBT y en el CTE-DB-SUA-4.

Alumbrado normal en zonas de circulación.

En cada zona se dispone de una instalación de alumbrado capaz de proporcionar, una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores en donde será de 50 lux, medida a nivel del suelo.

El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

- Zona de Circulación Interior: **100 lux mínimo.**

Alumbrado de emergencia.

Se dispone de alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios, de manera que puedan abandonar el local, evite situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada, las luminarias de emergencias, se sitúan encima de cada puerta de salida y en los recorridos de evacuación.

La instalación de emergencia, será fija, provista de fuente propia de energía y debe entrar en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal. En definitiva, la instalación de emergencia cumplirá con las condiciones exigidas en normativa.

SUA 5 **SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACION**

No procede la justificación del cumplimiento de esta exigencia en el presente certificado al no estar el local dentro del ámbito de aplicación de esta Exigencia.

SUA 6 **SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO**

No procede la justificación del cumplimiento de esta exigencia en el presente certificado al no estar el local dentro del ámbito de aplicación de esta Exigencia.

SUA 7 **SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHICULOS EN MOVIMIENTO**

No procede la justificación del cumplimiento de esta exigencia en el presente certificado al no estar el local dentro del ámbito de aplicación de esta Exigencia.

SUA 8 **SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCION DEL RAYO**

No procede la justificación del cumplimiento de esta exigencia en el presente certificado al no estar el local dentro del ámbito de aplicación de esta Exigencia.

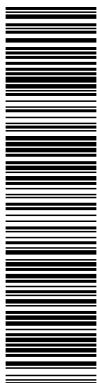
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado Nº: 3132
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
PAGINA 29
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00	
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 30 de 136	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

no estar el local dentro del ámbito de aplicación de esta Exigencia.

SUA 9

ACCESIBILIDAD

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles.

Se justifica en el ANEXO VI.

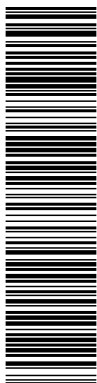
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 30
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 31 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CTE-DB HR

PROTECCION CONTRA EL RUIDO

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006). Texto refundido con modificaciones del RD 1371/2007, de 19 de octubre, y corrección de errores del BOE de 25 de enero de 2008.

Artículo 14. Exigencias básicas de protección frente al ruido (HR): El objetivo del requisito básico "Protección frente al ruido" consiste en limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán y mantendrán de tal forma que los elementos constructivos que conforman sus recintos tengan unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, y para limitar el ruido reverberante de los recintos. El Documento Básico "DB HR Protección frente al ruido" especifica parámetros objetivos y sistemas de verificación cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de protección frente al ruido.

El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

- a) los *recintos ruidosos*, que se regirán por su reglamentación específica;
- b) los *recintos y edificios* de pública concurrencia destinados a espectáculos, tales como auditorios, salas de música, teatros, cines, etc., que serán objeto de estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán *recintos de actividad* respecto a las unidades de uso colindantes a efectos de aislamiento acústico;
- c) las aulas y las salas de conferencias cuyo volumen sea mayor que 350 m³, que serán objeto de un estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán *recintos protegidos* respecto de otros recintos y del exterior a efectos de aislamiento acústico;
- d) las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su *fachada* o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

El contenido de este DB se refiere únicamente a las exigencias básicas relacionadas con el requisito básico "Protección frente al ruido". También deben cumplirse las exigencias básicas de los demás requisitos básicos, lo que se posibilita mediante la aplicación del DB correspondiente a cada uno de ellos.

La actividad que se proyecta, se desarrollará según las directrices del Decreto 6/2012, de 17 de Enero, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía así como las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente de El Puerto de Santa María.

La actividad es **Calificada según el Decreto Ley 5/2014 y Ley 3/2014 por el que se modifica Ley 7/2.007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**, por lo que analizaremos en el anexo de calificación ambiental el cumplimiento de las condiciones acústicas.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
ANEXOS A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 31
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 32 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ANEXO II. CÁLCULO JUSTIFICATIVO DE LA INTALACIÓN ELÉCTRICA.

1.- Generalidades

Se realizará una adaptación de la instalación de electricidad existente dentro de la cocina, consistente en la sustitución de mecanismos y cableado y adecuación para adaptarla al equipamiento de esta. El resto de la instalación eléctrica del local es existente y no sufrirá modificación alguna.

2.- Caja General de Protección

No procede

3.- Línea General de Alimentación

No procede

4.- Derivación Individual

No procede, es existente y no se modificará, se comprobará la idoneidad de la misma en este apartado.

5.- Contadores

El equipo de medida está situado en módulos homologados (cajas con tapas precintables), según norma UNE-EN 60.439 partes 1, 2 y 3. Los módulos serán homologados y admitidos por la Cía. suministradora, estarán contruidos en material aislante clase A, resistente a los álcalis, auto-extinguible y precintable, y con grado de protección IP-43 e IK-09, según UNE 20.324 y UNE-EN 50.102, para la caja, las tapas serán de poliéster.

Deberán permitir de forma directa la lectura de los contadores e interruptores horarios, así como la del resto dispositivos de medida cuando así sea preciso. Los módulos o armarios deberán disponer de ventilación interna para evitar condensaciones sin que disminuya su grado de protección

Los cables que se conecten a los contadores serán de cobre en todo caso, y tendrán como mínimo 10 mm2 de sección. Los conductores serán de una tensión asignada de 450/750V, no propagadores de incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, según normas UNE 21.027-9 ó UNE 21.1002. Se identificarán los conductores según los colores prescritos en la ITC-BT-26.

Los contadores y demás dispositivos para la medida de energía eléctrica son exclusivos de nuestra instalación y se alojan de forma independiente al de la vivienda.

6.- Cuadro General de Protección

Se ha previsto una caja para el interruptor de control de potencia, con los dispositivos indicados en el apartado 8.2, cap.2 de las normas de ENDESA Distribución, S.L.U. e instrucción ITC-BT-17 del REBT, y dispuesto inmediatamente antes de los demás dispositivos del cuadro general, en compartimiento independiente y precintable.

La altura a la cuál se situarán los dispositivos de protección de los circuitos, medida desde el suelo, estará comprendida entre 1,40 y 2,00 mts. La envolvente del cuadro se ajustará a las normas UNE 20.451 y UNE-EN 60.439-3, con un grado de protección mínimo IP30, según UNE 20.324 e IK07 según UNE-EN 50.102.

El cuadro principal está situado en la cocina, el mismo, alimentará al conjunto de líneas y circuitos del local.



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

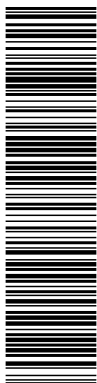


DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
VISADO A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132 PAGINA 32
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

VISADO COPITI Cadiz

5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 33 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

El cuadro dispondrá de la rotulación de sus elementos así como del esquema unifilar, indicando el circuito al que pertenecen.

Conforme a lo establecido en el REBT en su ITC-BT-28 Instalación en locales de pública concurrencia, al encontrarnos en un establecimiento que va a albergar la actividad de Bar-Cafetería, sería de aplicación la referida ITC-BT-28, por tanto, será necesario disponer de instalación tal que el corte de corriente en una cualquiera de las líneas que posea, no afecte a más de la tercera parte del total de las lámparas instaladas en los locales o dependencias alimentadas por dichas líneas. Dichas líneas estarán protegidas en su origen contra sobrecargas, cortocircuitos y contactos indirectos, según se aprecia en el esquema eléctrico unifilar incluido en el proyecto y anexos.

Los dispositivos generales e individuales de mando y protección instalados se pueden ver en el esquema unifilar de este proyecto, no obstante:

a) Cuadro General de Mando y Protección:

- 1 Interruptor general automático de corte omnipolar, que permita su accionamiento manual. Este interruptor será independiente del interruptor de control de potencia.
- 1 Dispositivo de Protección Contra Sobretensiones, Clase II, 15 kA, según ITC-BT-23 del REBT y las normas de la cía. suministradora.
- Interruptores diferenciales, destinados a la protección contra contactos indirectos de todos los circuitos.
- Dispositivos de corte omnipolar, destinados a la protección contra sobrecargas y cortocircuitos de cada uno de los bloques de circuitos interiores del local.

7.- Circuitos

Los conductores empleados para la adecuación dentro de la cocina serán de cobre, rígidos, aislados y de 750 V. de tensión de servicio, según los indicados en la ITC-BT-25. Así mismo, los cables empleados son del tipo no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los conductores con características equivalentes a las de la norma UNE 21.123 parte 4 ó 5; o a la norma UNE 21.1002 (según la tensión asignada del cable), según marca la ITC-BT-28. Se ha seguido el código de colores indicado en la ITC-BT-19 e ITC-BT-26 pto. 6.2.

Los elementos de conducción de cables (tubos de plástico flexible de montaje visto y/o empotrados) usados son los indicados según la ITC-BT-21. Así mismo, las canalizaciones poseen características equivalentes a los clasificados como "no propagadores de la llama" de acuerdo a las normas UNE-EN 50.085-1 y UNE-EN 50.086-1, según indica la ITC-BT-28. **Los cables se adaptarán a lo establecido en el Reglamento Delegado 2016/364 que establece las clases posibles de reacción al fuego de los cables eléctricos, en este caso, tendrá Clase CPR mínima Cca-s1b, d1, a1.**

Las cajas de empalme serán del tipo herméticas. Las secciones de los conductores serán las adecuadas según el tipo de montaje, intensidad de corriente y caídas de tensión máximas permitidas a la que están sometidos; así como los diámetros de los tubos, apropiados para el número y sección de los conductores.

Las conexiones se ejecutarán de forma que vayan equilibradas las cargas de la red general.

El emplazamiento de las cajas de registro se ha dispuesto de forma que sea fácil la retirada y sustitución de los conductores después de colocados.

Los empalmes han sido efectuados en las cajas de registro mediante clemas, prohibiéndose los empalmes encintados. No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Todo conductor puede seccionarse en cualquier punto de la instalación en el que se realice una

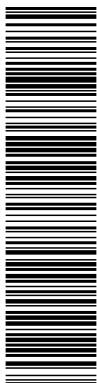


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	CONSEJO REGULADOR DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
ALBERTO OSORIO GAMERO	PAGINA 33
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 34 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11198BAF01E898645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

derivación del mismo, utilizando un dispositivo apropiado, tal como un borne de conexión, de forma que permite la separación completa de cada parte del circuito del resto de la instalación. Las tomas de corriente en una misma sala estarán conectadas a la misma fase.

Las cubiertas, tapas o envolventes, mandos y pulsadores de maniobra de aparatos tales como mecanismos, interruptores, bases, reguladores, etc., instalados en cuartos de baño, secaderos, y en general, en los locales húmedos o mojados, así como en aquellos en que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante.

La instalación empotrada de estos aparatos se realizará usando cajas especiales para su empotramiento. Las cajas metálicas estarán aisladas interiormente o puestas a tierra.

La instalación de estos aparatos en marcos metálicos se evitará, no obstante en estos casos, podrá realizarse siempre que los aparatos utilizados estén concebidos de forma que no permitan la posible puesta bajo tensión del marco metálico, conectándose éste al sistema de tierras. En el caso de bastidores o tabiques de madera u otro material aislante, se cumplirá lo indicado en la ITC-BT-49.

Toda la instalación está protegida por interruptores magnetotérmicos para la intensidad máxima de servicio del conductor protegido.

Las líneas eléctricas instaladas se han dispuesto de tal modo que no se crucen con las conducciones de gas, agua y saneamiento, no conectando a estos elementos, la toma de tierra y los aparatos receptores. Se han efectuado conexiones equipotenciales en los aseos y cuartos húmedos. Para evitar la formación de cargas estáticas, se dispone de un circuito de tierra conectado a todas las partes metálicas no sometidas a tensión de los distintos electromotores, interruptores, etc., la cuál está conectada con el Sistema General de Tierra del edificio. Las derivaciones disponen de igual sección que la fase activa cumpliendo con la instrucción ITC-BT-018.

8.- Fuentes propias de energía

Dada la naturaleza del establecimiento y la ocupación máxima permitida, según el CTE, inferior a 300 personas, no se requiere suministro eléctrico complementario o de seguridad.

9.- Iluminación de Emergencia

El local considerado, deberá disponer del correspondiente alumbrado de emergencia, independientemente a su aforo. Este alumbrado está destinado a la iluminación del local y accesos hasta las salidas, en caso de fallo de la alimentación al alumbrado normal, para una eventual evacuación del público.

El local contará con circuito de alumbrado de emergencia, cuyo cometido es cubrir las necesidades del alumbrado de seguridad, para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona, alumbrado de evacuación, para asegurar el reconocimiento y la utilización de los medios de evacuación cuando el local esté ocupado y el alumbrado de ambiente o anti-pánico, para evitar todo riesgo de pánico y proporcionar una iluminación ambiente adecuada que permita a los ocupantes identificar y acceder a las rutas de evacuación e identificar obstáculos.

Por ello, el alumbrado de emergencia proyectado será capaz de cubrir los siguientes requerimientos:

Proporcionar una iluminancia de 1 lux como mínimo en los recorridos de evacuación medido en eje de pasillos y escaleras a nivel de suelo. La iluminancia será como mínimo de 5 lux en los puntos donde se encuentren situados los equipos de protección contra incendios de utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado. La uniformidad (cociente entre iluminancia máxima y mínima) será menor de 40.

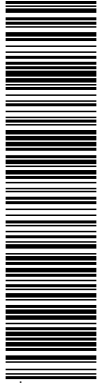


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 34
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz

5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

10.- Red de Tierras

Para las tomas de tierra se colocarán electrodos de puesta a tierra consistentes en picas de acero cobreado de 2 metros de longitud y 14 mm de diámetro situadas junto al cuadro establecido. Estas conexiones se realizarán mediante conductor desnudo de 35 mm² y cable amarillo-verde de 16 mm² Cu mínimo.

El valor de cada una de las tomas de tierra será tal que ante cualquier derivación se establezca como máximo una tensión de defecto nunca superior a 24 voltios. Para obtener este valor, dado que los relés diferenciales son de alta sensibilidad y desconecta la instalación cuando la corriente de defecto es superior a 30 mA, es decir, será necesaria una resistencia máxima de:

$$R = \frac{24\text{voltios}}{30\text{mA}} = 800\Omega$$

Si bien se establece una resistencia de tierra máxima no inferior a 20 Ohm. Todas las conexiones de los circuitos de tierra, se han realizado mediante terminales, grapas, soldadura o elementos apropiados que garanticen un buen contacto permanente y protegido contra la corrosión.

11.- Cálculo de la derivación individual.

Se procederá a comprobar la idoneidad de la derivación individual existente en este apartado. La caída de tensión máxima admisible no podrá ser mayor que el 1,5%, según la ITC-BT-15, para el caso de un único usuario.

La potencia total considerada será:

SECCIÓN DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL	
Potencia Instalada (W)	10374
Tensión de Servicio (V)	230
Intensidad de Servicio (A)	56,38
Distancia (m)	10
% Caída Tensión permitida	1,5
Caída Tensión permitida (V)	3,45
Tipo de Canalización (Bajo Tubo=0,8/En Bandeja=1)	0,8
Sección Obtenida (mm ²)	2,92
Sección Adoptada Inicialmente (mm ²)	16
% Caída Tensión obtenida	0,18
Caída Tensión obtenida (V)	0,63
Intensidad Máx. Servicio (A)	80
Temperatura Real Conductor (°C)	57,3
Conductividad Conductor a Temperatura calculada	48,8
Sección Obtenida Temperatura real (mm ²)	3,35
Sección Adoptada Finalmente (mm ²)	16
Intensidad Máx. Servicio (A)	80
Temperatura Real Conductor (°C)	57,3
Conductividad Conductor a Temperatura calculada	48,8
% Caída Tensión obtenida	0,2
Caída Tensión obtenida (V)	0,7
Protección Línea (A)	40
Material empleado	Cu 0,6/1kV (RZ1-K)
Diámetro Canalización (mm)	50

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
 Colegiado Nº: 3132 **PAGINA 35**
ALBERTO OSORIO GAMERO
 FECHA: 29/11/2024
 VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 36 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

La sección obtenida es de $S = 3,35 \text{ mm}^2$ Cu 0,6/1kV (RZ1-K), la sección mínima reglamentaria, según REBT'02, ITC-BT-14, pto. 3, es 10 mm^2 , y según las normas de Endesa Distribución, S.L.U., Capítulo II, pto. 6.3, es de 10 mm^2 , por lo que podremos emplear los 16 mm^2 Cu 0,6/1kV (RZ1-K).

La caída de tensión real será: $e = (P \times l) / (S \times c \times U_L) = 0,7 \text{ V} \leq 3,45 \text{ V} (1,5\% U_L)$, por lo tanto es válida la sección de 16 mm^2 Cu 0,6/1kV (RZ1-K).

12.- Criterio de Cálculo.

Las fórmulas empleadas para la consecución de los datos que se adjuntan son las siguientes:

Circuitos trifásicos:

En cuanto a circuitos trifásicos se aplicarán teniendo en cuenta las siguientes fórmulas:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} * V * \cos \varphi} \quad (1)$$

$$e = \frac{L * P * \cos \varphi}{K * V * S} \quad (2)$$

Circuitos monofásicos:

$$I = \frac{P}{V * \cos \varphi} \quad (3)$$

$$e = \frac{2 * L * P * \cos \varphi}{K * V * S} \quad (4)$$

$$T = T_o + (T_{\max} - T_o) \times (I / I_{\max})^2 \quad (5)$$

Siendo:

- P, potencia instalada en watios.
- I, intensidad de corriente en amperios.
- L, longitud de la línea en mts.
- S, sección del conductor expresado en mm².
- U, caída de tensión en voltios.
- e, caída de tensión en %.
- K, conductividad eléctrica, siendo 56 para Cu y 35 para Al, según tabla adjunta.
- Cos φ , factor de potencia.
- T, temperatura real del conductor (°C)
- T_o, temperatura ambiente (40°C al aire, 25°C enterrados)
- T_{max}, temperatura máxima permitida del conductor (70°C para PVC y 90°C para XLPE o EPR)
- I_{max}, intensidad máxima admisible del conductor en amperios

K (conductividad)	20°C	30°C	40°C	50°C	60°C	70°C	80°C	90°C
Cu	56	54	52	50	48	47	45	44
Al	35	34	32	31	30	29	28	27

Para lámparas fluorescentes o de descarga la potencia de cálculo será P x 1,8, además cada punto de luz deberá corregirse con un factor potencia mínimo de 0,90 (ITC-BT-09, pto. 3).

La máxima caída de tensión prevista no podrá rebasar el 3% de la tensión nominal para cualquier circuito interior de viviendas, y para otras instalaciones o receptoras, del 3% para alumbrado y 5% para los demás usos (ITC-BT-19, pto. 2.2.2).



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	VISADO PROFESIONAL Colegiado N°: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO FECHA: 29/11/2024 VISADO N°: 5977 / 2024

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

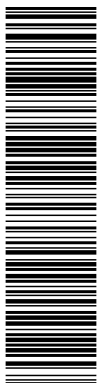
Colegiado N°: 3132 PAGINA 36

ALBERTO OSORIO GAMERO

FECHA: 29/11/2024

VISADO N°: 5977 / 2024

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645DE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

13.- Instalación interior.

Relación de circuitos y receptores considerados:

Circuito	Tipo	A/F	Descripción	P. est. (W)	F. util.	Factor simul.	P. Der. Ind. (W)
A1	M	A	Alumbrado 1	18	1	1	18
A2	M	A	Alumbrado 2	18	1	1	18
A3	M	A	Alumbrado 3	36	1	1	36
A4	M	A	Alumbrado 4	54	1	1	54
A5	M	A	Alumbrado 5	50	1	1	50
F1	M	F	Tomas varias Salón (12x3680)	44160	0,3	0,2	2649,6
F2	M	F	Tomas varias barra/contrabarra (7x3680)	25760	0,3	0,2	1545,6
F3	M	F	Tomas varias aseos (2x3680)	7360	0,2	0,2	294,4
F4	M	F	Termo	500	0,7	0,8	280
F5	M	F	A/A 1	3680	0,7	0,7	1803,2
F6	M	F	A/A 2	3680	0,7	0,7	1803,2
F7	M	F	Tomas varias Freidora/plancha (2x3680)	7360	0,7	0,6	3091,2
F8	M	F	Tomas varias cocina (4x3680)	14720	0,3	0,3	1324,8
				107396			12968
			Potencia Alumbrado:	176 W			
			Potencia Fuerza:	12792 W			
			Factor de Simultaneidad:	0,8			
			Potencia total:	10374 W			

Total Potencia Eléctrica para el cálculo de Derivación Individual10.374 W

Se precisa el suministro de energía a una tensión de 230V, con una potencia de: **10,37 KW**.

La caída de tensión en las líneas de alumbrado y fuerza no podrán ser mayor que el 3% y 5% de la tensión de suministro respectivamente, para este tipo de industria, según la ITC-BT-19, punto 2.2.2. Las secciones adoptadas, al igual que las protecciones escogidas, las caídas de tensión y las intensidades, se muestran en la tabla adjunta:

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
INGENIEROS A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 37
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Circuitos Alumbrado	A1	A2	A3	A4	A5
Potencia Instalada (W)	18	18	36	54	50
Coefficiente (Motor=1,25/Lampara Descarga=1,8)	1	1	1	1	1
Tensión de Servicio (V)	230	230	230	230	230
Intensidad de Servicio (A)	0,1	0,1	0,2	0,29	0,27
Distancia (m)	16	16	16	16	16
% Caída Tensión permitida	3	3	3	3	3
Caída Tensión permitida (V)	6,9	6,9	6,9	6,9	6,9
Sección Obtenida (mm2)	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02
Sección Adoptada (mm2)	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
% Caída Tensión obtenida	0	0	0,04	0,04	0,04
Caída Tensión obtenida (V)	0	0	0,1	0,1	0,1
Intensidad Máx. Servicio (A)	21	21	21	21	21
Montaje ITC-BT-19	Tabla 1-B	Tabla 1-B	Tabla 1-B	Tabla 1-B	Tabla 1-B
Calibre Protección Ompipolar (A)	10	10	10	10	10
Diámetro Tubo/Bandeja ITC-BT-21 (mm)	20	20	20	20	20

Circuitos Fuerza	F1	F2	F3	F4
Potencia Instalada (W)	2649	1545	294	280
Coefficiente (Motor=1,25/Lampara Descarga=1,8)	1	1	1	1
Tensión de Servicio (V)	230	230	230	230
Intensidad de Servicio (A)	14,4	8,4	1,6	1,5
Distancia (m)	12	12	12	12
% Caída Tensión permitida	3	3	3	3
Caída Tensión permitida (V)	6,9	6,9	6,9	6,9
Sección Obtenida (mm2)	0,9	0,5	0,1	0,1
Sección Adoptada (mm2)	2,5	2,5	2,5	2,5
% Caída Tensión obtenida	1,09	0,61	0,13	0,13
Caída Tensión obtenida (V)	2,5	1,4	0,3	0,3
Intensidad Máx. Servicio (A)	29	29	29	29
Montaje ITC-BT-19	Tabla 1-B	Tabla 1-B	Tabla 1-B	Tabla 1-B
Calibre Protección Ompipolar (A)	16	16	16	16
Diámetro Tubo/Bandeja ITC-BT-21 (mm)	20	20	20	20

Circuitos Fuerza	F5	F6	F7	F8
Potencia Instalada (W)	1803	1803	3091	1324
Coefficiente (Motor=1,25/Lampara Descarga=1,8)	1	1	1	1
Tensión de Servicio (V)	230	230	230	230
Intensidad de Servicio (A)	9,8	9,8	16,8	7,2
Distancia (m)	9	9	25	9
% Caída Tensión permitida	3	3	1	3
Caída Tensión permitida (V)	6,9	6,9	2,3	6,9
Sección Obtenida (mm2)	0,5	0,5	6,5	0,3
Sección Adoptada (mm2)	2,5	2,5	6	2,5
% Caída Tensión obtenida	0,57	0,57	1,09	0,39
Caída Tensión obtenida (V)	1,3	1,3	2,5	0,9
Intensidad Máx. Servicio (A)	29	29	36	29
Montaje ITC-BT-19	Tabla 1-B	Tabla 1-B	Tabla 1-B	Tabla 1-B
Calibre Protección Ompipolar (A)	16	16	25	16
Diámetro Tubo/Bandeja ITC-BT-21 (mm)	20	20	25	20

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



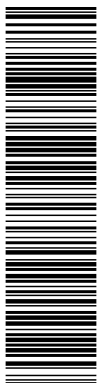
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es



DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
Colegiado Nº: 3132 PÁGINA 38
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 39 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

14.- Protecciones.

En el esquema eléctrico unifilar aparecen las protecciones adoptadas verificándose que tanto por densidad de corriente como por caída de tensión son suficientes.

15.- Cumplimiento de la CTE-DB HE-3 (Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación):

Las instalaciones cumplen con lo indicado en la citada norma, como se indica a continuación.
Las dependencias se clasifican según la norma EN 12464-1:2002 de Iluminación para Interiores y Guía Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, respectivamente, a partir de la cual se establecen los valores mínimos Em, Ra y UGR.

Documentación Justificativa:

a) Índice del local (K) utilizado en el cálculo:

Aplicando Apéndice A-Terminología (CTE-DB-HE-3)

$K = (L \times A) / (H \times (L + A))$, siendo:

- K, índice del local
- L, longitud del local
- A, anchura del local
- H, distancia del plano de trabajo a las luminarias

Por lo tanto:
El número de puntos mínimo a considerar en el cálculo de la iluminancia media (E), según el Documento Básico HE Ahorro de energía, HE3-10 será:

- a) 4 puntos si $K < 1$
- b) 9 puntos si $2 > K \geq 1$
- c) 16 puntos si $3 > K \geq 2$
- d) 25 puntos si $K \geq 3$

b) Puntos considerados en el cálculo:

Aplicando Apéndice A-Terminología (CTE-DB-HE-3).

c) Factor de mantenimiento previsto:

Aplicando Apéndice A-Terminología (CTE-DB-HE-3), norma EN 12464-1:2002 y Guía Técnica de Prevención de Riesgos Laborales.

Dado el grupo al que pertenecen estas instalaciones se considerará un $F_m = 0,70$ (locales limpios).

d) Iluminancia media horizontal mantenida (Em) obtenida:

Aplicando Apéndice A-Terminología (CTE-DB-HE-3), norma EN 12464-1:2002 y Guía Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, que aplica norma EN 12.464.

e) Índice de deslumbramiento unificado (URG) alcanzado:

Aplicando Apéndice A-Terminología (CTE-DB-HE-3), norma EN 12464-1:2002 y Guía Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, que aplica norma EN 12.464.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL Colegiado Nº: 3132 PAGINA 39 ALBERTO OSORIO GAMERO FECHA: 29/11/2024 VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 40 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

f) Índice de rendimiento de color (Ra) considerado:

Aplicando Apéndice A-Terminología (CTE-DB-HE-3), norma EN 12464-1:2002 y Guía Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, que aplica norma EN 12.464.

g) Valor de eficiencia energética de la instalación (VEEI) alcanzado:

Aplicando la siguiente fórmula indicada en el CTE-DB-HE-3

$VEEI = (P \times 100) / (S \times Em)$, siendo:

VEEI, Valor de eficiencia energética de la instalación del local (W/m² por cada 100 lux)

P, la potencia total instalada en lámparas más los equipos auxiliares (W)

S, la superficie iluminada (m²)

Em, la iluminancia media horizontal mantenida (lux)

h) Potencia del conjunto (lámpara + equipo auxiliar):

Según el RD 838/2002, por el que se establecen los requisitos de eficiencia energética de los balastos de lámparas fluorescentes, tendremos que cumplir unos valores máximos de potencia para el conjunto (lámpara + equipo auxiliar).

Necesidad de control y regulación de la luz artificial:

Las zonas consideradas dispondrán de una regulación y control mediante un sistema de encendido y apagado manual. Por otro lado, se aprovechara al máximo la luz natural a través de los ventanales situados en las fachadas del edificio, según se indica en planos.

No será obligatoria la regulación del nivel de iluminación artificial en función del aporte de luz natural, dado que aplicando el caso i) zonas que cuenten con cerramientos acristalados al exterior, dado que este extremo no se cumple para la zona considerada, no es obligatoria dicha regulación de la iluminación artificial.

Plan de Mantenimiento y conservación:

Para garantizar en el transcurso del tiempo el mantenimiento de la instalación y los niveles de eficiencia energética, citamos las siguientes tareas de mantenimiento:

a) Diariamente:

- Comprobación del funcionamiento de los distintos puntos de luz y mecanismos de encendido y apagado manual del sistema, que componen la instalación de iluminación artificial.
- Comprobación del funcionamiento de las persianas que poseen las ventanas del recinto.

b) Semanalmente:

- Limpieza de las carcasas exteriores (óptica) de los distintos puntos de luz, mediante un paño húmedo y un posterior secado de las superficies, realizándose siempre esta tarea con las luminarias fuera de servicio.
- Limpieza de los cristales (interior y exteriormente) que poseen las ventanas y las puertas situadas en las fachadas del edificio y estancias interiores, mediante un paño húmedo y un posterior secado de las superficies.

c) Mensualmente:

- Limpieza interior de las carcasas exteriores (óptica) desmontables de los distintos puntos de luz, mediante un paño húmedo y un posterior secado de las superficies, realizándose siempre esta tarea con las luminarias fuera de servicio.

- Sustitución de aquellos elementos de las luminarias, ya sean bombillas o equipo auxiliar de encendido.



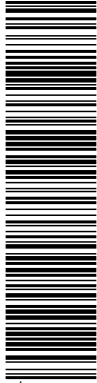
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es



DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado N°: 3132 PAGINA 40
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N°: 5977 / 2024

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 41 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

que funcionando aún, no produzcan el nivel idóneo de funcionamiento, emitiendo un grado lumínico inferior al establecido.

d) Anualmente:

- Revisión del cuadro de mando y protección, sustituyendo aquellos elementos que presentes daños visibles o excesivo calentamiento durante su funcionamiento, comprobando que la tapa cierra perfectamente con la envolvente y que dispone de las diferentes advertencias y avisos de peligro y riesgo eléctrico, por otro lado el cuadro deberá disponer de un esquema eléctrico unifilar actualizado y buen estado, así como los datos de la empresa instaladora electricista autorizada que ejecutó las instalaciones.

- Limpieza y/o pintado de los paramentos horizontales y verticales, con el fin de mantener unos niveles aceptables de iluminancia media en las distintas zonas. En caso de necesitar el pintado de las superficies, se recomienda la aplicación de pintura plástica lavable de fácil asepsia, de color claro.

e) Cada 2 años:

- Reposición de las lámparas, independientemente de la frecuencia de uso y de las condiciones de los recintos donde se sitúen.

f) Cada 5 años:

- Sustitución de los aparatos de iluminación y elementos de regulación y control del sistema de iluminación, ya sean manuales o automáticos, instalados inicialmente, así como los elementos de protección de los distintos circuitos que forman la instalación.

- La instalación deberá ser revisada por una empresa instaladora electricista autorizada reparando cuantas deficiencias considere oportunas, comprobando el estado de las canalizaciones, cajas de conexión, cuadro eléctrico, comprobando que el cierre del mismo es estanco y que dispone de las diferentes advertencias y avisos de peligro y riesgo eléctrico, así mismo, deberá disponer de un esquema eléctrico unifilar actualizado y buen estado, y en un lugar visible los datos de dicha empresa que ejecutó las instalaciones y/o reformas posteriores.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

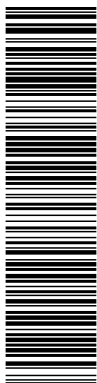
Ingeniero Técnico Industrial
D. Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº: 3.132 COPITI Cádiz



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
PLANEADOS A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 41
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00	
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 42 de 136	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ANEXO III.- CALCULO JUSTIFICATIVO DE LA INSTALACION DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO

1. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

La instalación de fontanería es existente y no se modifica. **Por lo tanto se cumple con lo establecido en este anexo.**

2.- INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

Al igual que en la instalación de fontanería, la instalación de saneamiento es existente, y cumple con los parámetros establecidos en la normativa vigente. Por otro lado, los vertidos de esta actividad no son en modo alguno contaminantes, por lo que no se hay previsto ningún tratamiento especial de corrección o de depuración de las aguas residuales. **Por lo tanto se cumple con lo establecido en este anexo**

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

Ingeniero Técnico Industrial
D. Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº: 3.132 COPITI Cádiz

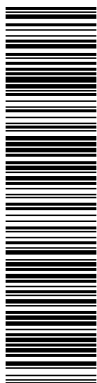
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 42
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 43 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C111988AF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuerto desantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ANEXO IV.- CÁLCULO JUSTIFICATIVO DE LA INSTALACIÓN DE VENTILACION.

1.- GENERALIDADES.

La instalación de ventilación debe permitir mantener una calidad del aire interior aceptable, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los mismos, aportando un caudal suficiente de aire exterior y garantizando la extracción y expulsión del aire viciado, así como un ambiente térmico dentro de los intervalos de valores determinados con el fin de mantener unas condiciones ambientales confortables para los usuarios de los edificios.

Es por ello que dicha instalación dispone de unos caudales mínimos de ventilación según lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación (CTE), en la Sección HS-3 de Calidad del Aire Interior:

- Caudales mínimos de ventilación:
 - a) Aseos: 15 l/s

Las redes de ventilación para aseos son de uso exclusivo a éstos, y no se comparten con otros usos.

En nuestro caso:

- En los aseos, está garantizada la eliminación de olores y la limpieza de la atmósfera del recinto, obteniéndose una renovación de aire superior a 15 l/s según el CTE-DB-HS-3, mediante ventilación forzada a través del extractor y ventana existente, este extractor está conectado al interruptor de encendido de la luz.

La eliminación de humos procedentes de la cocina a instalar, se realizará mediante la instalación de un filtro de carbón activo (tipo filtronic). Los conductos interiores deben ser EI-30 tal y como se ha indicado en el anexo de protección contra incendios, dimensionado de forma que garantice su correcto funcionamiento. Una vez instalado el equipo de filtrado se deberán cumplir escrupulosamente las indicaciones de mantenimiento y limpieza de los filtros indicado por el fabricante del equipo.

Para determinar y dimensionar las campanas se estará a lo dispuesto en la norma UNE 100165:2004 y por tanto se deberá tener en cuenta:

- Altura máxima borde inferior de campana 2 m.
- Campana saliente de la proyección de aparatos de 15 cm.
- Dotadas de filtros y retenedor de grasas.
- Velocidad 0,8-1,0 m/s, con pérdida de presión 10 Pa a 40 Pa, a filtro limpio y sucio respectivamente.
- Filtros inclinados 45°-60° sobre la horizontal, para facilitar el corrimiento de las grasas.

1.-Campana:

Dimensiones: 1,50 m x 0,80 m; $S_1 = (1,5+0,8+0,8) \text{ m} \times 1,2 \text{ m} = 3,72 \text{ m}^2$

Altura desde fuegos a borde de campana: 1,2 m.

Caudal:

$Q_1 = 3600 \times \text{Sección} \times \text{Velocidad}$

Velocidad estimada en el cálculo: 0,25 m/s.

$Q_1 = 3600 \times S_1 \times 0,25 = 3600 \times 3,72 \times 0,25 = 3.348 \text{ m}^3/\text{h}$

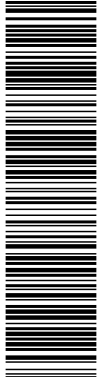


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132 PAGINA 43	
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 PT:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

A continuación, pasaremos a dimensionar los conductos de la campana. La velocidad del aire no podrá ser superior a 10 m/s.

CALCULO DEL VENTILADOR Y NECESIDADES DE VENTILACION (CAMPANA)

1.-VOLUMEN DEL LOCAL

Superficie m ²	5,29
Altura med. M	2,68
Volumen m ³	14,18

2.-CAUDAL NECESARIO PARA VENTILACION

Nº de renovaciones/h	10,00
Caudal m ³ /h	141,77
Numero de extractores	1,00
Caudal por extractor m ³ /h	141,77

3.-CAUDAL NECESARIO PARA CAMPANA

CAMPANA COCINA	3348,00
Caudal calculado m ³ /h	Tipo adosada 3348,00

5.-CAIDA DE PRESION

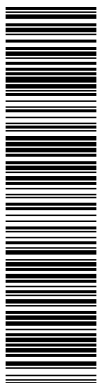
Caudal de calculo	3489,77
Diametro del conducto(mm)	300,00
Longitud equivalente elementos(ud)	2,00
Longitud recta	8,00
Perdida de presión (mm.c.d.a)	27,30
Velocidad del aire (m/s)	3,43

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
INGENIEROS A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 44
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ANEXO V.- INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS. JUSTIFICACION DEL DB-SI.

A este local le corresponde las condiciones exigibles para el USO PUBLICA CONCURRENCIA, ya que la actividad es la de BAR-CAFETERÍA.

SECCIÓN SI 1.- PROPAGACIÓN INTERIOR.

1.- Compartimentación en sectores de incendio.

El local en el que se desarrolla la actividad se configura en todo su conjunto un solo sector de incendio diferenciado del resto del edificio, al ser su uso pública concurrencia, su superficie de 60,00 m² inferior a 2.500 m² cumpliendo con la Tabla 1.1 del DB-SI y disponer de elementos separadores con los locales anexos que cumplen las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 del DB-SI, que para este caso con una altura de evacuación inferior a 15 metros es de EI 90.

Las condiciones de separación de interiores del local son:

Exigido DB-SI 1	Instalado
EI 90	Citara ladrillo macizo 15 cm. de espesor (>EI 90)

Por lo que cumple con la compartimentación en sectores de incendio.

2.- Locales y zonas de riesgo especial.

El establecimiento no integrará zonas de riesgo especial según lo recogido en la tabla 2.1. del DB-SI 1:

Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios

Uso previsto del edificio o establecimiento - Uso del local o zona	Tamaño del local o zona S = superficie construida V = volumen construido		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100<V≤ 200 m ³	200<V≤ 400 m ³	V>400 m ³
- Almacén de residuos	5<S≤15 m ²	15<S ≤30 m ²	S>30 m ²
- Aparcamiento de vehículos de una vivienda unifamiliar o cuya superficie S no exceda de 100 m ²	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P ⁽¹⁾⁽²⁾	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos ⁽³⁾	20<S≤100 m ²	100<S≤200 m ²	S>200 m ²
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio, BOE 2007/08/29)	En todo caso		
- Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco refrigerante halogenado	P≤400 kW	En todo caso P>400 kW	

Según la tabla anterior, puede constituir local de riesgo especial en el local la cocina, siempre y cuando la potencia instalada en la misma sea > 20 kW.

Para la determinación de la potencia instalada sólo se deben considerar los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición.

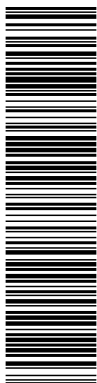
Según se ha podido comprobar en la toma de datos con el cliente, en la cocina existen los siguientes aparatos:



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N°: 3132 PAGINA 45	
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 P: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- 1 freidora doble (eléctrica). (5+5= 10) kw.
- 1 plancha pequeña (eléctrica). 2 kw.

En la cocina, no se han observado más aparatos para la preparación y elaboración de alimentos y comidas. La potencia total instalada es 12,00 kW, se instalará una campana extractoras en cocina. En este caso, **no se considera local de riesgo especial.**

No obstante, así mismo, se deberá cumplir lo siguiente:

- Las campanas deben estar separadas al menos 50 cm de cualquier material que no sea A1.
- Los conductos deben ser independientes de toda otra extracción o ventilación y exclusivos para cada cocina. Deben disponer de registros para inspección y limpieza en los cambios de dirección con ángulos mayores que 30º y cada 3 m como máximo de tramo horizontal. **Los conductos que discurren por el interior del edificio, así como los que discurren por fachadas a menos de 1,50 m de distancia de zonas de la misma que no sean al menos EI 30 o de balcones, terrazas o huecos practicables tendrán una clasificación EI 30.**
- No deben existir compuertas cortafuego en el interior de este tipo de conductos, por lo que su paso a través de elementos de compartimentación de sectores de incendio se debe resolver de la forma que se indica en el apartado 3 de esta Sección.
- Los filtros deben estar separados de los focos de calor más de 1,20 m si son tipo parrilla o de gas, y más de 0,50 m si son de otros tipos. Deben ser fácilmente accesibles y desmontables para su limpieza, tener una inclinación mayor que 45º y poseer una bandeja de recogida de grasas que conduzca éstas hasta un recipiente cerrado cuya capacidad debe ser menor que 3 l.
- Los ventiladores cumplirán las especificaciones de la norma UNE-EN 12101-3: 2002 "Especificaciones para aireadores extractores de humos y calor mecánicos." y tendrán una clasificación F₄₀₀ 90.

3.- Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

El local no dispone de espacios ocultos definidos en el DB-SI 1.

En el caso de la instalación de fontanería y electricidad, los montajes que parten desde sus correspondientes acometidas en zonas comunes del edificio comercial y por tanto ajenas a la superficie del local, mantienen en los puntos en los que los paramentos verticales y/u horizontales son atravesados por estas instalaciones, la resistencia al fuego, disponiendo para ello de elementos pasantes que aportan una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado, es decir, EI 45 mínimo, cumpliendo lo dispuesto en este capítulo.

Se cumple lo indicado en este apartado

4.- Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.

Los elementos constructivos cumplirán respecto a la reacción al fuego las condiciones que se establecen en la tabla 4.1.

Revestimientos Zonas ocupables	De techos y paredes	De suelos
Exigido	C-s2, d0	E _{FL}

Los elementos constructivos cumplen con lo indicado en este apartado

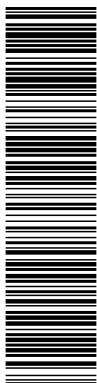


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es



DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado Nº: 3132
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83292CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

SECCIÓN SI 2.- PROPAGACIÓN EXTERIOR.

1.- Medianeras y fachadas.

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera protegida o pasillo protegido desde otras zonas, los puntos de sus fachadas que no sean al menos EI 60 deben estar separados la distancia d en proyección horizontal que se indica a continuación, como mínimo, en función del ángulo α formado por los planos exteriores de dichas fachadas (véase figura). Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación lineal. Cuando se trate de edificios diferentes y colindantes, los puntos de la fachada del edificio considerado que no sean al menos EI 60 cumplirán el 50% de la distancia d hasta la bisectriz del ángulo formado por ambas fachadas.

Fachadas a 180° (situación actual del local)

α	$d^{(1)}$	45°	60°	90°	135°	180°
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

¹⁾ Refleja el caso de fachadas enfrentadas paralelas

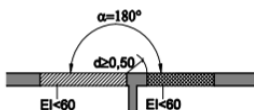


Figura 1.6. Fachadas a 180°

Cumple este apartado ya que la distancia es mayor a 0,50 m a los locales colindantes.

2.- Cubiertas.

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, ya sea entre dos edificios colindantes, ya sea en un mismo edificio, esta tendrá una resistencia al fuego REI 60, como mínimo, en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de 1,00 m de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto. Como alternativa a la condición anterior puede optarse por prolongar la medianería o el elemento compartimentador 0,60 m por encima del acabado de la cubierta.

Cumple este apartado.

SECCIÓN SI 3.- EVACUACIÓN DE OCUPANTES.

1.- Compatibilidad de los elementos de evacuación.

El local dispone de una salida al exterior en la zona de atención al público, de una anchura de 1,48 m. de luz en dos hojas, con una hoja de 0,90 m y la otra de 0,58 m, cumpliendo con lo dispuesto en este capítulo.

2.- Cálculo de la ocupación.

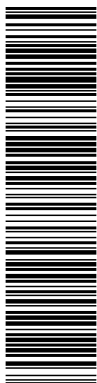
A efectos de determinar la ocupación del local se tendrá en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del local, repartidos en,



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	VISADO PROFESIONAL
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 47
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445DE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Cuadro de superficies:

Zona de Atención.....	31,50 m ²
Zona de barra.....	8,61 m ²
Cocina	5,29 m ²
Aseo 1	1,49 m ²
Aseo 2	3,14 m ²

TOTAL SUPERFICIE UTIL 50,03 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA 60,00 m²

La ocupación considerada (CTE-DB-SI3, pto. 2. Tabla 2.1. Densidades de ocupación.), es la descrita en el cuadro siguiente:

ZONA	TIPO DE ACTIVIDAD	OCUPACION (m ² / persona)	SUPERFICIE (m ²)	AFORO
ZONA PÚBLICA. Zona de atención	Zonas de pública sentado en bares, cafetería, restaurantes, etc: 1,5 m2/persona	1,5	31,50 m ²	16 Personas
ZONA PÚBLICA. Aseos	Aseos de planta	3	4,63 m2	1 Persona
ZONA PRIVADA Zona de barra y cocina	Servicios: 10 m2/persona	10	13,90 m ²	2 Personas
TOTAL				19 Personas

EL AFORO ESTARÁ LIMITADO COMO MAXIMO A 19 PERSONAS

3.- Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.

El local que nos ocupa es un local que se desarrolla en una planta; si consideramos como origen de la evacuación como todo punto ocupable del local, diremos que los recorridos de evacuación será las zonas públicas que conducen a la salida del recinto. Teniendo en cuenta la ocupación calculada anteriormente, el local dispone de una única salida de recinto 0,80 m. de luz en una de sus hojas, cumpliendo con lo recogido en la tabla 3.1 del DB SI 3 ya que:

- La densidad de ocupación no es mayor a 100 personas.
- No más de 50 personas precisan salvar, en sentido ascendente, una altura de evacuación mayor a 2 metros.
- La longitud máxima de evacuación es menor de 25 metros (en nuestro caso es de 12,52 m)

4.- Dimensionado de los medios de evacuación.

Para justificar el correcto dimensionado de la anchura de los elementos de evacuación se llevará a cabo conforme establece la tabla 4.1 del DB SI 3 Dimensionado de los elementos de evacuación.

Las puertas de paso y pasillos deben ser de al menos igual a P/200 y superior a 0,80 m, siendo P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación, el edificio cumple sobradamente las dimensiones de los huecos de paso.

P = 19 personas.
A = P/200 personas.
A = 19 / 200 = 0,095 m < 0,80 m

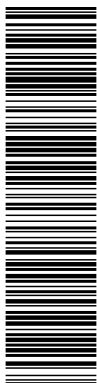


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
COLEGIO DE INGENIEROS A LA MEMORIA	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 48
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 49 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuerto desantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Por lo tanto, cumple sobradamente con las exigencias de este punto, puesto que el acceso es de 0,90 m en una de sus hojas, siendo las dos hojas de 1,48 m.

5- Protección de las escaleras.

El local no dispone de escalera.

6.- Puertas situadas en recorridos de evacuación.

Abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:

- a) prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de uso Residencial Vivienda o de 100 personas en los demás casos, o bien.
- b) prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.

Cumple la puerta de salida del local al no ser preciso que abra en sentido de evacuación al disponer de un aforo inferior a 50 personas.

7.- Señalización de los medios de evacuación.

Cumple puesto que las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, son las definidas en la norma UNE 23034:1988.

8.- Control de humo de incendio.

No será de aplicación este apartado.

SECCIÓN SI 4.- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

1.- Dotación de instalaciones de protección contra incendios.

De acuerdo con el DB SI 4 para la prevención y lucha contra el fuego el edificio se dotará de un sistema de protección contra incendios que se describe:

Sistemas de Extintores Portátiles, los cuales se dispondrán en número suficiente para que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm. y 120 cm. sobre el suelo.

Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m.

Los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas, según la norma UNE-EN 2:

- a) Clase A: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas.
- b) Clase B: Fuegos de líquidos o de sólidos licuables.
- c) Clase C: Fuegos de gases.

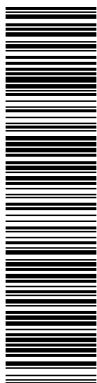
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado N°: 3132	PAGINA 49
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 50 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- d) Clase D: Fuegos de metales.
- e) Clase F: Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales) en los aparatos de cocina.

Por tanto, en nuestro caso, la dotación de extintores cumple con la normativa al tener la siguiente dotación:

- 1 Extintor de 6 kg y eficacia 21A-113B.
- 1 Extintor de 5 kg de CO2 y eficacia 34B.

2.- Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual están señalizados en lo dispuesto en la norma UNE 23033-1.

SECCIÓN SI 5.- INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.

1.- Condiciones de aproximación y entorno.

La dependencia cumple en relación a su entorno las siguientes condiciones, de aproximación, entrono y accesibilidad en fachada:

- a) Viales.
Anchura mínima > 3.5 m
Altura mínima > 4,5 m
Capacidad portante > 20 KN/m²
- b) Fachadas.
La fachada del local dispone de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal de extinción de incendios que cumplen las condiciones incluidas en el apartado 2 del DB SI 5.

SECCIÓN SI 6.- RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.

1.- Resistencia al fuego de la estructura.

Según lo dispuesto en la tabla 3.1 la resistencia al fuego de los elementos estructurales para el uso comercial será:

Estabilidad al Fuego exigible a la estructura:

Exigido DB SI 6	Instalado
R 90	Pilares, vigas y forjado de hormigón armado (EI 90)

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

Ingeniero Técnico Industrial
D. Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº: 3.132 COPITI Cádiz

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
ANEXOS A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 50
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00	
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 51 de 136	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERÍA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ANEXO VII.- MEMORIA AMBIENTAL.
JUSTIFICACION DEL DECRETO LEY 5/2014, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2007 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DECRETO 6/2012, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.

1º.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD.

Como se ha mencionado, el objeto de la actividad a desarrollar en el local cuyo proyecto de legalización y de adecuación nos ocupa, es el de Bar-Cafetería. Al ser objeto de este proyecto, la legalización de la cocina, se modifican pues las condiciones ambientales del establecimiento, con lo que deberá someterse al trámite de Calificación Ambiental, correspondiendo al ayuntamiento el otorgamiento en su caso de la correspondiente licencia para ejercer la actividad tal y como prescribe el vigente Reglamento de Calificación Ambiental.

2º.- EMPLAZAMIENTO.

El emplazamiento del inmueble objeto de este proyecto es: CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ. El Puerto de Santa María (Cádiz).

El inmueble se encuentra localizado dentro de una zona urbana del municipio, disponiendo por tanto de todos los servicios urbanos de agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, recogida de basura, etc. No existe ninguna relación del inmueble con ningún centro próximo donde se desarrollen actividades de tipo industrial.

3º.- MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS.

Los materiales tanto empleados como almacenados dentro del local para el desarrollo de la actividad que nos ocupa serán las siguientes:

- Comidas envasadas
- Bebidas embotelladas y enlatadas
- Material consumible afín a esta actividad.
- Mobiliario propio para este tipo de local.
- Material de limpieza del local y aseos.
- Material de aprovisionamiento de aseos, tales como jabones, papel higiénico, etc.

4º.- MAQUINAS, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO A UTILIZAR.

Toda la maquinaria a considerar en la cocina es necesaria para desarrollar la actividad de BAR-CAFETERÍA, existiendo en dicho local los siguientes equipos:

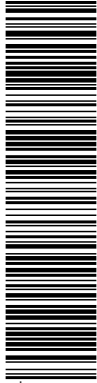
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

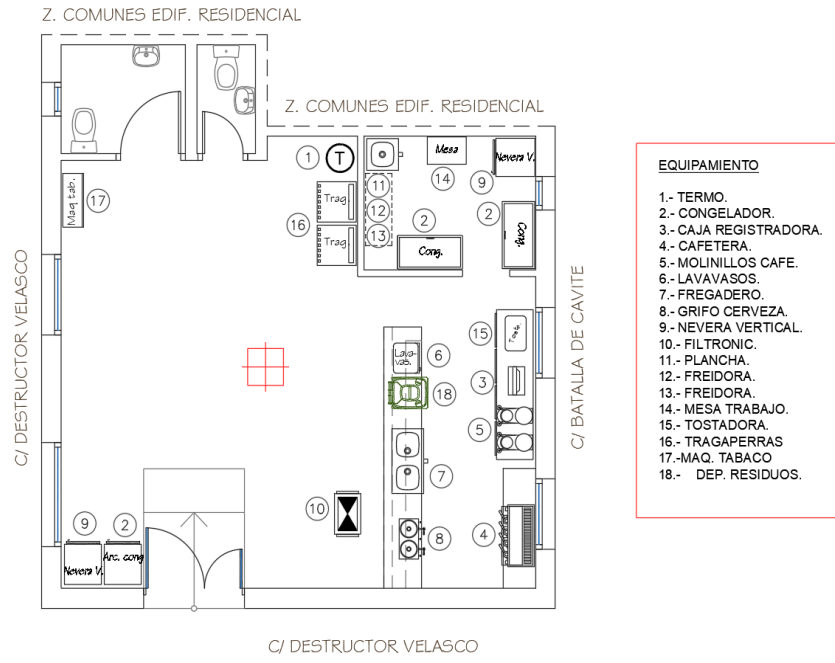
	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
COLEGIO DE INGENIEROS A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 53
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024



5º.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS.

5.1. Estudio de ruido.

5.1. Estudio de ruido.

5.1.1.- OBJETO DEL ESTUDIO.

El objeto del presente estudio es la valoración teórica de los niveles de afección acústica, con respecto a su entorno y sus colindantes, así como el cálculo del Aislamiento Acústico y las Medidas Correctoras a ejecutar, en caso necesario, para la actividad de Bar con cocina, para llevar a cabo el cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección Acústica, el Decreto 6/2012 de 17 de enero, Reglamento de Contaminación Acústica en Andalucía y la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

5.1.2.- PETICIONARIO DEL ESTUDIO.

Nombre: Rocío Suárez Del Buey
 CIF: 45384736D
 Domicilio: Calle Batalla Cavite 4 Pl:B0 Pt:IZ
 C.P. 11.500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
 Teléfono: 685 26 27 51

5.1.3.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.

El local de estudio se localiza en calle Batalla Cavite 4 Pl:B0 Pt:IZ. El Puerto de Santa María (Cádiz).

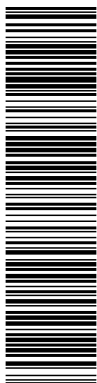
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
 CIF: B-72206758
 P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
 El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
 Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL Colegiado Nº: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO FECHA: 29/11/2024 VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 53 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

5.1.4.- REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.

En la realización del presente estudio se han tenido en cuenta todas las ordenanzas y recomendaciones de los siguientes documentos:

- Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Ley 7/2007, 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. BOJA núm. 143 del 20 de julio de 2007.
- Real Decreto 137/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía
- Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

5.1.5.-CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.

A continuación se exponen las necesidades del local para el cumplimiento del citado reglamento, una vez realizado el estudio.

5.1.5.1.- OBJETO.

Se realizará, de forma teórica, una valoración del aislamiento acústico proporcionado por los paramentos delimitadores existentes en el local, para justificar el cumplimiento del Reglamento de Protección Contra La Contaminación Acústica en Andalucía. En caso contrario se detallarán las medidas correctoras necesarias.

5.1.5.2.- DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN, TIPO DE ACTIVIDAD Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

La cocina presenta una forma sensiblemente rectangular con una superficie de útil total de 5,29 m². El local se encuentra ubicado en suelo clasificado con las siguientes condiciones urbanísticas:

- PLANEAMIENTO VIGENTE: Plan General de Ordenación Urbana.
- CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbano.
- CLASIFICACIÓN: Residencial.

El local objeto del proyecto se encuentra situado en El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, en calle Batalla Cavite 4 PI:B0 Pt:IZ. La actividad a la que se destina el local es la de BAR-CAFETERÍA. El horario previsto para el funcionamiento del negocio está comprendido entre las 09:00 a 21:00 horas.

Horario de la actividad: Diurno y Vespertino

Horario de los Focos Ruidosos: Diurno, Vespertino y Nocturno

5.1.5.3- LINDES.

Los linderos del local son los siguientes:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| - Colindante Trasero: | Z. comunes edif. residencial. |
| - Colindante Lateral Derecho: | calle residencial. |
| - Colindante Lateral Izquierdo: | calle residencial. |
| - Colindante Frontal: | calle residencial. |
| - Colindante Superior: | vivienda. |
| - Colindante Inferior: | No existe. |



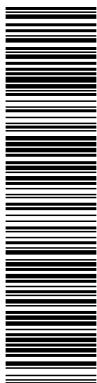
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es



DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132 PÁGINA 55
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 54 de 136	FIRMAS	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

5.1.5.4.- DESCRIPCIÓN DE LOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Los focos de contaminación acústica principalmente son los producidos por los focos ruidosos y el público que acceda al local.

Número de personas: Al realizarse de forma intermitente la entrada y salida de personas (clientes) durante las horas de actividad, no existe justificación para que se produzcan aglomeraciones de personas a la entrada o salida del recinto.

Para el cálculo producido por las maquinarias realizamos la suma logarítmica del conjunto de máquinas.

$$L = 10 * \log.$$

Al tratarse de un local tipo 1 se genera un nivel de presión sonora en su conjunto menor o igual a 85 dBA. Por lo que utilizaremos para el cálculo como valor de Nivel de Presión Sonora 85 dBA (valor más restrictivo).

5.1.6.- METODOLOGÍA Y ARTICULADO

- **Ley 7/2007** Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- **Orden de 25 de septiembre de 2007**, del Ministerio de Fomento por la que se regula el control meteorológico del estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de ruido audible.
- **Decreto 6/2012** de 17 de Enero Reglamento Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- **Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.**
- **Norma UNE-EN ISO 717-1:1997**, de Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Aislamiento a ruido aéreo (ISO 717-1:1996)
- **Norma UNE-EN ISO 717-2:1997**, de Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Aislamiento a ruido de impactos (ISO 717-2:1996)
- **Norma UNE-EN ISO 140-4:1999**, de Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Medición in situ del aislamiento al ruido aéreo entre locales.(ISO 140-4:1998)
- **Norma UNE-EN ISO 140-5:1999**, de Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Medición in situ del aislamiento al ruido aéreo entre elementos de fachada y fachadas.(ISO 140-5:1998)

Los valores de los aislamientos acústicos exigidos, se consideran valores mínimos en relación con el cumplimiento de los límites que establece en este Reglamento.

5.1.6.1.- LIMITES ADMISIBLES DE NIVEL SONORO EN EL INTERIOR DE EDIFICACIONES.

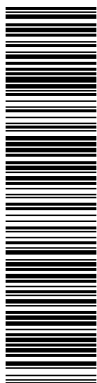
En el interior de los locales de una edificación, expresado en dBA, no deberá sobrepasar como consecuencia de la actividad, instalación o actuación ruidosa, en función de la zonificación, tipo de local y horario, a excepción de ruidos procedentes del ambiente exterior (ruido de fondo debido al tráfico o fuente rosa natural), los valores indicados en la Tabla VI del título III, capítulo I del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 56
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:8º Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Tabla VI
Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades e infraestructuras portuarias (en dBA)

Uso del edificio	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		L _{kd}	L _{ke}	L _{kn}
Residencial	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30

En el caso que nos ocupa y como valor más restrictivo tenemos un nivel de inmisión interior de (Nii) a las viviendas colindantes de 25 Dba, en zonas comunes de edificio residencial tomaremos como valor 30 dba.

5.1.6.2.- LÍMITES ADMISIBLES DE EMISIONES DE NIVEL SONORO AL EXTERIOR.

Las actividades, instalaciones o actividades ruidosas, no podrán emitir al exterior, con exclusión del ruido de fondo (tráfico o fuente de ruido natural), valores superiores a los expresados en la tabla VII del título III, capítulo I del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.

Tabla VII

Valores límite de inmisión de ruido aplicables a actividades y a infraestructuras portuarias de competencia autonómica o local (en dBA)

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _{kd}	L _{ke}	L _{kn}
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	63	63	53
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	60	60	50
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	50	50	40

En el caso que nos ocupa nos encontramos con un sector con predominio de suelo de uso residencial por lo que el límite admisible de emisión de nivel sonoro al exterior de 45 dBA.

5.1.6.3.- EXIGENCIAS DE AISLAMIENTO ACUSTICO.

Los valores de aislamiento acústico exigidos a los locales en que se ubiquen actividades o instalaciones ruidosas, entendiéndose por tales las que se definen en el apartado siguiente, se consideran valores de aislamiento mínimo, en relación con el cumplimiento de las limitaciones de inmisión y transmisión exigidas en este Reglamento.

VISADO COPITI Cádiz
5977 / 2024

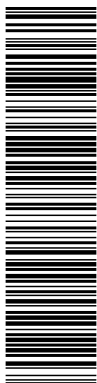


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
ALBERTO OSORIO GAMERO	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 57
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 56 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Por lo tanto, el cumplimiento de los aislamientos acústicos para las edificaciones en las que se ubiquen estos locales no exige del cumplimiento de los valores límite de transmisión al interior de las edificaciones, así como de los valores límite de inmisión al área de sensibilidad acústica correspondiente, para las actividades que en ellas se realicen.

A los efectos de establecer los aislamientos mínimos exigibles a los cerramientos que limitan las actividades o instalaciones ruidosas, entendiéndose por tales aquellos en los que en su interior se generan niveles de presión sonora superiores a 80 dBA, ubicados en edificios que incluyen recintos habitables, (definidos conforme al «DB-HR Protección frente al ruido y sus modificaciones»), se establecen los siguientes tipos de establecimientos:

Tipo 1. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA.

Tipo 2. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales con un nivel de emisión sonora menor o igual a 90 dBA, o recintos que ubiquen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora superior a 85 dBA.

Tipo 3. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, que generen niveles de emisión sonora superiores a 68 dBA, y en todos los casos cuando tengan actuaciones en vivo o conciertos con música en directo.

En nuestro caso, disponemos de un local Tipo 1 donde se generan niveles de presión sonora menores o igual a 85 dBA.

5.1.6.4.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.

Según las premisas obtenidas, se estima que el nivel de ruido continuo equivalente no será superior a 85 dBA.

Según el Código Técnico de la Edificación e información facilitada por fabricantes, obtenemos las siguientes características de los elementos delimitadores del local:

PARAMENTOS VERTICALES CON ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO

ELEMENTO SEPARADOR	ESPESOR	AISLAMIENTO NECESARIO EN dBA (Ps*-Nii)	AISLAMIENTO TEORICO EN dBA	AISLAMIENTO (TEORICO>NECESARIO)
Fábrica de ladrillo macizo perforado de 1/2 pie	15 cm.	85 - 30 = 55	56	(56>55) CUMPLE

Ps*: Presión sonora considerada por la actividad a desarrollar.

Nii: Nivel de inmisión interior.

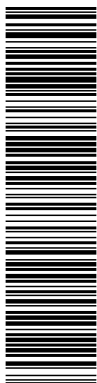
El valor de aislamiento lo tomamos de una fachada tipo P 1.4 del catálogo de elementos constructivos del CTE

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	PÁGINA 58
Colegiado Nº: 3132	
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

PARAMENTOS HORIZONTALES CON VIVIENDA

ELEMENTO SEPARADOR	ESPESOR	AISLAMIENTO NECESARIO EN dBA (Ps*-NiE)	AISLAMIENTO TEORICO EN dBA	AISLAMIENTO (TEORICO>NECESARIO)
Forjado hormigón con capa de compresion (25+5 cm)	30 cm.	85 - 25 = 60	62	(62>25) CUMPLE

Ps*: Presión sonora considerada por la actividad a desarrollar.

NiE: Nivel de inmisión exterior.

PARAMENTOS VERTICALES EXTERIORES

ELEMENTO SEPARADOR	ESPESOR	AISLAMIENTO NECESARIO EN dBA (Ps*-NiE)	AISLAMIENTO TEORICO EN dBA	AISLAMIENTO (TEORICO>NECESARIO)
Muro formado por cerramiento a la capuchina	28 cm.	85 - 45 = 40	59**	(59>40) CUMPLE

Ps*: Presión sonora considerada por la actividad a desarrollar.

NiE: Nivel de inmisión exterior.

** Valor corregido por los huecos acristalados.

5.1.6.5.- MEDIDAS CORRECTORAS A EJECUTAR.

Según los resultados teóricos obtenidos y con las condiciones de entorno descritas, se obtienen las siguientes conclusiones, con especial atención en la eliminación de posibles puentes acústicos.

Solera.- Considerando que ninguna de las maquinarias son susceptibles a crear vibraciones, no se estima necesario la ejecución de solera flotante.

Cerramientos Laterales y Trasero.- No se estima la mejora del aislamiento acústico que ofrecen los elementos existentes.

Cerramiento de Fachada.- No se estima la mejora del aislamiento acústico que ofrecen los elementos existentes.

Paramento Superior.- No se estima la mejora del aislamiento acústico que ofrecen los elementos existentes.

5.1.7.- CONCLUSION.

Tras el presente estudio y debido a los diferentes paramentos con los que cuenta del local, se considera que se cumple de forma sobradamente con los niveles exigidos por las actuales normativas que le son de aplicación.

Una vez descrito y justificado lo que consideramos que será la instalación con relación a todos los



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL
Colegiado Nº: 3132
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

PAGINA 59

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 58 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445DE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

elementos que en ella intervienen, y de conformidad con las disposiciones que regulan dicha materia, doy por finalizado este Estudio Acústico.

Y el Ingeniero que suscribe la eleva a consideración de los Organismos Competentes para su aprobación, quedando a la disposición de los mismos para cuantas aclaraciones se consideren necesarias.

5.2. Emisiones a la Atmósfera.

La evacuación de posibles humos y ambientes pulverulentos del local se efectúa a través de la puerta de acceso que este dispone ubicada en la fachada principal. Ésta permanecerá abierta en caso de ser necesaria una renovación generalizada de aire en el interior del inmueble.

Para la cocina se proyecta una campana extractora que evacua mediante conducto que transcurre horizontalmente hasta fachada, previamente se instalará un equipo de filtrado de carbón activo tipo filteronic, con una eficacia del 95 %.

5.3. Utilización del agua y vertidos líquidos.

En cuanto a la utilización que se va a producir del agua en la actividad a desarrollar dentro del local, comentar que siempre se hará uso de agua potable suministrada por la línea de abastecimiento público, no extrayéndose en ningún caso de una fuente particular o similar, salvo la suministrada en botellas por empresa legalmente reconocida para su consumo personal en mostradores.

Los usos previstos del agua serán los propios de este tipo de establecimiento, es decir:

- Consumo de agua potable.
- Utilización en aseo para higiene personal en lavabo e inodoro.
- Limpieza del local.
- Limpieza de cristalería.

Por lo tanto no se proyecta ningún uso especial del agua suministrada, así como que se prevé un uso de un volumen reducido de la misma.

En lo referente a la calificación de los vertidos líquidos previstos que se van a producir, serán de los tipos siguientes:

- Aguas fecales procedente del aseo del local.
- Aguas procedente de la limpieza del local con contenidos propios de la limpieza de aseos, suelos, cristalería, etc.

Estos vertidos líquidos que están previstos, se realizarán siempre a la línea pública de alcantarillado, a través de los desagües existentes en el local, no proyectándose ningún otro tipo de vertido líquido, que no sean los antes mencionados.

Es por lo tanto que a efectos de calificación ambiental, los vertidos líquidos a verter son aceptables para el tipo de actividad a desarrollar en este local.

5.4.- Generación, Almacenamiento y Eliminación de Residuos.

Los residuos que se prevén producir no suponen en absoluto un daño medioambiental, ya que estos son propiamente residuos del siguiente tipo:

- Residuos urbanos procedentes de los envases de alimentos, así como de la limpieza del local y del uso de los servicios higiénicos.

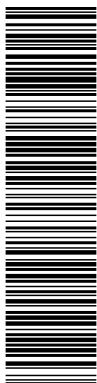
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
ANEXOS A LA MEMORIA	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 60
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 59 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445DE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Los residuos urbanos serán almacenados en cubos de basura de los que dispondrá el local, al efecto de almacenar los residuos que se van generando arriba indicados hasta su pronta eliminación. Dichos cubos estarán en un lugar independiente de la zona de venta, así como estarán cerrados con unas tapas para evitar la transmisión de malos olores.

La eliminación de estos residuos se realizará mediante contenedores de basura de la empresa municipal de recogida y reciclaje de las mismas. Esta eliminación deberá de realizarse dentro de los plazos fijados por la empresa municipal, así como en el plazo de 24 horas después de su generación. También será preceptivo el desarrollar una eliminación selectiva de los residuos en función de si los mismos son inorgánicos, cristales, etc.

Por lo tanto no se va a producir ninguna anomalía dañina a efectos medioambientales en el proceso de generación, almacenamiento y eliminación de residuos, siempre y cuando se sigan las prescripciones aquí señaladas.

5.5. Medidas de seguimiento y control.

Las medidas de control que se seguirán para garantizar y controlar la adecuación del local que nos ocupa, para que cumpla en todo momento la normativa aplicada sobre impacto medioambiental se prevén que serán las siguientes:

Por parte del Técnico autor del proyecto que nos ocupa, el control y seguimiento se definirá durante la fase de ejecución de las obras, comprometiéndose según su responsabilidad a exigir y hacer cumplir todas las especificaciones técnicas que en este proyecto se indican, con referencia a la adecuación del local a las normativas exigidas por el Ayuntamiento, que son las siguientes:

- Decreto Ley 5/2014, por el que se modifica la ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 6-2012, de 17 de Enero, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- CTE-DB-SI.
- Decreto 293/2009 de 7 julio y del DB-SUA, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Por parte de la Administración, tanto Municipal como Autonómica, el seguimiento y control será el establecido en el art. 78 de la Ley de 18 de Mayo de Protección Ambiental, tanto al finalizar las obras de acondicionamiento como durante el desarrollo de las actividades previstas en el local.

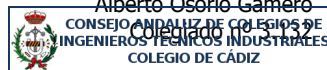
Por parte del Propietario, el control y seguimiento de las actividades que promoverá en este local, deberá ser continuo y muy exhaustivo, con el fin de que las actividades que se desarrollen en el local estén en todo momento dentro de la legalidad marcada por las normativas aquí aplicadas, así como cumpliendo con los requisitos varios exigidos por el Órgano competente Municipal.

6º.- CONCLUSIONES.

Por lo anteriormente expuesto, y comprobando que las instalaciones estudiadas en el presente certificado cumplen la normativa vigente, consideramos que el local reúne las condiciones de seguridad y salubridad necesarias y suficientes para ejercer la actividad.

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

Ingeniero Técnico Industrial
Alberto Osorio Gamero

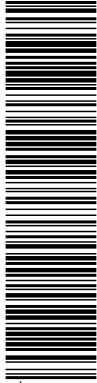


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	VISADO PROFESIONAL
COLEGIO DE INGENIEROS A LA MEMORIA	COLEGIO DE INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado N°: 3132	PAGINA 61
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 60 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

ANEXO VIII.- ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA.



ANEXO

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS
URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA DE LOCAL DESTINADO
"BAR CAFETERÍA"

CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

NOVIEMBRE 2024

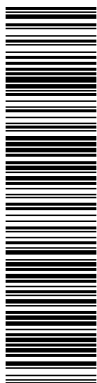
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	ANEXOS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 62
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 61 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

1. INTRODUCCION Y DATOS GENERALES

1.1.- OBJETO DEL ESTUDIO.

El presente estudio se redacta de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Residuos Urbanos y Limpieza Pública (O.M.R.U.L.P. en adelante) aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de junio de 2010, y publicada en el B.O.P. de Cádiz num 117, con fecha de 22 de junio de 2010, justifica su cumplimiento para la apertura de local destinado a la Actividad de **BAR-CAFETERÍA**, sito en CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

1.2.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR

La actividad a desarrollar en el proyecto que se trata el presente documento, es la correspondiente a la actividad de **BAR-CAFETERIA**.

1.3.- UBICACIÓN.

La obra objeto del presente documento, se ubica en CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

1.4.- PROMOTOR.

Rocío Suárez Del Buey
CIF: 45.387.408 - D
Domicilio: CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ
C.P.: 11.500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

1.5.- TÉCNICO REDACTOR.

Es redactor de este proyecto el Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Osorio Gamero, Colegiado núm. 3.132 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.

2. GESTION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD,S)

(Art. 41 a 59 de la O.M.R.U.L.P.)

2.1.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras para la que se solicita la licencia corresponden a la legalización de obras ejecutadas en su momento y a la ampliación de un aseo accesible dentro de un local destinado a **BAR-CAFETERIA**, en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El local tiene una superficie construida de 60,00 m² y se encuentra ubicada en CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ, de El Puerto de Santa María (Cádiz). Las obras consisten en:

- ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN COCINA E INSTALACIÓN DE CAMPANA Y SISTEMA FILTRONIC PARA LA EVACUACIÓN DE HUMOS.

2.2.- ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS.

Para la actividad detallada, en aplicación de la normativa ambiental (art. 41 a 59 de la vigente O.M.R.U.L.P., para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD,s) en su condición de redactor del proyecto, se detallan los siguientes datos sobre la misma:

2.2.1.- Referente a los residuos:

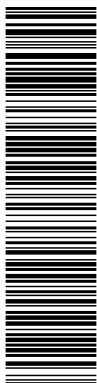
- Cálculo aproximado de residuos a generar, con detalle del volumen (en m³ o en toneladas) que se generen de RCD,s en dicho proyecto: > 1 m³
- Naturaleza, origen, características y composición de los escombros. Todo ello, según códigos de la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero en el BOE nº 43, de fecha 19-02-02, y corrección de errores en el BOE nº 61, de fecha 12-03-02.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	VISADOS A LA MEMORIA
Colegiado N°: 3132	PAGINA 63
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Núm. Código CER	Denominación epígrafe código CER	Cantidad
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	0,35 m ³

2.2.2.- Referente al sistema de gestión de residuos:

- **Mediante Terceros Autorizados** (deberá estar autorizado por el Ayuntamiento como Gestor de residuos, para prestar servicios a terceros): X
- **Datos que deberá detallarse, según la modalidad por la que se opta:**
 - Nº de Identificación de Gestor de Residuos:
**PUSAMA, B-11265683
GRU-56**
 - Lugar de vertido: **Polígono Industrial Las Salinas de San José
Calle Ensenada S/N, 11500
El Puerto de Santa María (Cádiz)**
 - Modo y medios a emplear para la recogida y el transporte de escombros:
Transporte mediante camiones y utilizando cubas de 3 m³ de capacidad.
 - Utilización de contenedores y su número de registro: Los contenedores se colocarán en fachada en zona de aparcamiento, se señalará la entrada y salida de camiones. Los contenedores serán autorizados por el transportista en su título de Gestor de Residuos Municipal. Se solicitarán las autorizaciones necesarias y se efectuará el pago de la tasa correspondiente.
- Se deberá **adjuntar documento**, que acredita la aceptación de los residuos por el gestor autorizado para la recogida y transporte de los RCD,s, y su lugar de destino final, (En el mismo deberá hacer referencia a la obra en cuestión, así como el compromiso de la recogida y transporte a un centro autorizado para su eliminación, lo cual deberá aportar el constructor y/o promotor, y si es conocido por el técnico redactor, unido al proyecto).
- Valoración económica en proyecto de ejecución de la gestión de RCD,s (visado junto al proyecto, o como anexo o incorporado al mismo).

Generación de RCD,s en la fase de obra de construcción:

Tipo de obra: Adecuación
Número de plantas: 1 planta
Superficie: 60,00 m²

Volumen total de RCD mixtos: 0,35 m³
Valoración económica total: 135,00 €

3. SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS DE LA FUTURA ACTIVIDAD

(Art. 22 al 26 de la O.M.R.U.L.P.)

3.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA ACTIVIDAD:

Una vez que se finalicen las obras de construcción o adaptación autorizadas, se deberá de hacer una descripción de los residuos que se prevén generar en la actividad, según códigos IFR de la Lista Europea de Residuos (conforme a la Normativa publicada en el BOE).

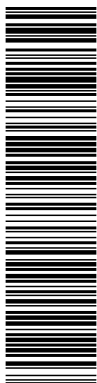


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es



DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
Colegiado Nº: 3132 PÁGINA 64
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA8329CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuerto desantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

corrección de errores en el BOE nº 61, de fecha 12-03-02).

Nota: Los códigos más usuales serán los detallados en el Capítulo 20 de la Lista Europea de Residuos ya referida, denominada: 20 Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente.

3.1.1.- Determinar la cantidad aproximada de residuos a generar en m3 o litros.

3.1.2.- Naturaleza, origen, características y composición de los residuos, según número de código Europeo de Residuos (LER).

Residuos previstos de generar:

Núm. Código CER	Denominación epígrafe código CER	Cantidad mensual en
20 01 01	Papel y Cartón	5 Kg.
20 01 39	Plásticos	5 Kg.
20 03 03	Residuos de limpieza	0,5 Kg.

La gestión se realizará por mediación del Servicio Municipal de Recogida de Residuos.

3.1.3.- Sistema de Gestión de Residuos:

La gestión se realizará por:

I) Medios propios (deberá ser autorizado por el Ayuntamiento como Gestor de sus propios residuos y registrarse como Gestor):	
Nº de Identificación de Gestor de Residuos:	
Horario de Recogida y Transporte de Residuos:	
II) Mediante Terceros autorizados (Gestor de Residuos inscrito en el Registro Municipal):	
Nº de Identificación de Gestor de Residuos:	
NIF. del Gestor de Residuos:	
Horario de Recogida y Transporte de Residuos:	
III) Mediante el Servicio Municipal de Recogida de Residuos:	<input checked="" type="checkbox"/>
Producción estimada semanal, HASTA 1 CONTENEDOR de orgánica:	<input checked="" type="checkbox"/>
Producción estimada semanal, HASTA 2 CONTENEDORES:	
Producción estimada semanal, HASTA 3 CONTENEDORES:	

3.2.- UBICACIÓN DE/L EL/LOS CUARTO/S DE BASURA.

La actividad dispone de una zona de basuras dentro del establecimiento para el almacenamiento temporal de sus propios residuos dentro de sus instalaciones, donde se dispondrán recipientes-contenedores normalizados de polietileno de alta densidad.

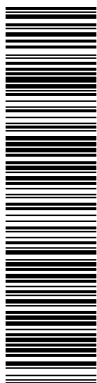
El Puerto de Santa María, noviembre de 2024
Ingeniero Técnico Industrial
D. Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº: 3.132 COPITI Cádiz



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132 PAGINA 65	
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

1. Plano de Situación

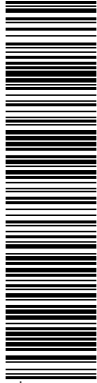


VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N°: 3132 PAGINA 66	
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

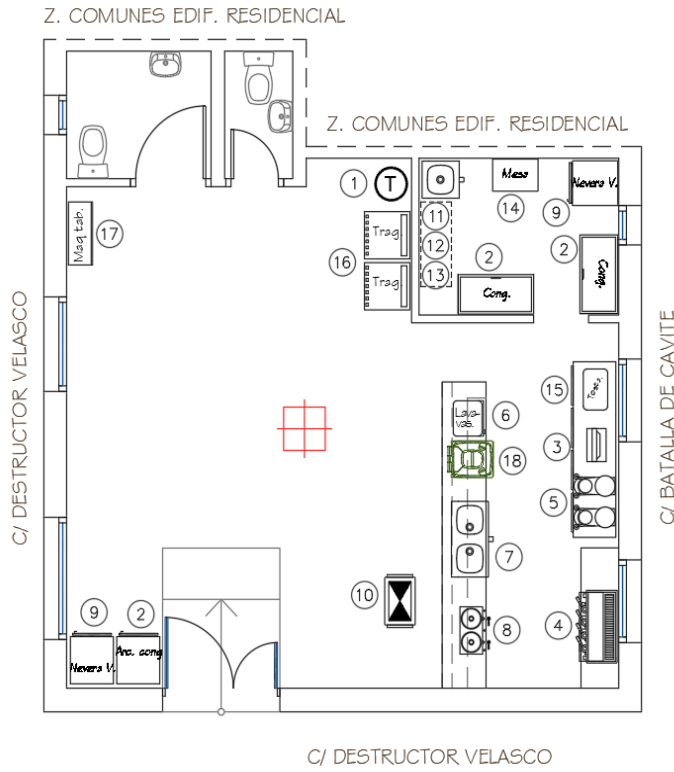


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111989AF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

2. Plano de equipamiento (Zona de basuras)



EQUIPAMIENTO

- 1.- TERMO.
- 2.- CONGELADOR.
- 3.- CAJA REGISTRADORA.
- 4.- CAFETERA.
- 5.- MOLINILLOS CAFE.
- 6.- LAVAVASOS.
- 7.- FREGADERO.
- 8.- GRIFO CERVEZA.
- 9.- NEVERA VERTICAL.
- 10.- FILTRONIC.
- 11.- PLANCHA.
- 12.- FREIDORA.
- 13.- FREIDORA.
- 14.- MESA TRABAJO.
- 15.- TOSTADORA.
- 16.- TRAGAPERRAS
- 17.- MAQ. TABACO
- 18.- DEP. RESIDUOS.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es



DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
INGENIEROS A LA MEMORIA
Colegiado Nº: 3132 **PAGINA 67**
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 66 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:60 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

DOCUMENTO III.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO III.

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 69
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 67 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

1. - DATOS.

- Empresa Consultora:**
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L., con CIF B-72206758
Domicilio fiscal: P.I. Las Salinas. Calle Océano nº 2 Oficina 1
C.P. 11.500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Promotor:**
Nombre: Rocío Suárez Del Buey CIF: 45384736D
Domicilio: CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ C.P.: 11.500
Localidad: El Puerto de Santa María Provincia: Cádiz
- Técnico Proyectista:**
Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Osorio Gamero, con D.N.I. nº 44.962.529-J y Nº de colegiado 3.132 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Cádiz.

OBRA: Adecuación eléctrica y campana en cocina
DIRECCIÓN: CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ 1
El Puerto de Santa María (Cádiz).
FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS: diciembre de 2024
FECHA PROBABLE DE FINAL DE LOS TRABAJOS: diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 1 semana.
Nº PREVISTO DE TRABAJADORES: 2 trabajadores.

2. - CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS.

TIPO DE LOCAL: local comercial
Nº DE PLANTAS: 1
SUPERFICIE: 60,00 m²

3. - EJECUCION DE OBRA.

3.1. Oficinos a intervenir.

En la obra que nos ocupa han de intervenir los siguientes oficios:

- Albañilería, en esta fase intervendrán un oficial.
- Oficial Electricista.

3.2. Medios auxiliares.

Los medios auxiliares que se instalaran para la realización de la obra son:
-Cercado de área de trabajo- Balizamiento de las zonas de trabajo que presentes riesgos de caída a distinto nivel.-Señalización exterior de obra.- Avisos de los distintos riesgos a prevenir y borriquetas y andamios.

3.3. Maquinaria prevista.

Toda la maquinaria que se utilice en la obra, deberá estar en posesión de las correspondientes revisiones y permisos oficiales que le sea exigibles según la normativa sobre la materia vigente en la actualidad.

La maquinaria a emplear en la obra será:



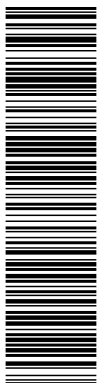
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO III.

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD
ALBERTO OSORIO GAMERO	PAGINA 70
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 68 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- Pequeña maquinaria auxiliar, (maquinas de corte, radiales, martillos eléctricos, etc.)

4.- ANALISIS DE RIESGO.

Trabajos de albañilería

Los riesgos más comunes son:

Caidas de personas al vacío o al mismo nivel. Caidas de objetos sobre las personas. Golpes contra objetos. Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales. Dermatitis por contacto con el cemento. Partículas en los ojos. Cortes por utilización de máquinas y herramientas. Sobreesfuerzos. Electrocución. Atrapamiento por los medios de elevación y transporte. Los derivados de los trabajos en ambientes pulverulentos. Atrapamiento por los medios de evacuación y transporte. Los derivados por el uso de medios auxiliares, borriquetas, escaleras, andamios etc.

Trabajo de fontanería

Los riesgos más comunes son:

Caidas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes en las manos por objetos y herramientas. Atrapamientos entre piezas pesadas. Explosión (sopletes, botellas, bombonas). Quemaduras.

Trabajo de saneamiento

Los riesgos más comunes son:

Cortes por utilización de máquinas y herramientas manuales. Sobreesfuerzos por posturas obligadas. Los derivados de trabajos realizados en trabajos húmedos, encharcados y cerrados. Electrocución. Intoxicación por gases. Ataques de ratas en entrosques de acometidas de uso. Dermatitis por contacto con cementos. Infecciones (Trabajos próximos al alcantrillado en servicio).

Trabajos de enfoscados y enlucidos

Los riesgos más comunes son:

Caidas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes por utilización de máquinas y herramientas manuales. Cuerpos extraños en los ojos. Dermatitis por el contacto con el cemento u otros aglomerantes. Contactos con la energía eléctrica. Sobreesfuerzos. Los derivados del trabajo en zonas húmedas.

Trabajo de pintura y barnizado

Los riesgos más comunes son:

Caidas de personas al vacío o al mismo nivel. Cuerpos extraños en los ojos. Intoxicaciones. Contacto con sustancias corrosivas. Dermatitis por contacto con sustancias agresivas. Los derivados de las roturas de las mangueras de los compresores.

Trabajo de electricidad

Caidas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes en las manos por objetos y herramientas. Cortes y pinchazos por manejo de los guías y conductores. Golpes por herramientas manuales. Contactos con la energía eléctrica. Quemaduras.

Maquinaria a emplear en obra

Compresor con martillos

Los riesgos más comunes son:

Vibraciones en miembros y en órganos internos del cuerpo. Ruido puntual. Ruido ambiental. Polvo ambiental. Sobreesfuerzo. Rotura de manguera bajo presión. Contacto con la energía eléctrica (líneas enterradas). Proyección de objetos y/o partículas. Otros.

Mesa de sierra

Los riesgos más comunes son:



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

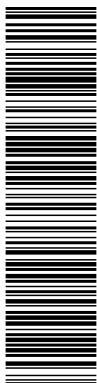
DOCUMENTO III.

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
Colegiado N°: 3132	PAGINA 71
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz

5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43:00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 69 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Cortes. Golpes por objetos. Abrasiones. Atrapamientos. Emisión de partículas. Sobreesfuerzos. Emisión de polvo. Ruido ambiental. Contactos con la energía eléctrica.

Máquinas y herramientas en general

Los riesgos detectables más comunes son:
Cortes. Quemaduras. Golpes. Proyección de fragmentos. Caída de objetos. Contactos con la energía eléctrica. Vibraciones. Ruidos. Explosión (trasiego de combustibles).

5.- MEDIOS DE PROTECCION COLECTIVA.

Comenzaremos por enumerar los distintos riesgos analizados y en función de estos se establecerán los medios de protección colectiva más adecuados.

Trabajos de albañilería

Los riesgos más comunes son:
Caídas de personas al vacío o al mismo nivel. Caídas de objetos sobre las personas. Golpes contra objetos. Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales. Dermatitis por contacto con el cemento. Partículas en los ojos. Cortes por utilización de maquinas y herramientas. Sobreesfuerzos. Electrocución. Atrapamiento por los medios de elevación y transporte. Los derivados de los trabajos en ambientes pulverulentos. Atrapamiento por los medios de evacuación y transporte. Los derivados por el uso de medios auxiliares, borriquetas, escaleras, andamios etc.

Los huecos existentes en suelo, estarán debidamente protegidos y señalizados.
Los huecos de una vertical serán destapados para el aplomado correspondiente, concluido el cual, se comenzará el cerramiento definitivo del hueco, en prevención de los riesgos por ausencia generalizada o parcial de protecciones en el suelo.
Los huecos permanecerán constantemente protegidos con las protecciones instaladas en la fase de estructura, reponiendo las protecciones deterioradas.
Las rampas de escalera se pedalearan en fase de estructura, con ancho mínimo de 90 cm. y de huella de 23 cm como mínimo y contrahuella de 20 cm. Como máximo.
Se establecerán cable de amarrado entre pilares, en los que enganchar el mosquetón del cinturón de Seguridad durante las operaciones de replanteo e instalación de miras.
Se prohíbe balancear las cargas suspendidas para su instalación en las plantas en prevención de riesgos de caídas al vacío, deberán utilizarse las herramientas adecuadas.
El material cerámico se izara las plantas sin romper los flejes o envolturas, para evitar riesgos de derrame.
La cerámica paletizada transportada con grúa, se gobernará mediante cabos amarrados a la base de la plataforma de elevación. Nunca directamente con las manos, en prevención de los golpes, atrapamientos o caídas al vacío por péndulo de carga.
Las barandillas de cierre perimetral de las plantas se desmontaran únicamente en el tramo necesario para introducir la carga de los ladrillos en un determinado lugar, reponiéndose durante el tiempo muerto entre recepciones de carga.
Se prohíbe concentrar las cargas de ladrillos sobre vanos.
El escombros y cascotes se evacuaran diariamente mediante trompas de vertido.
Se prohíbe lanzar cascotes directamente desde las aberturas de la fachada, huecos o patios.
Se prohíbe trabajar junto a los parámetros recién levantados antes de 48 horas.
Se prohíbe el uso de borriquetas en balcones, terrazas y borde de forjados, si antes no se ha instalado una protección que evite la caída al vacío.
Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombros diariamente para evitar las acumulaciones innecesarias.
A las zonas de trabajo se accederá de forma segura. Se prohíben los "puentes de un tablón".

Trabajos de solados y alicatados

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

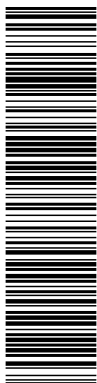


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO III.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 72
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 70 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11188BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Los riesgos que se presentan más frecuentemente son:
Caídas al mismo nivel o distinto. Golpes o cortes por manejo de elementos con aristas o cortantes. Afecciones reumáticas por humedad en las rodillas. Dermatitis por contacto con el cemento. Cuerpos extraños en los ojos. Sobreesfuerzos. Contactos con energía eléctrica. Afecciones respiratorias corte mecánico.

Trabajo de saneamiento

Los riesgos más comunes son:
Caídas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes por utilización de maquinas y herramientas manuales. Sobreesfuerzos por posturas obligadas. Los derivados de trabajos realizados en trabajos húmedos. Electrocución. Roturas del torno. Dermatitis por contacto con cementos. Infecciones (Trabajos próximos al alcantarillado en servicio).

Trabajos de carpintería de madera

Caídas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales. Atrapamiento de manos entre objetos. Pisadas sobre objetos punzantes. Contactos con la energía eléctrica. Los derivados de los trabajos en ambientes pulveorulentos.

Trabajos de carpintería metálica

Los riesgos más comunes son similares a los enumerados en el apartado anterior.

Trabajos de enfoscados y enlucidos

Los riesgos más comunes son:
Caídas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes por utilización de maquinas y herramientas manuales. Cuerpos extraños en los ojos. Dermatitis por el contacto con el cemento u otros aglomerantes. Contactos con la energía eléctrica. Sobreesfuerzos. Los derivados del trabajo en zonas húmedas.

Trabajo de pintura y barnizado

Los riesgos más comunes son:
Caídas de personas al vacío o al mismo nivel. Cuerpos extraños en los ojos. Intoxicaciones. Contacto con sustancias corrosivas. Dermatitis por contacto con sustancias agresivas. Los derivados de las roturas de las mangueras de los compresores.

Trabajo de fontanería

Los riesgos más comunes son:
Caídas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes en las manos por objetos y herramientas. Atrapamientos entre piezas pesadas. Explosión (sopletes, botellas, bombonas). Quemaduras.

Trabajo de electricidad

Caídas de personas al vacío o al mismo nivel. Cortes en las manos por objetos y herramientas. Cortes y pinchazos por manejo de los guías y conductores. Golpes por herramientas manuales. Contactos con la energía eléctrica. Quemaduras.

Instalación eléctrica provisional de la obra



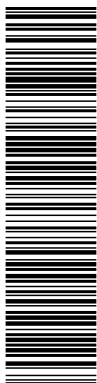
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO III.

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 3132	PAGINA 73
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 71 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Los riesgos más destacables son:
Contactos eléctricos directos. Contactos eléctricos indirectos. Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección. Mal comportamiento de las tomas de tierra, (incorrecta instalación, picas que anulan los sistemas de protección del cuadro general).

Maquinaria a emplear en la obra

Camión de transporte

Las operaciones de carga y descarga de los camiones se efectuarán en los lugares señalados para tal fin en la obra.

Todos los camiones dedicados al transporte de materiales para esta obra estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación

Antes de iniciar las operaciones de carga y descarga del material, Además de haber sido accionado el freno de mano de la cabina del camión, se instalaran calzos de inmovilización de las ruedas en prevención de los accidentes por fallo mecánico.

Las maniobras de posición correcta, aparcamiento y expedición en salidas del camión serán dirigidas por un señalista.

El acceso y descenso a las cajas de los camiones se efectuarán mediante escalerilla metálica fabricada para tal fin, dotadas de ganchos de inmovilización y seguridad.

Todas las maniobras de carga y descarga serán dirigidas por un especialista concedor del proceder más adecuado.

El colmo máximo permitido para los materiales sueltos no será superior al 5% y se cubrirá con una lona en prevención de desplomes o salidas de material de la caja durante el transporte.

La carga se instalará sobre la caja de forma uniforme.

El gancho de la grúa auxiliar de camión en caso de existir, estará dotado de pestillo de seguridad.

A la cuadrilla encargada de la carga y descarga de camiones se le hará entrega de la siguiente normativa de seguridad:

Normas de seguridad para la carga y descarga de camiones:

Pida antes de proceder a su tarea, se les dote de guantes o manoplas de cuero, utilíceles constantemente para evitar pequeñas lesiones en las manos.

Utilice siempre las botas de seguridad, para evitar atrapamientos o golpes en los pies.

No gatee o trepe a la caja de camiones, solicite que le entreguen escalerillas para hacerlo, para evitar esfuerzos innecesarios.

Afiance bien los pies antes de intentar realizar un esfuerzo, evitará caer o sufrir lumbalgias o tirones.

Siga siempre las instrucciones del jefe de equipo, que es un experto y evitara que usted pueda lesionarse.

Si debe guiar las cargas en suspensión hágalo mediante cabos de gobierno atado a ellas, evite empujarlas directamente con las manos para no tener lesiones.

No salte al suelo desde la carga o desde la caja del camión, si no es para evitar un riesgo grave, puede en salto fracturarse los talones y eso es una lesión grave.

Normas de seguridad para los conductores de camiones y visitantes:

A los conductores de camiones al ir a traspasar la puerta de la obra se les entregará la siguiente normativa de seguridad:

Atención penetra usted en una zona de riesgo, siga las instrucciones del señalista.

Si desea abandonar la cabina del camión, utilice siempre el casco de seguridad que se la ha entregado al llegar junto con esta nota.

Circule únicamente por los lugares señalados hasta llegar al lugar de carga y descarga.

Durante las operaciones de carga, no permanezca en el interior de la cabina, y deje bloqueado el camión, con el freno de mano y los calzos en las ruedas.

Una vez concluida su estancia en la obra devuelva el casco al salir. Gracias.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

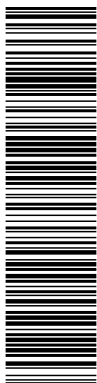


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO III. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 74
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 72 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

6.- MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL.

Los medios de protección personal a utilizar en la obra son los que se relacionan a continuación:

- Casco de seguridad tipo "N"
- Casco de seguridad tipo "N" con protecciones auditivas.
- Gafas montura de acetato para riesgos de impacto.
- Mascarilla de respiración de dos válvulas
- Gafas de montura de vinilo para ambientes pulverulentos
- Filtros para mascarillas
- Cinturones de seguridad de caída con arnés
- Cinturones de seguridad antivibratorios
- Fajas antiesfuerzos
- Botas de seguridad riesgos mecánicos
- Botas para agua de goma
- Guantes para carga y descarga de materiales abrasivos
- Guantes para aceite y grasas de neopreno
- Guantes de protección eléctrica para baja tensión
- Trajes impermeables de color vivo
- Pantalla de soldadura eléctrica
- Mandil de cuero para soldadura

7.- INSTALACIONES PROVISIONALES PREVISTAS.

Se contará con las instalaciones con las que cuenta el local comercial, en el cual se deberá disponer en lugar bien visible, un botiquín que contendrá como mínimo:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, antiséptico, amoníaco, gasa estéril, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapos, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, torniquetes, bolsas de goma para agua o hielo, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, y termómetro clínico.

Es muy conveniente disponer en obra y en sitio bien visible de una lista de teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc. Para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

Ingeniero Técnico Industrial
Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº 3.132

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO III.

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 75
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 73 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:00 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

DOCUMENTO IV.- PLANOS.

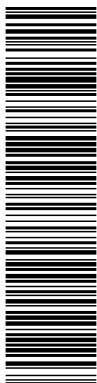
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 76
ALBERTO OSORIO GAMERO	
DOCUMENTO IV.- PLANOS	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 74 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPIITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

LISTADO DE PLANOS:

- PLANO Nº 1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- PLANO Nº 2.- DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES.
- PLANO Nº 3.- EQUIPAMIENTO.
- PLANO Nº 4.- ESTADO DE COTAS
- PLANO Nº 5.- INSTALACION DE FONTANERÍA
- PLANO Nº 6.- INSTALACION DE SANEAMIENTO
- PLANO Nº 7. 1 de 2- INSTALACION ELECTRICA
- PLANO Nº 7. 2 de 2- ESQUEMA UNIFILAR
- PLANO Nº 8.- INSTALACION CONTRA INCENDIOS
- PLANO Nº 9.- J 9BH-65-6 B
- PLANO Nº 10.- ALZADO Y SECCION

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

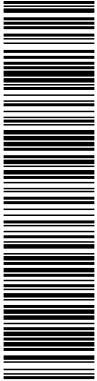
Ingeniero Técnico Industrial
Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº 3.132

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
DOCUMENTO Nº PLANOS	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 77
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111988AF01E698645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertoasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CLIENTE:
ROCIO SUAREZ DEL BUEY
NIF: 453647360



PSMA Gestión, S.L. F.I. Las Salinas C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11800 - Cádiz
CIF: B-72297788
Código de Verificación de Autenticidad: 01029278148

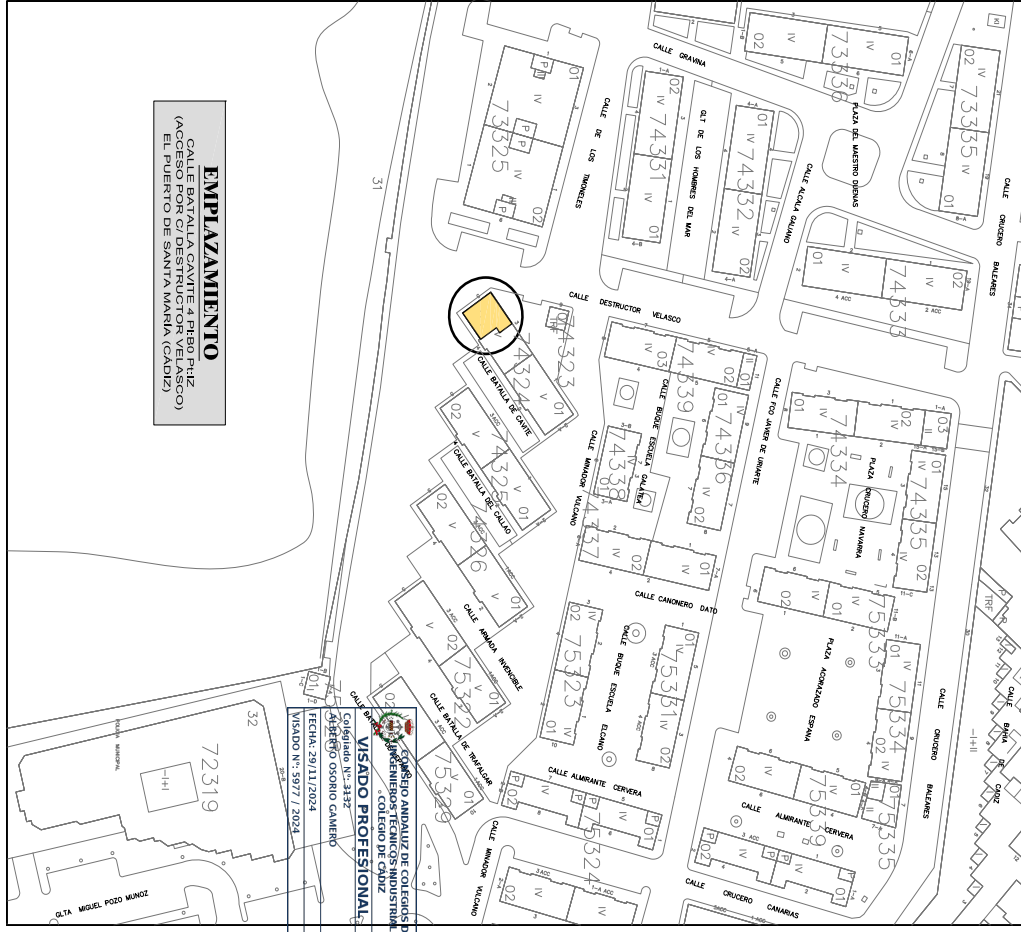
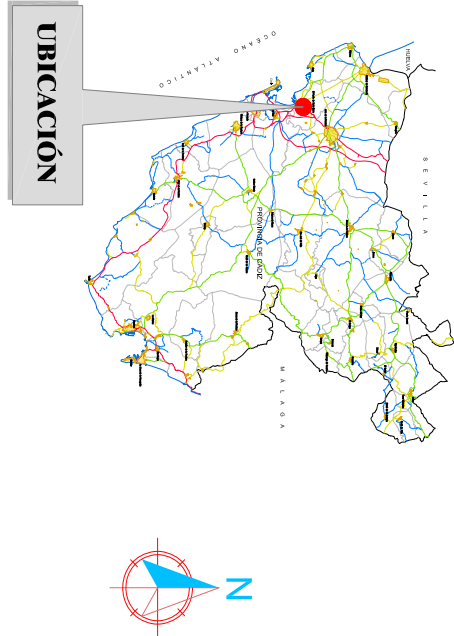
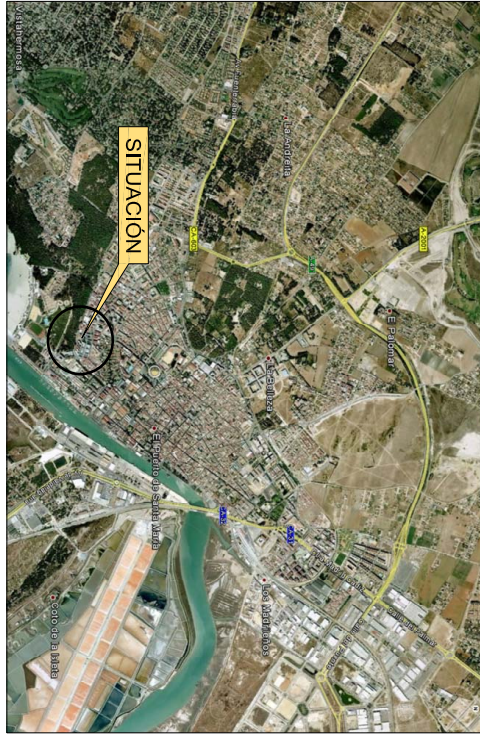
PROYECTO DE LICENCIACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL EXIST. DESTINADO A BAR-COCTETERIA
SITO EN CALLE BATALLA CAMITE 4 PRIBO PIZO (ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASO)

T.M. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)

FECHA: NOVIEMBRE 2024
ESCALA: 1/1000
Formato Original: LINE A-3

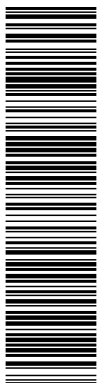
TÍTULO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE CANTO: 1 DE 1

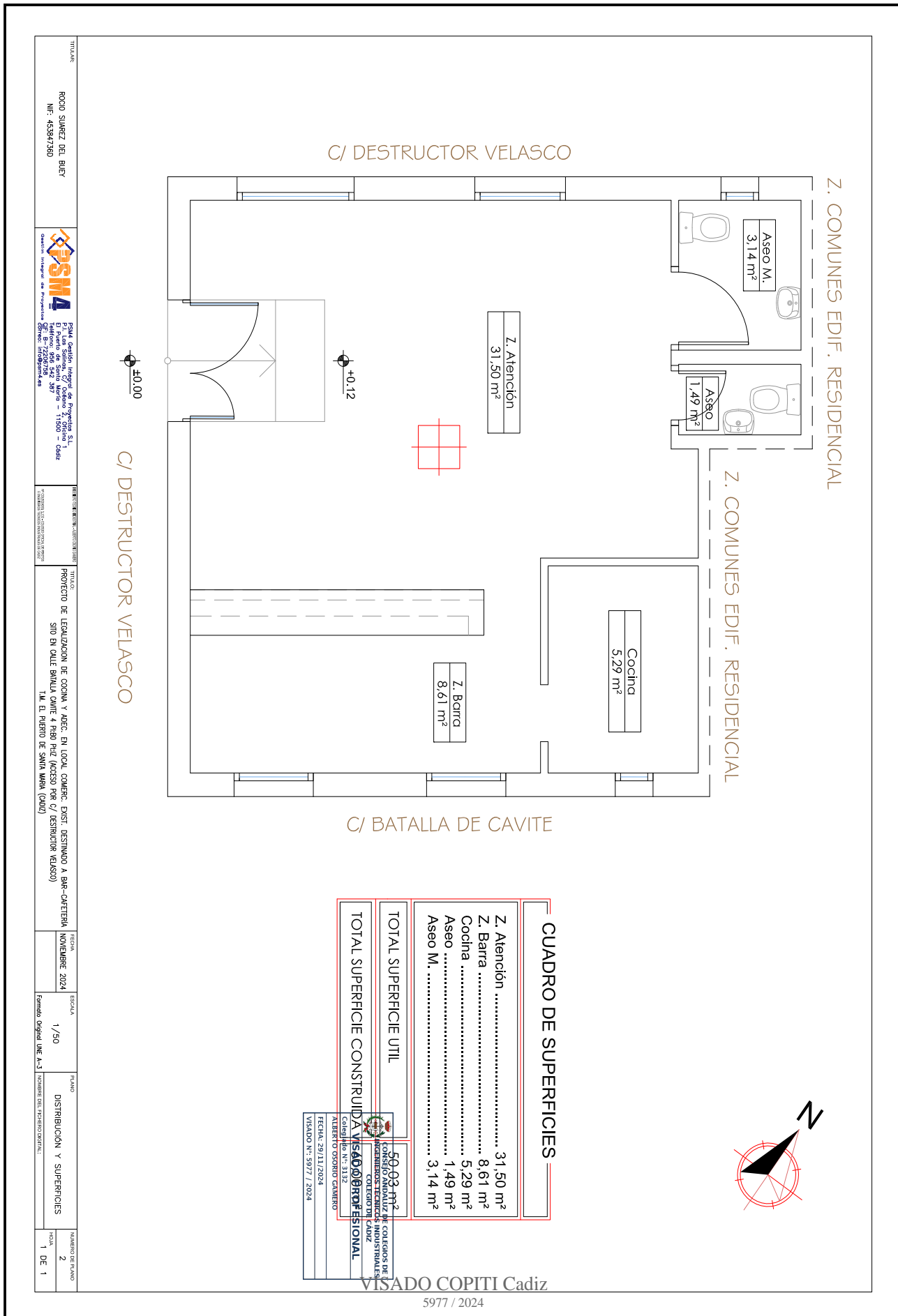


EMPLAZAMIENTO
CALLE BATALLA CAMITE 4 PRIBO PIZO
(ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASO)
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)

COLEGIO ANUAL DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 3432
ALBERTO OSORIO CAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N.º: 5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C111988AF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CUADRO DE SUPERFICIES

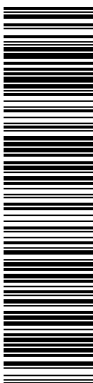
Z. Atención	31,50 m ²
Z. Barra	8,61 m ²
Cocina	5,29 m ²
Aseo	1,49 m ²
Aseo M.	3,14 m ²

TOTAL SUPERFICIE UTIL

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA **VISADO PROFESIONAL**

50.02.002
CONSEJO REGULADOR DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
CATEGORÍA DE ZARZ
Colegiado N.º: 3132
ALBERTO OSORIO CAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N.º: 5977 / 2024

TITULAR RODIO SUAREZ DEL BUIY NIF: 453847380	PROYECTO PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADEQ. EN LOCAL COMER. EXIST. DESTINADO A BAR-CAFETERIA SITO EN CALLE BARRA CAÑE 4 PRBO PIZ. (ACCESO PIZ C/ DESTRUCTOR VELASCO) T.M. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)	FECHA NOVIEMBRE 2024	ESCALA Forma Original LNE A-3	FUENTE DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES	NÚMERO DE FOLIO 2 DE 1
--	---	-------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	---------------------------

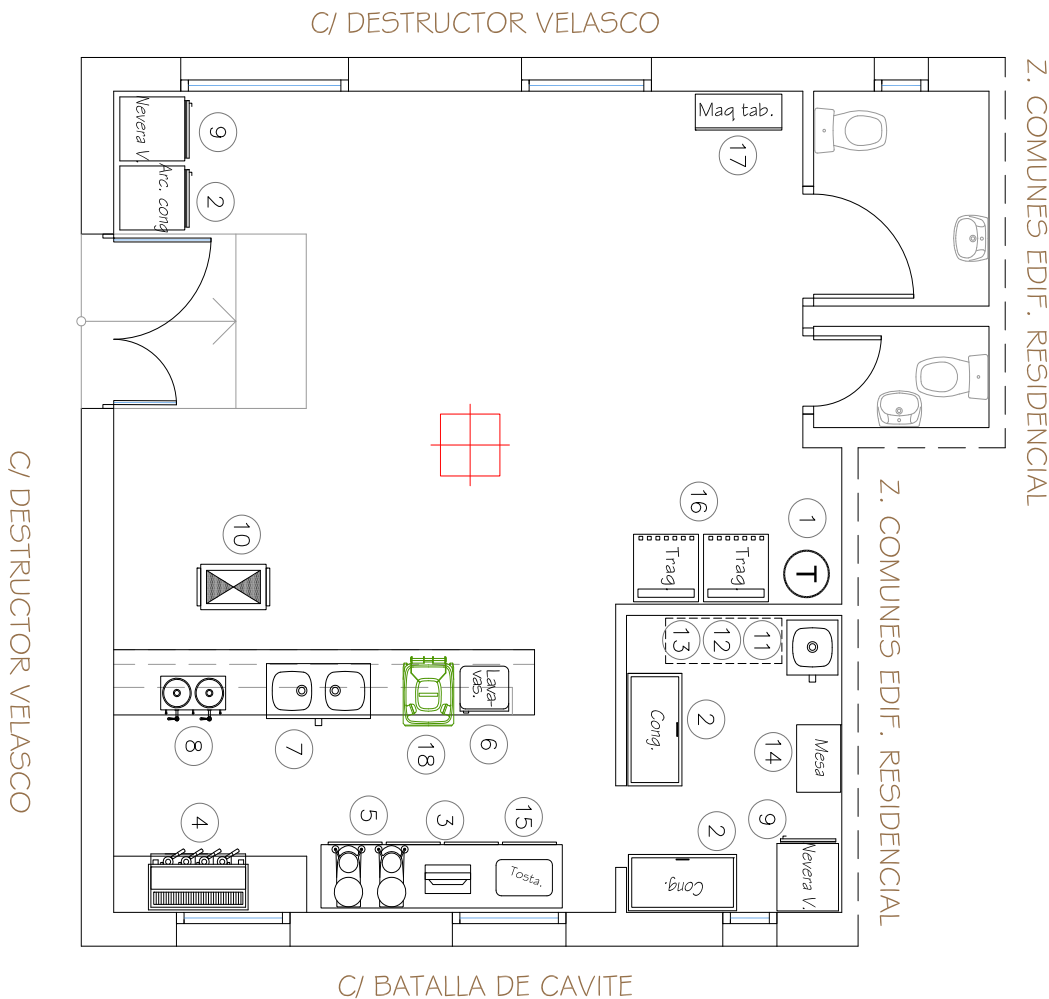


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C111988AF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TITULAR RODIO SUAREZ DEL BUIY NIF: 453847380	PROYECTO DE REALIZACION DE COCINA Y ADEQ. EN LOCAL COMERC. EXIST. DESTINADO A BAR-CAFETERIA (SITIO EN CALLE BARRUDA CAÑE 4 RIBO PINT. (ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASCO)) T.M. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CADIZ)	FECHA NOVIEMBRE 2024	ESCALA 1/50	PLANO EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE PLANO 3 DE 1
--	--	-------------------------	----------------	-----------------------	---------------------------



PROYECTO DE REALIZACION DE COCINA Y ADEQ. EN LOCAL COMERC. EXIST. DESTINADO A BAR-CAFETERIA (SITIO EN CALLE BARRUDA CAÑE 4 RIBO PINT. (ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASCO))



- EQUIPAMIENTO**
- 1.- TERMO.
 - 2.- CONGELADOR.
 - 3.- CAJA REGISTRADORA.
 - 4.- CAFETERA.
 - 5.- MOLINILLOS CAFE.
 - 6.- LAVAVASOS.
 - 7.- FREGADERO.
 - 8.- GRIFO CERVEZA.
 - 9.- NEVERA VERTICAL.
 - 10.- FILTRONIC.
 - 11.- PLANCHA.
 - 12.- FREIDORA.
 - 13.- FREIDORA.
 - 14.- MESA TRABAJO.
 - 15.- TOSTADORA.
 - 16.- TRAGAPERAS
 - 17.- MAQ. TABACO
 - 18.- DEP. RESIDUOS.

CONSEJO ANUALIZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 3132
ALBERTO OSORIO CAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N.º: 5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111988AF01E6886445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TITULAR
RODIO SUAREZ DEL BUEY
NIF: 453847380



Firma digital, según el protocolo de certificación de El Puerto de Santa María - 11500 - Cadiz
El número de certificado de firma es: E-72029258
Certificado expedido por: SCSUR, S.L. (I00000000000000000000)

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADEQ. EN LOCAL COMERC. EXIST. DESTINADO A BAR-CAFETERIA (NOVIEMBRE 2024)

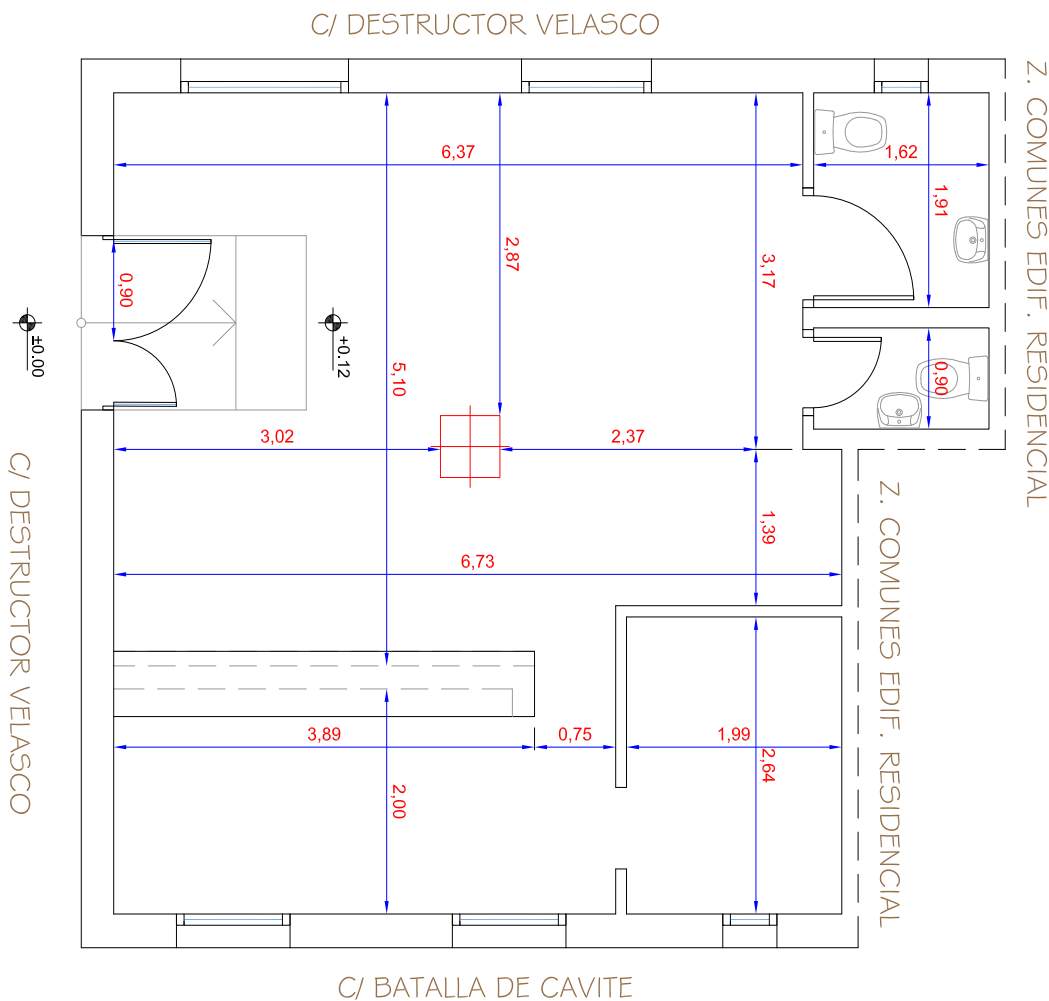
SITIO EN CALLE BATAÑA CAÑE 4 PRBO PIZ/ (ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASCO)
T.M. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)

FECHA
NOVIEMBRE 2024

ESCALA
1/50
Formato Original (LINE A-3)

ESTADO DE COMPA
TENDIENTE DEL TENDIMIENTO GRÁFICO.

NÚMERO DE PLANO
4
1 DE 1



CONSEJO ANUALIZADO DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 3132
ALBERTO OSORIO CAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N.º: 5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C111988AF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TITULAR
RODOLFO SUAREZ DEL BUIE
NIF: 453847380



PROYECTO DE LEJALIZACION DE COCINA Y ADEQ. EN LOCAL COMERC. EXIST. DESTINADO A BAR-CAFETERIA
SITIO EN CALLE BARRILAS CAÑE 4 PRBO PIZ (ACCESO POR C/ DESTRUCTOR VELASCO)

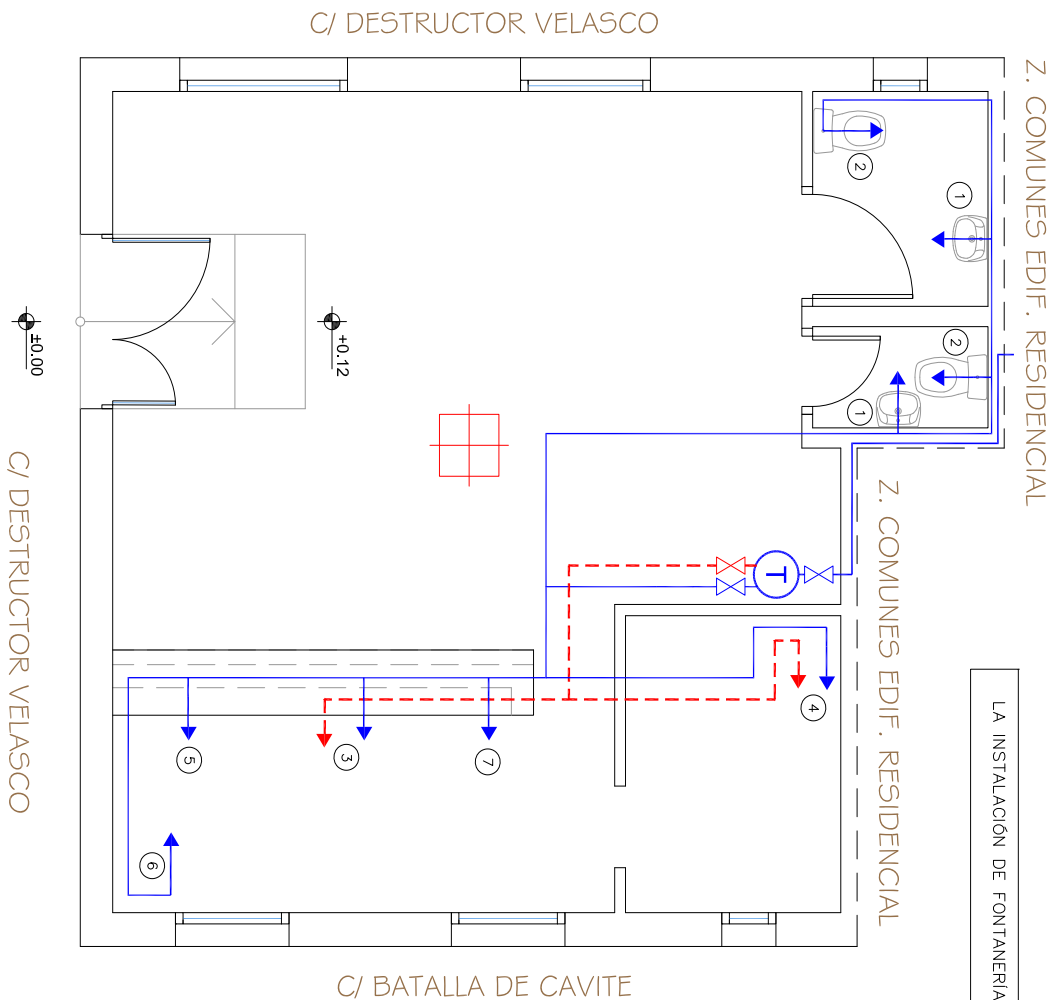
TIA. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CADIZ)

FECHA
NOVIEMBRE 2024

ESCALA
Formato Original DNE A-3

FUENTE
INSTALACION DE FONTANERIA

NÚMERO DE CAJAS
5 DE 1



C/ DESTRUCTOR VELASCO

C/ BATALLA DE CAVITE

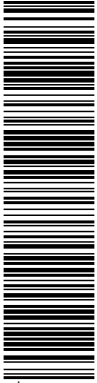
LA INSTALACION DE FONTANERIA ES EXISTENTE Y NO SUFRIRÁ MODIFICACION ALGUNA

Relacion de tomas	Caudal instantáneo militrino Agua Fria	Caudal instantáneo militrino ACS	Ø Toma
1 LAVABO	0,10 l/s	0,065 l/s	12 mm
2 INODORO	0,10 l/s		
3 FREGADERO	0,30 l/s		
4 LAVAMANOS	0,15 l/s		
5 GRIFO CERVEZA	0,15 l/s		
6 CAFETERIA	0,10 l/s		12 mm
7 LAVAVASOS	0,25 l/s		12 mm

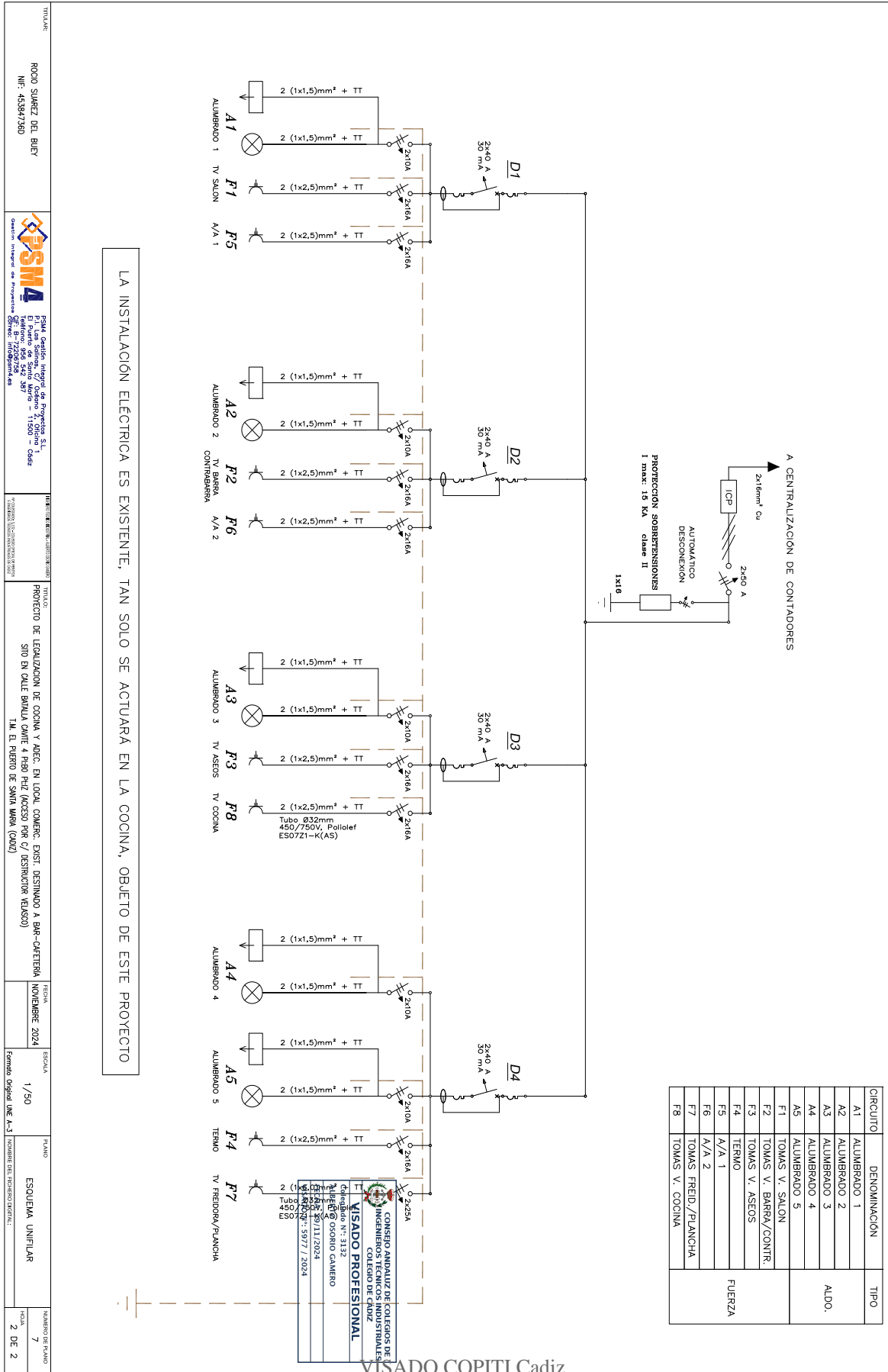
LEYENDA DE FONTANERIA

- TOA DE AGUA FRIA
- TOA DE AGUA AGUA CALIENTE
- LINEA DE AGUA FRIA
- LINEA DE AGUA CALIENTE
- VÁLVULA DE PASO
- VÁLVULA GENERAL DE PASO
- TERMO-ACUMULADOR ELECTRICO

CONSEJO ANÁLIZADOR DE CALIFICACIONES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
VISADO COPITI
Código de Cadiz
Colegiado N.º 3132
04/08/19 (dorsorio cadiz) gmm
Fecha: 03/12/2024
VISADO N.º: 5977 / 2024 g. mm

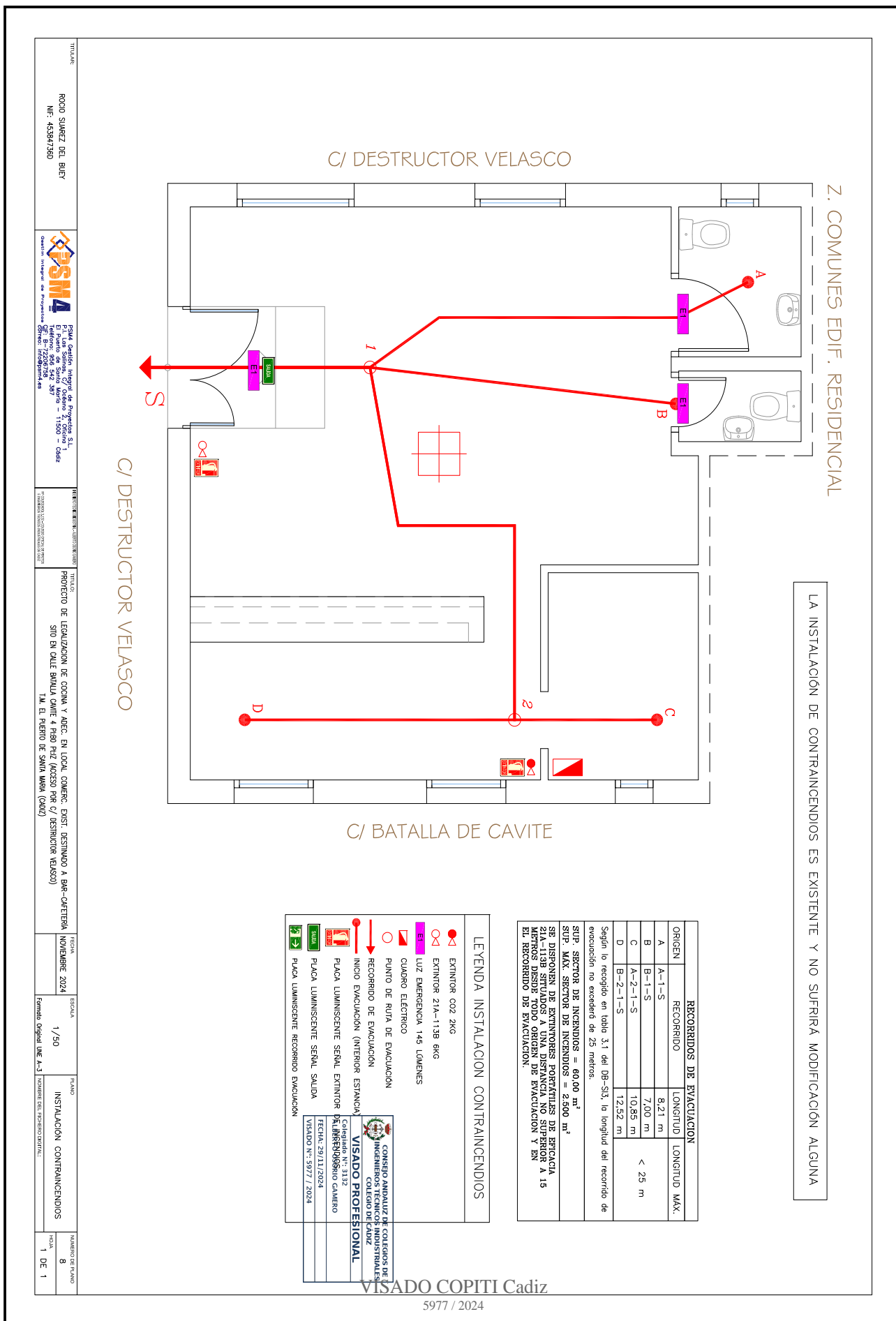


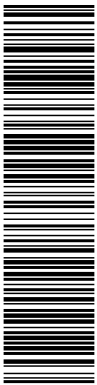
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11188BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertoasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



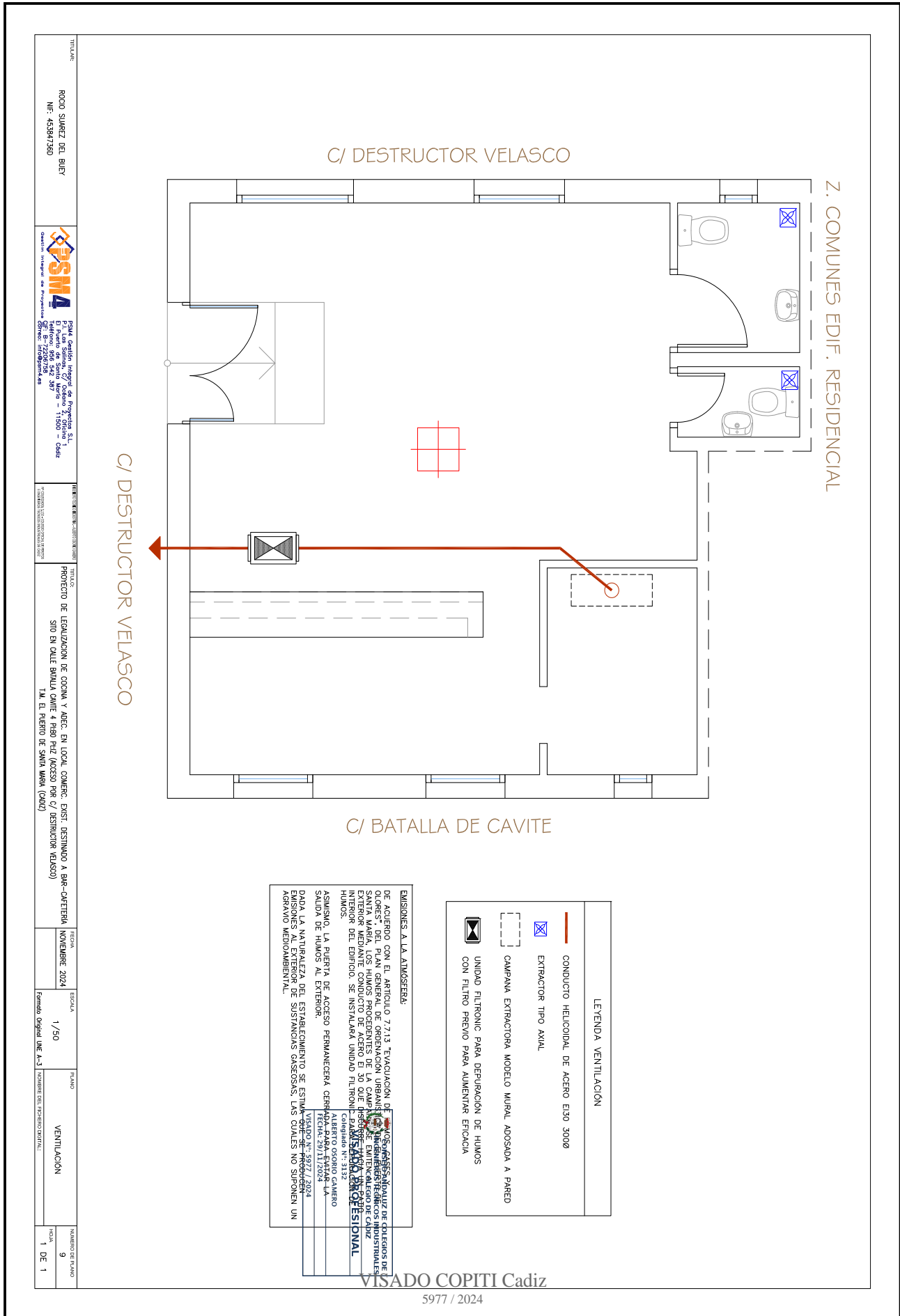


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111988AF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111988AF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111988AF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertoasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TITULAR
RODOLFO SUAREZ DEL BUEY
NIF: 453847380



Real Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos Industriales de El Puerto de Santa María
El Puerto de Santa María - Cádiz
C/ E. 7209256
C/ S. 100991416

PROYECTO DE LEANIZACION DE COCINA Y ADEG. EN LOCAL COMERC. EXIST. DESTINADO A BAR-CAFETERIA (NOVIEMBRE 2024)

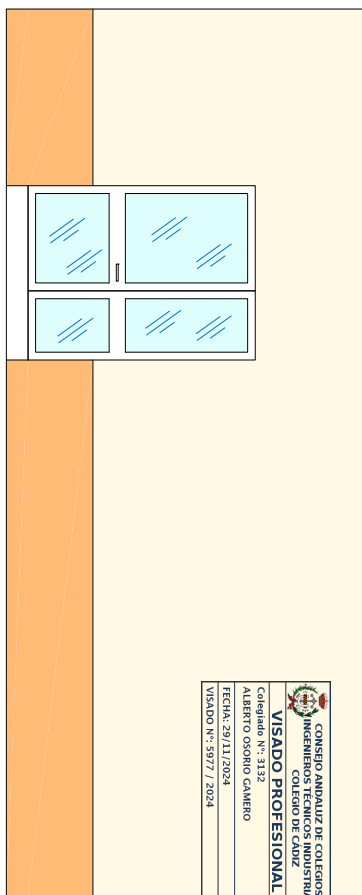
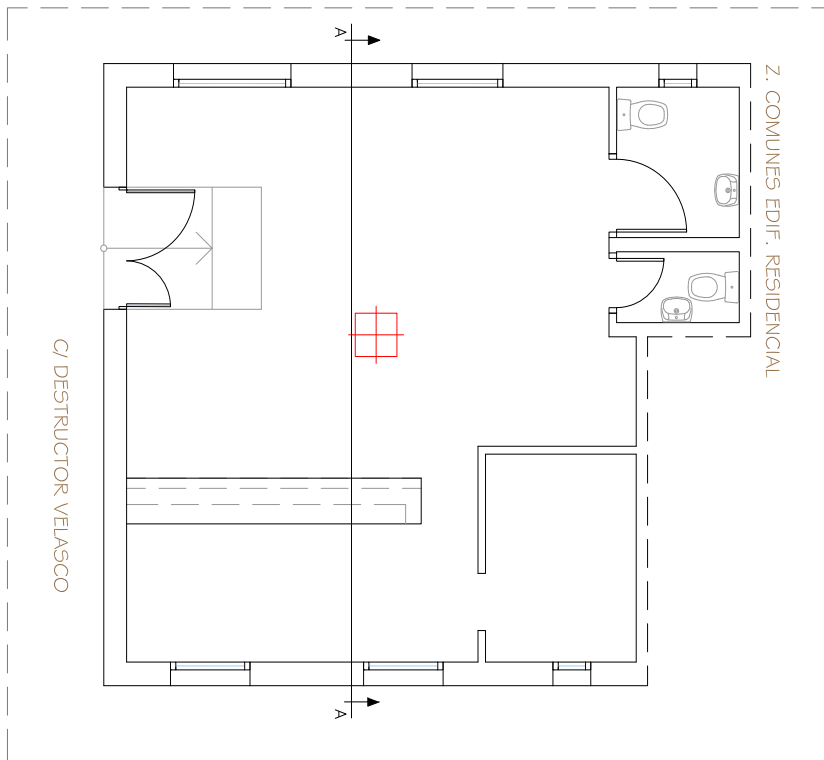
SITO EN CALLE BANIOLA CAJITE 4 PRBO PIZ. (ACCESO PIZ. C/ DESTRUCTOR VELASCO)
T.M. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CADIZ)

FECHA
NOVIEMBRE 2024

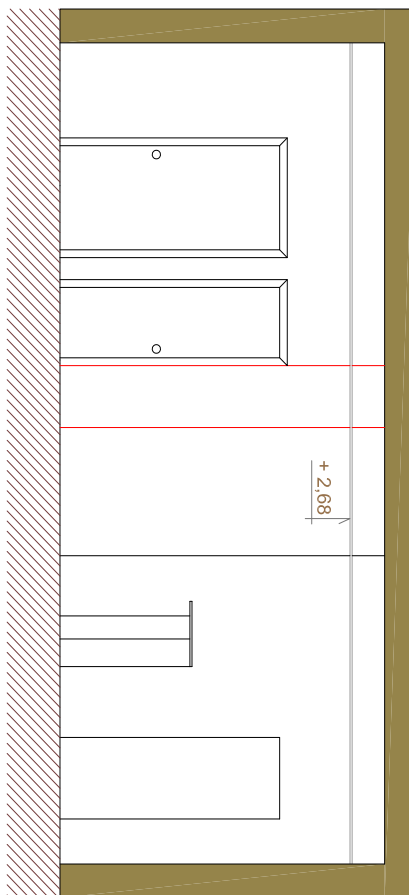
ESCALA
1/50
Formato Original (UNE A-3)

FUENTE
ALZADO Y SECCION


NUMERO DE PLANO
10
TOTAL 1 DE 1



ALZADO C/ DESTRUCTOR VELASCO

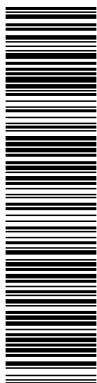


SECCION A-A



CONSEJO ANUALIZADO DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 3132
ALBERTO OSORIO CAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N.º: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00	
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 86 de 136	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

DOCUMENTO V.- PLIEGO DE CONDICIONES

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es



DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**
PLIEGO DE CONDICIONES
Colegiado Nº: 3132 **PAGINA 78**
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 87 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CAPITULO I.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS

1.1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, tiene por finalidad, la ordenación de todas las condiciones que han de regir las obras correspondientes a la adecuación eléctrica dentro de una cocina y la instalación de campana extractora y sistema filtronic para la evacuación de humos y gases dentro de la misma.

1.2.- SITUACION

El local se encuentra situado en el término municipal de El Puerto de Santa María, sito en CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ con acceso al tráfico rodado y peatonal por la vía que transcurre frente a la fachada del local.

1.3.- PLANOS DEL PROYECTO

La totalidad de las obras incluidas en el presente Proyecto, quedan reflejadas en las hojas que constituyen el Documento "Planos".

1.4.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras correspondientes al presente proyecto e incluidas en este Pliego de Condiciones se refieren a:

- Trabajos de albañilería.
- Trabajos de electricidad.

CAPITULO II.- CONDICIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA

2.1.- CONDICIONES GENERALES

La contratación de las obras se sujetará a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Varias de la Edificación, redactado por el Centro Experimental de Arquitectura, en sus Títulos tercero y Cuarto.

2.2.- CONDICIONES PARTICULARES

Las obras se ejecutarán por contrata y unidades de obra. El plazo de ejecución será de 1 mes a partir de la adjudicación. La fianza a constituir por el contratista, las retenciones acordadas y las penalidades por el incumplimiento del plazo, serán las establecidas en el contrato a suscribir entre el propietario y el constructor.

Los gastos Generales y Beneficio Industrial de la contrata serán los establecidos en el contrato, y si no se estableciese, se entenderán incluidos en el presupuesto de Ejecución material.

Sobre el presupuesto de contrata se aplicará el 21% de IVA en cumplimiento de lo establecido en la legalidad vigente.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	PLIEGO DE CONDICIONES
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 79
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 88 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CAPITULO III.- CONDICIONES DE ÍNDOLE FACULTATIVAS

3.1.- CONDICIONES GENERALES

3.1.1.- Artículo 1

Las condiciones generales de índole facultativa que han de regir en la realización del presente proyecto, serán las consignadas en el Título Segundo del Pliego General de Condiciones Varias de la Edificación, compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura.

El Contratista se compromete a ejecutar dichas obras de conformidad con el proyecto técnico y Pliego de Condiciones que rigen la adjudicación y ejecución de las mismas.

3.1.2.- Artículo 2.

Tanto los materiales como elementos constructivos como su puesta en obra, y la forma y cantidad en que se empleen los medios auxiliares de construcción, satisfarán las condiciones específicas de cada uno de ellos en el Pliego General de Condiciones referido en el artículo anterior, en sus Títulos Primero y Segundo.

3.1.3.- Artículo 3.

En caso de que por error u omisión haya podido quedar sin consignar algún detalle o pueda existir duda en la interpretación de alguna de las condiciones, el contratista solicitará del Técnico Director la correspondiente aclaración, antes de proceder a la ejecución de la unidad a que afecte.

3.2. CONDICIONES PARTICULARES

3.2.1.- Artículo 1.

Los procedimientos constructivos y materiales a emplear en la realización del presente Proyecto, son los descritos y consignados en los planos, memoria y presupuestos adjuntos.

3.2.2. Artículo 2.

De todos los materiales de obra que se suministren prefabricados y hayan de emplearse en la obra, se presentará, previamente a su suministro, muestra al Técnico-Director que elegirá entre ellos, y podrá rechazar los que no estime aceptables, quedando estas muestras a su disposición a fin de comprobar si los suministros sucesivos correspondan a las muestras aceptadas.

3.2.3. Artículo 3.

El constructor solicitará al Técnico-Director, con una antelación mínima de quince días, los detalles de obra que sean necesarios para la ejecución de ésta, así como las aclaraciones que estime precisas, sin que pueda alegar retraso de la obra por falta de documentos, si no los hubiere solicitado con la debida antelación.

3.2.4. Artículo 4.

Corresponde al Técnico-Director establecer el orden de los trabajos y la forma y modo de ejecución, a lo que el constructor se sujetará en todo momento, y podrá ordenar la suspensión de aquellos trabajos que puedan ser dañados por las circunstancias climatológicas, sin que el constructor pueda alegar perjuicios por cualquiera de estos motivos.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	PLIEGO DE CONDICIONES
Colegiado N°: 3132	PAGINA 80
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 89 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

CAPITULO IV.- CONDICIONES TÉCNICAS

4.1.- CONDICIONES GENERALES

4.1.1.- Calidad de los Materiales

Artículo 80º.- Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica previstas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de 1960 y demás disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

4.1.2.- Pruebas y Ensayos de Materiales

Artículo 81º.- Todo los materiales a que este capítulo se refieren podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuentas de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de Obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas para la buena práctica de la construcción.

4.1.3.- Materiales no consignados en proyecto

Artículo 82º.- Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa, no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

4.1.4.- Condiciones generales de ejecución

Artículo 83º.- Todos los trabajos incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo, por tanto, servir de pretexto al contratista la baja en la subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

4.2.- CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES. EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA.

4.2.2.- Albañilería

4.2.2.1.- Objeto

El trabajo comprendido en esta Sección del Pliego de Condiciones consiste en el suministro de toda la instalación, mano de obra, equipo, accesorios y materiales, así como en la ejecución de todas las operaciones relacionadas con la obra de albañilería especificada en esta sección, incluyendo la instalación en los puntos señalados en los planos de todos los elementos del hormigón premoldeado, de estricto acuerdo todo con esta sección del Pliego de Condiciones, y planos correspondientes, y sujeto a las cláusulas y estipulaciones del contrato.

4.2.2.2.- Materiales

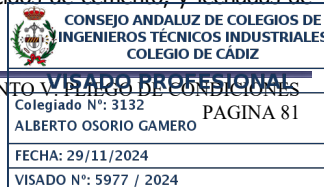
a) Arena.

En este apartado nos referimos a la arena para uso en mortero, enlucidos de cemento, y lechadas de cemento.



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

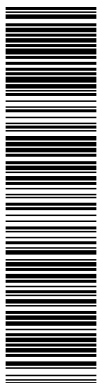
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL



VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83292CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 90 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

La arena será de cantos vivos, fina, granulosa, compuesta de partículas duras, fuertes, resistentes y sin revestimientos de ninguna clase. Procederá de río mina o cantera. Estará exenta de arcilla o materiales terrosos.

Contenido en materia orgánica: La disolución, ensayada según UNE-7082, no tendrá un color más oscuro que la solución tipo.

Contenido en otras impurezas: El contenido total de materias perjudiciales como mica, yeso, feldespato descompuesto y piritita granulada, no será superior al 2%.

Forma de los granos: Será redonda o poliédrica, se rechazarán los que tengan forma de laja o aguja.

Tamaño de los granos: El tamaño máximo será de 2,5 mm.

Volumen de huecos: Será inferior al 35%, por tanto el porcentaje en peso que pase por cada tamiz será:

Tamiz en mm:	2,5	1,25	0,63	0,32	0,16	0,08
% en peso:	100	100-3	70-15	50-5	30-0	15-0

Se podrá comprobar en obra utilizando un recipiente que se enrasará con arena. A continuación se verterá agua hasta que rebose; el volumen del agua admitida será inferior al 35% del volumen del recipiente.

b) Cemento.

Todo cemento será preferentemente de tipo P-250, o en su defecto P-350, ajustándose a las características definidas en el Pliego General de Condiciones para la recepción de Conglomerantes Hidráulicos.

Se almacenará en lugar seco, ventilado y protegido de la humedad e intemperie.

c) Agua.

El agua empleada en el amasado del mortero de cemento estará limpia y exenta de cantidades perjudiciales de aceite, ácido, álcali o materias orgánicas.

d) Cal apagada.

Esta Norma se aplicará al tipo de cal apagada para acabados adecuados para las capas de base, guarnecido y acabado de revestimientos, estucos, morteros y como aditivo para el hormigón de cemento Portland.

Las cales apagadas para acabados normales se ajustará a la siguiente composición química: Oxido de calcio 85 a 90%. Dióxido de carbono: 5%.

La cal apagada para acabado normal cumplirá el siguiente requisito: Residuo retenido por un tamiz de la malla 100: máximo 5%.

La masilla hecha con cal apagada para acabado normal tendrá un índice de plasticidad no inferior a 200, cuando se apague durante un periodo mínimo de 16 horas y un máximo de 24.

Podrá utilizarse cal apagada en polvo, envasada y etiquetada con el nombre del fabricante, y el tipo a que pertenece según UNE-41066, admitiéndose para la cal aérea, la definida como tipo I en la UNE-41067, y para la cal hidráulica como topo Y de la Norma UNE-411068.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 82
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 91 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Se almacenará en lugar seco, ventilado y protegido de la intemperie.

e) Ladrillo.

Esta norma es aplicable al ladrillo de arcilla macizo, empleado en la construcción de edificios.

- El ladrillo comprendido en esta norma será de arcilla o arcilla esquistosa, estable, de estructura compacta, de forma razonable uniforme, exenta de piedras y gúijas que pudieran afectar su calidad o resistencia y sin laminaciones ni alabeos excesivos.

- Los ladrillos se entregarán en buenas condiciones sin más de un 5% de ladrillos rotos.
- El ladrillo tendrá el tamaño especificado con variaciones permisibles en más o en menos de 6,0 mm. en anchura o espesor, y 13,0 mm. en longitud.
- Una vez llevado a cabo el ensayo de absorción los ladrillos no presentarán señales de desintegración.

- Ladrillo visto: el ladrillo visto será cerámico fino, con cantos cuadrados exactos y de tamaño y color uniformes. Sus dimensiones serán 25 x 12,5 centímetros.
- Ladrillo ordinario: el ladrillo ordinario será de 25 x 12 x 5 cm.
- El ladrillo se ajustará a los siguientes requisitos, en cuanto absorción y resistencia:

Absorción máxima (promedio): 15%
Módulo de rotura (promedio): 70-80 Kg/cm2.

f) Piezas cerámicas.

1º. La presente Norma se refiere a ladrillo de arcilla para estructuras sin carga, de la calidad adecuada para los muros, tabiques, enrasillados y refracturación de los miembros estructurales.

2º. El ladrillo será de arcilla superficial, pizarra refractaria, o de mezclas de los materiales.

3º. Los ladrillos serán resistentes, estarán exentos de grietas mayores de un cuarto de las dimensiones del ladrillo en dirección a la grieta, así como de laminaciones y ampollas, y no tendrá alabeos que puedan impedir su adecuado asentamiento o perjudicar la resistencia o permanencia de la construcción. Solamente se tolerará que tengan defectos como máximo el 10% de los ladrillos de una remesa. Los ladrillos no tendrán partes de su superficie desportillados cuya extensión exceda del 8 por ciento de la superficie vista del ladrillo, ni cada parte o trozo desportillado será mayor de 13 cm2. Únicamente se permitirá que tengan éstos un máximo de desportillado del 30 por ciento de los ladrillos de una misma remesa.

4º. El número de huecos en los ladrillos se ajustará a la siguiente tabla:

Dimensiones	Nº mínimo de huecos
25x12x9 cm.	6
25x12x4,5 cm.	3
25x12x3 cm.	3

5º. El valor para la absorción para ladrillos suministrados para cualquier estructura no será mayor del 15 por ciento.

6º. La resistencia a la compresión basada en el área total para ladrillos de construcción colocados con los huecos en sentido vertical, será de 49 Kg/cm2 como mínimo, y para ladrillo de construcción colocados con los huecos en sentido horizontal, será de un mínimo de 25 Kg/cm2.

Todos los ladrillos cumplirán además todo lo especificado en la Norma UNE 57-019-78.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 83
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AAA3C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuerto desantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.2.3.- Mortero

No se amasará el mortero hasta el momento en que haya de utilizarse, y se utilizará antes de transcurridas dos horas de su amasado.

Los morteros utilizados en la construcción cumplirán lo especificado en la Norma MV-201-1972 en su capítulo 3. Su dosificación será la siguiente:

TIPO MORTERO	CEMENTO 250	P-II	CAL AEREA TIPO II	CAL HIDRAULICA TIPO II	ARENA
M-5 a	1	-	-	-	12
M-5 b	1	2	-	-	15
M-10 a	1	-	-	-	10
M-10 b	1	2	-	-	12
M-20 a	1	-	-	-	8
M-20 b	1	2	-	-	10
M-20 c	-	-	-	1	3
M-40 a	1	-	-	-	6
M-40 b	1	1	-	-	7
M-80 a	1	-	-	-	4
M-80 b	1	1/2	-	-	4
M-100 a	1	-	-	-	3
M-100 b	1	1/2	-	-	3

Los morteros descritos anteriormente poseen una resistencia a compresión que se expresa por el número precedido por la letra M, expresado en Kg/cm2.

Se mezclará el árido de modo que quede distribuido uniformemente por toda la masa, después de lo cual se agregará una cantidad suficiente de agua para el amasado de forma que se obtenga un mortero que produzca la dosificación de la mezcla, siendo incumbencia del Contratista la consecución de esta. No se permitirá el reemplazo del mortero en el cual el cemento haya comenzado a fraguar.

4.2.2.4.- Ejecución del trabajo

a) Muros de ladrillo

En lo referente a este apartado, se tendrá en cuenta lo especificado en las Normas siguientes:

MV 201-1972, CTE

No se levantará obra de albañilería cuando la temperatura atmosférica sea inferior a 7 °C, a no ser que tienda a ascender, y en ningún caso se erigirá dicha obra cuando la temperatura sea inferior a 5 °C.

En tiempo caluroso será necesario un rociado frecuente para evitar que el mortero se seque excesivamente por la evaporación del agua. Cuando por un motivo cualquiera haya que interrumpir el trabajo en un muro de fábrica de ladrillo, se dejarán hiladas en forma irregular para asegurar una trabazón perfecta cuando se reanude el trabajo. Asimismo, antes de reanudar éste, se depositará sobre la obra ya construida un mortero fluido, para asegurar el perfecto relleno de las juntas. Las intersecciones de muros se construirán con especial cuidado, alternando las hiladas con el fin de asegurar con un perfecto arriostamiento de los mismos.

El Subcontratista de esta Sección instalará los cargaderos sobre la parte superior de los vanos de los muros, de conformidad con los planos de detalle. Todos los muros estarán aplomados. La última hilada de unión con la viga de estructura se terminará una vez se haya fraguado el mortero y el muro haya

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



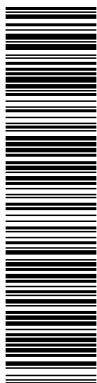
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ

ALBERTO OSORIO GAMERO
Colegiado Nº: 3132
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43:00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 93 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:12
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

hecho su asiento. Se rematará con pasta de yeso negro la unión entre muro y estructura.

Los muros de ladrillo de cara vista tendrán aparejo flamenco, de ladrillos alternados a soga y tizón en muros de un pie o un asta, y a soga en los de medio pie o media asta.

b) Juntas.

De no indicarse de otro modo en los planos o en el Pliego de Condiciones, las juntas horizontales de mortero serán de tipo protegido contra la intemperie y aproximadamente de 0,8 cm. de anchura; las juntas de mortero verticales tendrán un ancho de 0,5 cm.

Las juntas se rehundirán comprimiendo el mortero dentro de ellas y no iniciándose esta operación hasta que el mortero haya empezado a fraguar. Los ladrillos que hayan de recibir enlucido u otro recubrimiento tendrán juntas horizontales rehundidas a un centímetro de profundidad aproximadamente en el ladrillo superior, e irán enrasadas a paramento en el ladrillo inferior. Se enrasarán las juntas verticales.

c) Tabiques de ladrillo.

Se ejecutarán con ladrillo hueco panderete, ateniéndose a la normativa siguiente: CTE

d) Escalera.

El peldaño de escaleras se realizará con ladrillo hueco, ateniéndose a lo especificado en los apartados anteriores.

4.2.2.5.- Protección

Las superficies de fábrica en las que no se está trabajando, se protegerán adecuadamente y en todo momento durante las operaciones en construcción. Cuando amenace lluvia y haya de suspender el trabajo, la parte superior de los muros de fábrica que quede al descubierto se protegerá con una fuerte membrana impermeable, bien sujeta para prevenir so posible arrastre por el viento.

4.2.3.- Carpintería de Madera

4.2.3.1.- Objeto

El trabajo a que se refiere esta Sección del Pliego de Condiciones consiste en el suministro de toda la instalación, mano de obra, equipo, elementos auxiliares y materiales y, en la ejecución de todos los trabajos relacionados con la instalación de puertas, ventanas y todos los demás elementos de carpintería en general y de taller para la construcción de edificios todo ello completo, de estricto acuerdo con esta Sección del Pliego de Condiciones y planos correspondientes y con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del contrato.

4.2.3.2.- Materiales

a) Tamaños y perfiles.

El material estará desbastado por las cuatro caras, se cepillará hasta alcanzar el tamaño deseado y se labrarán los perfiles que se indiquen en los planos o se especifiquen en obra.

b) Clasificación.

Toda la carpintería será de los materiales indicados en planos, de primera calidad, con un contenido de

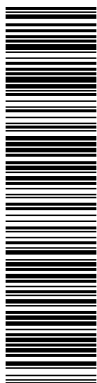
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado Nº: 3132
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 94 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

humedad que no exceda del 12%.

c) Características.

En el caso de maderas, estarán bien secas, serán sanas, ligeras, vetiderechas, poco resinosas, de color uniforme, con vetas blanquecinas o pardas y sin nudos saltadizos o grandes trepas, siendo desechadas las que manifiesten repelos o fibra desiguala.

d) Almacenamiento.

El material entregado a pie de obra se apilará cuidadosamente, aislado del suelo, de forma que se asegure un drenaje, ventilación y protección de la intemperie adecuados.

4.2.3.3.- Soportes y cerramientos provisionales

Los soportes necesarios para los vanos en muros de fábrica se harán con exactitud y solidez, adecuadamente arriostrados y asegurados en su sitio hasta que la fábrica está totalmente consolidada. Se dispondrán puertas provisionales alistonadas, completas, con bisagras y candados en los huecos de las puertas exteriores, cuando así lo ordene el Contratista Principal.

4.2.3.4.- Anclajes

Los anclajes penetrarán 12 cm. en los muros de ladrillo. Se colocarán cerca de la parte superior e inferior de los elementos y se espaciarán a una distancia máxima de 90 cm. entre centros. Se instalará un mínimo de tres (3) anclajes en cada jamba de ventana o puerta.

4.2.3.5.- Hojas de ventana

Las hojas de ventana serán de los materiales indicados en planos; se incluirán las de tipo fijo, practicable o corredera. Cada uno de estos tipos de ventana se colocará en los lugares indicados en los planos.

4.2.3.6.- Marcos de puertas exteriores

Los marcos para puertas exteriores serán de los materiales indicados en planos, y se rebajarán partiendo de escuadrías, tal como se detalla en los planos. Los marcos se colocarán aplomados y a escuadra y llevarán por lo menos 3 anclajes de jamba a cada lado.

Podrán colocarse precercos de madera de pino de primera calidad, forrándolos posteriormente con las escuadrías que indiquen los planos, en dimensiones y calidad.

4.2.3.7.- Puertas

a) Puertas macizas.

Serán de material resistente, chapado y tendrán núcleos macizos del tipo de largueros y peinaos. Sus caras llevarán un chapado de espesor comercial normal. El espesor combinado del dibujo y chapado de cada cara no será inferior a 3 mm. antes de lijar o pulir. Los chapados serán del material y espesor que se indique. El material adherente será de un tipo resistente al agua, distribuido por igual sobre las superficies y aplicado a presión.

b) Puertas de núcleo hueco.

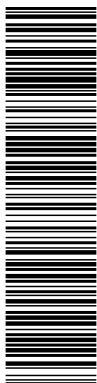
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 86
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 95 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:I:Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Estas puertas tendrán núcleos del tipo de reticulado o de barra horizontales. El tipo de núcleos será opcional, siempre que su estructura interior sea tal que soporte sin dificultad el contrachapado exterior y proporcione una resistencia y estabilidad suficiente para uso normal. El ancho mínimo de los largueros será de 2,9 cm. y el ancho mínimo de los peinazos de 7 cm. Se suministrarán con un taco para la cerradura de 50x10 cm. y se marcará sobre la puerta acabada la situación de dicho taco. Los chapados para el dibujo y cara serán de contrachapado de dos o más hojas, con un espesor conjunto de 3 mm. antes de lijar o pulir. El material adherente será de tipo resistente al agua, distribuido por igual sobre las superficies y aplicado a presión.

c) Ajuste, colgado y guarnecido.

Las puertas se ajustarán, colgarán y guarnecerán tal como se especifique y se indique en los planos. Las puertas tendrán un huelgo de 1,5 mm. en lados y en la parte superior, y de 10 mm. en las partes inferiores, a menos que el Contratista Principal ordene otra cosa. Las puertas se colgará y se guarnecerán con los herrajes que se especifiquen en el Capítulo de: Cerrajería: Acabado.

4.2.3.8.- Rodapié

Se realizarán con escuadrías y sección indicados en el proyecto. Se colocarán con nudillos cada 50 cm. y se sujetarán a los mismos con tirafondos de cabeza plana.

4.2.3.9.- Obra de carpintería

Obra en interiores.

Toda la carpintería interior estará formada por cerco y contracerco. Los recercados serán tal como se especifique e indique y se labrarán, ensamblarán e instalarán según se indique en los planos. No se instalarán en el edificio los elementos de acabado interior, puertas incluidas, hasta que los enlucidos estén completamente secos. Dichos elementos se afinarán a máquina en taller y se suavizarán con lija en el edificio, cuando sea necesario, y salvo que se indiquen perfiles especiales, todos los recercados serán molduras de tipo normal. Las partes posteriores de todas las guarniciones se rebajarán de la forma que se detalle para asegurar su fijación ajustada contra el muro. Los ensamblados serán rígidos y se ejecutarán de forma aprobada que oculte los defectos por la contratación. Las guarniciones se fijarán con clavos finos de acabado o con tornillos y cola donde sea necesario. Los elementos deberán estar perfectamente nivelados, aplomados y ajustados. Los clavos se colocarán de manera que puedan ser tapados con masilla. Las guarniciones de puertas y ventanas serán de una sola pieza.

4.2.3.10.- Acabado

Se presentará la carpintería en obra con una mano de imprimación.

4.2.4.- Cerrajería

4.2.4.1.- Objeto

Los trabajos comprendidos en este capítulo consisten en el suministro de todos los elementos, instalación de los mismos, equipo, accesorios, etc., así como en la ejecución de todas las operaciones relacionadas con la contratación, incluso los ajustes, colgados y repasados para obtener un perfecto acabado en lo concerniente a este capítulo, así como facilitar a los posteriores oficios que intervengan sobre estas partidas la ejecución de su trabajo con perfecto remate de las obras realizadas.

Los trabajos se realizarán de estricto acuerdo con esta sección del Pliego de Condiciones, planos de Proyecto y condiciones de contrato.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

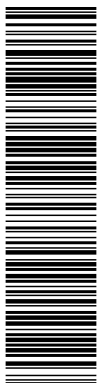


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
PLIEGO DE CONDICIONES	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 87
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 96 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.4.2.- Generalidades

Este capítulo comprende todos los trabajos correspondientes a cerrajería, considerando en los mismos aquellos que corresponden a carpintería metálica, tanto en perfil de hierro laminado en fino, como los trabajos efectuados en aluminio, acero inoxidable, u otros metales que pudieran especificarse en los planos.

También comprenderá los relacionados con barandillas, metalistería, rejas, lamas, brisoleis, etc.

4.2.4.3.- Carpintería Metálica

La carpintería metálica, tanto en huecos de ventanas como puertas, se ejecutará con perfiles metálicos laminados especiales de doble contacto y perfectamente soldados, repasados, careciendo de poros y fisuras.

Los empalmes de los mismos se ejecutarán con arreglo a las indicaciones que figuren en los planos, los cuales se realizarán cuando las medidas de los perfiles en el mercado no den suficiente longitud o espesor para la realización de estos.

Las carpinterías de aluminio o acero inoxidable se realizarán según las muestras previamente aprobadas por la Dirección Facultativa, absteniéndose de presentar aquellos materiales en los que de origen se aprecien fundiciones defectuosas, entendiéndose por éstas porosidades, fisuras y mala resistencia.

En cualquier caso, tanto en ventanas como puertas, los cercos y hojas quedarán perfectamente escuadrados y acoplados, teniendo un esmerado cuidado en la colocación de herrajes, tanto de seguridad como de colgar (pernos); los cuales quedarán situados a las distancias estrictas que se marque en los planos.

Su ejecución será perfecta, sin permitir doblados o forzados en los mismos para posteriores acoplamientos; deberán quedar, asimismo, en una misma vertical sin desplomes.

4.2.4.4.- Cerrajería general

Se construirán con materiales de análogas características a las especificadas para la carpintería metálica.

Las barandillas, rejas y trabajos similares se ajustarán a los diseños que figuren en el Proyecto, quedando sus soldaduras de forma que no rompan la estética de los trabajos; los aplomes serán perfectos y estarán provistos de las correspondientes patillas empernadas para sus empotramientos.

4.2.4.5.- Acabados

Una vez montados y repasados en obra, los trabajos a que nos referimos quedarán en perfecto estado para su posterior cubrición, que siempre se realizará sobre estos materiales que tengan posibilidad de oxidación.

La colocación y montaje, así como pintura, corresponderá en todas las circunstancias al Contratista General, al que se designará como único responsable en el buen funcionamiento y conservación de éstos hasta su entrega definitiva.

Se pintarán a dos manos de minio, oxido de plomo y tres de su color, no quedando a la terminación de las mismas, partes obstruidas en aquellos elementos mecánicos que lleven.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

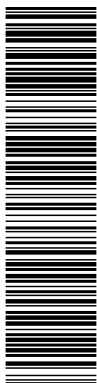


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
PLIEGO DE CONDICIONES	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 88
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 97 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA32C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.5.- Enlucidos

4.2.5.1.- Objeto

El trabajo a que se refiere esta Sección del Pliego de Condiciones comprende el suministro de toda la instalación, mano de obra, equipo, elementos auxiliares y materiales y la ejecución de todas las operaciones relacionadas con el trabajo de enlucido de los muros interiores y exteriores y techos, en los lugares indicados en planos, de estricto acuerdo con la presente Sección del Pliego de Condiciones y planos correspondientes y sujeto a las cláusulas y estipulaciones del contrato.

4.2.4.2.- Generalidades

Se tenderán los enlucidos de los distintos tipos, número de capas, espesor y mezclas en los lugares indicados en los planos o especificados en el presente Pliego. Cuando el Arquitecto ordene reducir la absorción de los muros de fábrica, la superficie se humedecerá por igual antes de la aplicación del enlucido, que se aplicará directamente a las superficies y muros interiores y exteriores. Cuando el enlucido termine junto a huella o contrahuellas de peldaños, se llegará a la unión de los dos materiales para indicar claramente la separación de los mismos. El enlucido no se tenderá hasta que los cercos de ventanas y puertas estén recibidos en fábrica.

4.2.4.3.- Entrega y almacenamiento de materiales

No se entregará material alguno a pie de obra antes de que el Arquitecto haya dado su aprobación por escrito a las muestras del material en cuestión. Todos los materiales manufacturados se entregarán a pie de obra en los envases, recipientes y fardos origen intactos, con el nombre del fabricante y la marca. Los materiales de construcción se almacenarán aislados del suelo bajo cubierta impermeable y alejados de muros que resumen u otras superficies húmedas hasta el momento de su empleo.

4.2.4.4.- Materiales

- a) Arena: Según lo especificado en "ALBAÑILERIA"
- b) Cemento: Según lo especificado en "ALBAÑILERIA"
- c) Agua: Cumplirá los requisitos especificados en la Sección "HORMIGON PARA CIMENTACION"
- d) Cal: Según lo especificado en "ALBAÑILERIA"
- e) Masilla de cal: La masilla de cal se preparará con cal apagada y agua, aunque puede emplearse cal viva y agua cuando se disponga de tiempo e instalaciones adecuadas al curado. Se tomarán las precauciones necesarias para proteger la masilla de la acción de los rayos del sol, a fin de evitar una evaporación excesiva cuando esté almacenada. Se tomarán las mismas precauciones contra la congelación.
- f) Yeso:

Esta norma se refiere a yeso calcinado para capas de acabado enlucido.

1º. El sulfato de cal hidratado, CaSO4-2H2O, calentado a unos 190 °C, se deshidrata, convirtiéndose en CaSO4-H2O, llamado comúnmente yeso calcinado, que forma la base de los enlucidos de yeso.

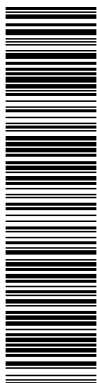
- 2º. Contenido de 2CaSO-H2O: 60%.
Finura a través de un tamiz nº 14: 100%.
Finura a través de un tamiz nº 100: 60%.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
PLIEGO DE CONDICIONES	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 89
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Tiempo de fraguado mínimo (sin retardador): 20 minutos.
Tiempo de fraguado máximo (sin retardador): 40 minutos.
Resistencia a la tracción (mínima): 14 Kg/cm2.

3º. Se rechazará toda partida que tenga alguna cantidad de yeso muerto.
g) Guardavivos metálicos.

Esta norma se aplicará a guardavivos metálicos para su empleo en trabajos de enlucido.

1º. Los guardavivos serán de metal galvanizado, de un tipo aprobado, con aletas o pestañas de metal desplegado o perforado. El metal no tendrá un espesor inferior a la galga 26 (0,475 mm.). Estarán formados por un chaflán de una anchura no superior a 4,7 mm. y tendrán una pestaña de un mínimo de 6,3 cm. de anchura.

2º. Se suministrarán guardavivos para todas las esquinas enlucidas exteriores verticales al descubierto.
3º. Se entregará al Arquitecto para su aprobación una muestra de 15 cm. de cada tipo de guardavivos.

4.2.5.5.- Muestras de Materiales

Se presentarán a la aprobación del Arquitecto las siguientes muestras:

Guardavivos de acero galvanizado:	2 m.
Cal vivas en terrones:	2 Kg.
Cal apagada en polvo:	2 Kg.
Yeso:	2 Kg.
Cemento Portland:	2 Kg.

4.2.5.6.- Preparación

Antes de enlucir se instalarán y aprobarán todos los tacos de madera para la instalación de aparatos eléctricos y tendidos eléctricos al descubierto, manguitos, pasatubos, elementos metálicos diversos, espigas de madera, armarios para cuadros, anclajes metálicos de cualquier clase, sensores de tuberías, guardavivos metálicos y maestras para enlucido. No se permitirá la ejecución posterior de rozas, cortes o perforaciones en el enlucido acabado para la instalación de elementos, a no ser que el Arquitecto lo apruebe. Las superficies que hayan de recibir enlucidos estarán limpias y exentas de defectos, aceites, grasas, ácidos, materias orgánicas y otras sustancias perjudiciales.

a) Guardavivos metálicos.

Se instalarán en todos los ángulos salientes verticales del enlucido y en los lugares indicados en los planos. Se instalarán aplomados y nivelados y formarán aristas exactas para el enlucido. Se prolongarán a lo largo de toda la longitud de los ángulos y fijarán en su lugar de forma rígida en los extremos y en puntos espaciados 30 cm. como máximo entre centros.

b) Preparación de superficies de hormigón.

Todas las superficies de hormigón que deban recibir enlucido estarán exentas de material desprendido, ataduras de alambre, aceite, pintura, suciedad y cualquier otra sustancia que pudiera impedir una buena trabazón. La sal depositada sobre las superficies de hormigón que no pudieran eliminarse con cepillos de alambre u otros medios, se quitarán como ordene el Arquitecto, lavando con una o dos aplicaciones de fosfato trisódico y enjugando perfectamente con agua a continuación. Antes de aplicar la primera capa, la superficie de hormigón se habrá mantenido completa y continuadamente húmeda durante un periodo de 24 horas, dejándola luego secar hasta que haya desaparecido toda la humedad de la superficie.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

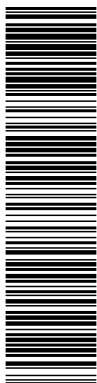


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 90
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 99 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.5.7.- Mezcla de la pasta

Se emplearán amasadoras mecánicas de tipo aprobado, excepto cuando el Arquitecto haya autoriza el amasado de pequeñas cantidades en artesas. No se usarán materiales helados, endurecidos o aterronados. Después de amasar cada carga se limpiarán las amasadoras mecánicas, artesas y herramientas y se mantendrán exentas de pasta. Esta se amasará perfectamente con la cantidad de agua adecuada, hasta que presente un color y consistencia uniformes. No se emplearán materiales endurecidos o aterronados. No se permitirá retemplar los materiales y se desechará la pasta que haya empezado a endurecerse.

4.2.5.8.- Dosificación de la pasta

- a) Guarnecido de yeso negro o base (para acabados de yeso): Se hará con yeso puro.
- b) Capa de acabado con fratasado (para acabados de yeso): Se hará con yeso blanco tamizado.
- c) Enlucido de cemento Portland (capas de guarnecido y acabado interiores): Una parte de cemento, tres de arena, ¼ parte de masilla de cal.
- d) Enlucido con cemento Portland (capas de guarnecido acabado exteriores): La capa de guarnecido, como en el precedente apartado c). La capa de acabado, una parte de cemento Portland blanco, tres de arena y ¼ parte de masilla de cal.

4.2.5.9.- Capas de revestimiento

En las superficies de fábricas de ladrillos y hormigón, el enlucido constará de dos capas. La primera será de base y la segunda se considerará en todos los casos como la de acabado.

4.2.5.10.- Acabados

Todas las superficies de enlucidos de yeso llevarán un acabado liso. Las superficies exteriores guarnecidas de cemento Portland recibirán un acabado fratasado.

4.2.5.11.- Tendido del enlucido

La obra interior de enlucido se ajustará a las maestras de madera y tendrá, incluyendo las dos capas, un espesor mínimo total de 1,5 cm., medidos desde la superficie de la obra de fábrica a la superficie acabada del enlucido. En todos los lugares que deben recibir enlucido de mantendrá una temperatura no inferior a 5 °C, antes y durante la aplicación del mismo. Los enlucidos se protegerán contra la congelación durante 24 horas después de tenderse. En tiempo caluroso y seco, se mantendrán cerrados todos los vanos durante 224 horas después de la aplicación del enlucido.

a) Enlucido de yeso.


1º. Primera capa o de guarnecido. Será de yeso negro y se aplicará con material y presión suficiente para conseguir buena trabazón con la obra de fábrica. El enlucido se llevará hasta el suelo entre maestras y por detrás de los zócalos de baldosín, armarios y cualquier otro equipo que se pretenda mantener fijo. Se tenderá hasta conseguir una superficie uniforme que quedará áspera y dispuesta para recibir la capa de acabado. Las maestras irán a 0,5 m. de distancia en los paramentos lisos y en los de ángulo, alféizares, mochetas y jambas, se harán dobles maestras. La primera capa se protegerá contra la desecación durante 24 horas y a continuación se aplicará la segunda capa.

2º. Segunda capa de acabado (acabado liso). Se aplicará sobre una capa base parcialmente seca que se haya humedecido por igual con brocha o rociado, y se tenderá con una llana hasta conseguir una

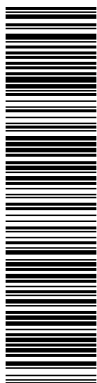
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

ALBERTO OSORIO GAMERO
 Colegiado Nº: 3132 PAGINA 91
 FECHA: 29/11/2024
 VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 100 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

superficie lisa.

4.2.5.12.- Parcheado

No se aceptarán los enlucidos que presenten grietas, depresiones, fisuras o decoloraciones. Dichos enlucidos se levantarán y sustituirán con otros que se ajusten a los requisitos de este Pliego de Condiciones y que deberán ser aprobados por el Arquitecto. Solamente se permitirá parchear los trabajos defectuosos cuando así lo apruebe el Arquitecto, y los parches se ajustarán exactamente al color y textura de la obra existente.

4.2.6.- Solados y alicatados

4.2.6.1.- Objeto

El trabajo a que se refiere la presente Sección del Pliego de Condiciones comprende el suministro de toda la mano de obra, instalación, equipo, accesorios y materiales así como la ejecución de todas las operaciones relacionadas con las instalación de azulejos, solados y alicatados de muros, accesorios diversos de porcelana y baldosines hidráulicos, para solados, piedra artificial para solados y solados continuos, según se indica en la relación de acabados, todo ello completo y en estricto acuerdo con la presente sección del Pliego de Condiciones y planos aplicables, sujeto a los términos y condiciones del contrato.

4.2.6.2.- Generalidades

Excepto cuando se especifique de distinto modo, todos los materiales y métodos usados se ajustarán estrictamente a las recomendaciones del fabricante de los baldosines y azulejos, y los colores serán exactamente los seleccionados y aprobados por el Arquitecto.

4.2.6.3.- Materiales

a) Terrazo.

Estará formado por una capa base de mortero de cemento y una cara de huella formada por mortero de cemento con arenilla de mármol, china o lajas de piedra y colorantes. Cumplirá con lo especificado en la Norma UNE 41008-1ªR.

El acabado de la cara de la huella se presentará pulido, sin pulir o lavado, sin defectos aspecto y tendrá color uniforme. Estará exento de grietas, desconchones, manchas o defectos. Se indicará por el fabricante la marca y calidad de la losa.

b) Pavimento cerámico.

Son placas de poco espesor, fabricadas en arcillas, sílice, fundentes, colorantes y otros materiales, moldeada por prensado, extruido, colado u otro procedimiento, generalmente a temperatura ambiente, secada posteriormente cocida a altas temperaturas. Cumplirá con la Norma UNE 67087.

Será de forma generalmente poliédrica, con bordes vivos o biselados, y su acabado podrá ser esmaltado o no, con superficies lisas o con relieve. Se indicará en cada pieza y embalaje el nombre del fabricante.

c) Azulejo.

Pieza formada por un bizcocho cerámico, poroso, prensado y una superficie esmaltada impermeable e inalterable a los ácidos, a las lejías y a la luz. Cocidos a temperaturas superiores a 900 ºC. Resistencia a

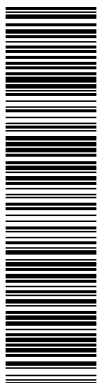
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado Nº: 3132
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 101 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

flexión superior a 150 Kg/cm2.

Dureza superficial Mohs no inferior a 3. Dilatación térmica entre 20º y 100 ºC.: de 0,000005 a 0,000009. Espesor no menor de 3 mm. y no mayor de 15 mm. Tendrá ausencia de esmaltado en la cara posterior y en los cantos. Marca en el reverso.

El bizcocho podrá ser de Pasta Roja, formada por arcilla roja sin mezcla de arena ni de cal, o de Pasta Blanca formada por una mezcla de caolín con carbonato cálcico y productos silíceos y fundentes.

Podrá tener los cuatro cantos lisos, o bien un canto romo o biselado. En cada canto liso se dispondrán dos separadores en forma de pestaña.

4.2.6.4.- Instalación

1.- Pavimentos rígidos.

a) Disposición del trabajo.

Antes de proceder al tendido del lecho de asiento, se establecerán, si las hubiera, las líneas de cenefa y sobre el área de trabajo se trazarán ejes en ambas direcciones con el fin de ejecutar el tipo de solado con el mínimo de baldosines escafilados.

b) Colocación.

b.1 Generalidades.

En las zonas en que haya que instalar conjuntamente solados y alicatados, estos se harán en primer lugar. Se consideran incluidos los rodapiés, si los hubiera, del mismo material que el solado.

b.2 Mortero para lecho de asiento.

Se compondrá de una parte de cemento Portland y de tres partes de arena, a las cuales se puede añadir el 5% de cal apagada, como máximo, en volumen de cemento, mezclada con la mínima cantidad de agua posible.

b.3 Sentado de los baldosines en el solado.

Una vez que el lecho de asiento haya fraguado lo suficiente para poder trabajar sobre el mismo, se esparcirá cemento sobre la superficie y se comenzará la colocación de baldosines. Los umbrales se colocarán primeramente. Se fijará escantillones sobre las alineaciones establecidas para mantener las juntas paralelas entre sí en toda la superficie. Los baldosines se apisonarán sólidamente en el lecho de asiento, empleando tacos de madera del tamaño necesario para asegurar un asiento sólido exento de depresiones.

En los lugares que sea necesario los baldosines se cortarán con herramientas cortantes adecuadas y alisarán los bordes bastos resultantes del corte. Los baldosines defectuosamente cortados se sustituirán por otros correctamente cortados.

b.4 Lechada.

Cuando el lecho de asiento haya fraguado suficientemente, las juntas se rellenarán totalmente con lechada de cemento por medio de un rastrel y barriendo esta lechada sobre los baldosines hasta que las juntas queden completamente rellenas. Deberán transcurrir como mínimo 48 horas antes de que se permita el paso sobre los solados.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

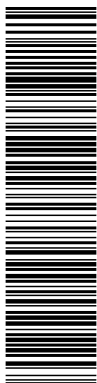


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 93
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 102 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

b.5 Limpieza.

Una vez terminado el trabajo, todas las superficies embaldosadas se limpiarán perfectamente, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, para no afectar las superficies vidriadas.

b.6 Protección.

Se tenderán tablonces de paso en los pavimentos sobre los que hayan de pasar continuamente los obreros.

Los baldosines y losetas agrietadas, rotas o deterioradas se quitarán y sustituirán antes de la inspección definitiva del Arquitecto.

2.- Colocación de alicatados.

a) Guarnecido de llana.

La masa para este guarnecido estará compuesta de una parte de cemento, una de cal apagada y tres y media de arena. El guarnecido se enrasará por medio de maestras y listones provisionales de guía, colocados en forma que proporcionen una superficie continua y uniforme a distancia adecuada de la cara acabada del alicatado.

El guarnecido para el alicatado no se aplicará hasta que los respectivos oficios hayan instalado las necesarias plantillas, tacos, etc., que hayan de recibir los aparatos de fontanería, placas de mármol, tomas eléctricas, palomillas o cualesquiera aparatos o accesorios que hayan de sujetarse contra las superficies del alicatado.

b) Colocación.

Antes de colocar los azulejos se empaparán completamente en agua limpia. El alicatado se sentará tendido en llana en capa fina de mortero puro de cemento Portland sobre la capa de guarnecido, o aplicando en la cara posterior de cada azulejo, una ligera capa de pasta, colocándolo inmediatamente después en su posición. Las juntas serán rectas, a nivel, perpendiculares y de anchura uniforme que no exceda de 1,5 mm.

Los alicatados serán de hilada completa, que puedan prolongarse a una altura mayor aunque en ningún caso se altura sea inferior a más de 5 cm. a la especificada o indicada. Las juntas verticales se mantendrán aplomadas en toda la altura del revestimiento alicatado.

c) Lechada para juntas.

Todas las juntas del alicatado se enlecharán por completo de una mezcla plástica de cemento puro, inmediatamente después de haberse colocado una cantidad adecuada de azulejos. El rejuntado se hará ligeramente cóncavo y se eliminará y limpiará de la superficie de los azulejos el mortero que pueda producirse en exceso. Todas las juntas entre alicatados y aparatos de fontanería u otros aparatos empotrados se harán con un compuesto de calafateo en color claro.

4.2.7.- Vidriería

4.2.7.1.- Objeto

El trabajo comprendido en esta sección del Pliego de Condiciones consiste en el suministro de todas las instalaciones, mano de obra, equipo, accesorios y materiales, así como en la ejecución de todas las operaciones relacionadas con la instalación de la vidriería, todo ello completo, de estricto acuerdo con esta Sección del Pliego y planos correspondientes y sujeto a las cláusulas y estipulaciones del contrato.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

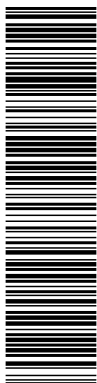


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

Colegiado Nº: 3132	PAGINA 94
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 103 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.7.2.- Generalidades

Las dimensiones de los vidrios indicadas en los planos son solamente aproximadas, las dimensiones definitivas necesarias se determinarán midiendo los vanos donde los vidrios han de instalarse. Todas las hojas de vidrios llevarán etiqueta de fábrica, estas etiquetas no se quitarán hasta la aprobación definitiva del edificio.

4.2.7.3.- Materiales

a) Vidrio transparente.

Se utilizará vidrio transparente para ventanas, espesor mínimo de 4,5 mm. resistencia doble, en todos los trabajos de vidriería para los que no se indiquen otra cosa en los planos.

b) Vidrio translúcido.

Se utilizarán para ventanas de cuartos de aseo, duchas y vestuarios y en otros lugares indicados en los planos.

c) Luna para espejos.

Se suministrará para todos los lugares indicados en los planos, sus dimensiones serán las indicadas.

d) Luna pulida para vidriería.

Se utilizarán para todas las puertas y ventanas que lleven vidrios de un metro cuadrado de superficie o mayores y será de un espesor normal de 6,3 mm., y en todos los casos indicados en planos.

e) Masilla.

Será imputrescible e impermeable, compatible con el material de la carpintería, calzos y vidrio. Dureza inferior a la del vidrio, capaz de absorber deformaciones de un 15%, e inalterable a temperaturas entre 10°C y 80°C.

f) Junquillos.

Serán acordes con el material y calidad con el de la ventana o puerta, y se ajustarán a los planos del Proyecto.

4.2.7.4.- Instalación

Los rebajos y junquillos se imprimirán antes de comenzar la instalación de la vidriería. El vidrio especificado para hojas vidrieras se fijará con alfileres o puntos de vidriero, se recibirá con compuesto y se enmasillará a continuación. Las hojas vidrieras se fijarán de modo que no puedan moverse hasta que la masilla se haya endurecido, y además de la masilla llevarán junquillo de metal o madera, según los casos. El vidrio translúcido se colocará con la cara lisa hacia el exterior.

4.2.7.5.- Recepción

Los vidrios se protegerán contra todo daño. Después de la instalación se quitarán de ellos las etiquetas, las manchas y gotas de pintura y se lavarán hasta dejarlos completamente limpios. Antes de la recepción del edificio se retirarán y reemplazarán los vidrios deteriorados o rotos, sin cargo alguno para la Propiedad.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

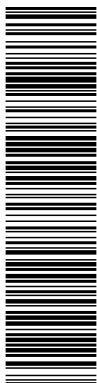


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Collegiado Nº: 3132	PAGINA 95
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 104 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.8.- Pintura en general

4.2.8.1.- Objeto

El trabajo comprendido en esta Sección del Pliego de Condiciones, consiste en suministrar toda la instalación, mano de obra, equipo, materiales y elementos auxiliares, y en ejecutar todas las operaciones relacionadas con la pintura, según se exija en los cuadros de acabado de pinturas, y en el acabado de todas las superficies exteriores del edificio, incluyendo la pintura protectora de las superficies metálicas, todo ello completo, de estricto acuerdo con esta Sección del Pliego de Condiciones y los planos correspondientes, y sujeto a las cláusulas y estipulaciones del contrato.

4.2.8.2.- Generalidades

El término "pintura", según aquí se emplea, comprende las emulsiones, esmaltes, pinturas, aceites, barnices, aparejos y selladores. Todas las pinturas y los materiales accesorios estarán sujetos a la aprobación del Arquitecto.

4.2.8.3.- Materiales

a) Generalidades.

Las pinturas serán de tipo color iguales a las partidas relacionadas más adelante y serán fáciles de aplicar a brocha o con rodillo. Todos los materiales de pintura se entregarán a pié de obra, en los envases cerrados originales, con las etiquetas y precintos intactos, estarán sujetos a la aprobación del Arquitecto. Todos los colores de pinturas se ajustarán al código de colores de la relación de acabados de pintura de los planos.

b) Características.

Los colores estarán bien molidos, presentarán facilidad de extenderse y de incorporarse al aceite, cola, etc. Tendrán fijeza de tinte y serán inalterables por la acción de los aceites, de la luz y de otros colores. Los aceites y barnices serán inalterables por la acción del aire, transparentes y de color amarillo claro, no afectarán a la fijeza y al usarlos no dejarán manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

Las pinturas deberán ser perfectamente homogéneas y suficientemente dúctiles para cubrir enteramente la superficie que se desea pintar. Serán aptas para combinarse perfectamente entre sí y deberán secar fácilmente.

Las superficies pintadas no deberán absorber la humedad ni desprender polvo; tampoco deberán absorber gérmenes de cualquier naturaleza.

4.2.8.4.- Muestras y ensayos

Se presentarán al Arquitecto muestras de cada tipo y color de pintura que se pretende emplear y deberá haberse recibido su aprobación antes de usar en la obra el material que presenten. Las muestras consistirán en aplicación de cada clase de pintura y tres modelos (20x25 cm.) de cada tipo y color de pintura, aplicada sobre materiales análogos a los que en definitiva, van a recibirlos.

4.2.8.5.- Preparación de superficies y aplicación

a) Generalidades.

Los herrajes, accesorios de cerrajería, aparatos de luz, placas de interruptores y enchufes, y elementos similares colocados antes de la pintura, se desmontarán durante las operaciones de pintura y se volverán a colocar en su sitio, después de terminar cada habitación. **O si no se protegerán**

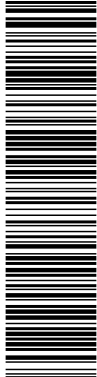
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**
CONSEJO ANDALUZ DE INGENIEROS
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado Nº: 3132 **PAGINA 96**
ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 105 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445DE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

adecuadamente. El equipo de fontanería, calefacción y otros oficios adyacentes a los muros, se desconectarán por obreros prácticos en estos oficios, desplazándolos para poder pintar las superficies de las paredes y se volverán a colocar y conectar después de terminada la pintura.

Todas las superficies a pintar o que hayan de recibir cualquier otro tratamiento estarán limpias, suaves, secas y exentas de polvo, suciedad, aceite, grasa y otras sustancias perjudiciales para la pintura. Todo el trabajo deberá hacerse de un modo cuidadoso dejando las superficies acabadas libres de gotas descolgadas, lomos, ondas, parches y marcas de brocha. Con la excepción de lo especificado o exigido en las pinturas de cemento al agua, la pintura se aplicará en condiciones de sequedad y ausencia de polvo, y a no ser que se apruebe otra cosa por el Arquitecto, no se aplicará cuando la temperatura sea inferior a 10°C. o superior a 32°C.

No se aplicarán pinturas en exteriores cuando amenace lluvia o haya niebla. Todas las manos de imprimación e intermedias a la pintura estarán exentas de arañazos y completamente continuas en el momento de aplicación de cada mano sucesiva. Cada mano de pintura tendrá una variación en el color para distinguirla de la mano anterior. Se dejará transcurrir el tiempo necesario entre las distintas manos para asegurarse que seca adecuadamente.

Las pinturas se batirán por completo, manteniéndolas con una consistencia uniforme durante la aplicación y no se diluirán más que lo que indiquen las instrucciones impresas del fabricante. A no ser que aquí se indique de otro modo, se observarán y cumplirán todas las instrucciones especiales y recomendaciones del fabricante en cuanto a preparación de las superficies, aplicación y equipo concernientes. No se abrirán los envases de la pintura hasta que sea necesario para su utilización.

El Subcontratista facilitará lonas u otros protectores para proteger adecuadamente los suelos y otros trabajos contiguos durante las operaciones de pintura.

b) Metalistería.

Todas las superficies de metal que se hayan de pintar se limpiarán concienzudamente de herrumbre, cascarilla suelta de laminación, suciedad, aceite o grasa y demás sustancias extrañas. A no ser que la limpieza haya de hacerse a chorro de arena, se neutralizarán todas las zonas de soldadura, antes de empezar la limpieza, con un producto químico apropiado, después de lo cual se lavarán completamente con agua.

El aceite, grasa o materias similares adhesivas, se eliminarán lavándolas con un solvente adecuado. Antes de proceder a la pintura, el exceso de solvente se eliminará. Todas las superficies de acero recibirán en taller una mano de imprimación con excepción de los 15 cm. adyacentes a las soldaduras que hayan de realizarse a pié de obra.

Los remaches, pernos y soldaduras ejecutadas a pié de obra se retocarán con una mano de la misma pintura empleada en las manos de taller. La pintura no se aplicará cuando la temperatura del ambiente sea inferior a 5°C., o cuando haya neblina, o cuando en opinión del Arquitecto, las condiciones no sean satisfactorias por cualquier razón.

c) Enlucidos interiores.

Los enlucidos tendrán un mes por lo menos y estarán completamente secos, limpios y exentos de suciedad, yeso suelto y de irregularidades de la superficie antes de aplicar la pintura. Las grietas y huecos se repararán por parcheado, debidamente trabajado al enlucido existente y se alisará con papel de lija. En el caso de existir manchas de humedad persistentes, se deberá plastecer o hacer un tendido con chamberga sobre las mismas.

d) Carpintería.

Toda la carpintería de taller y restantes elementos de madera se lijarán antes de aplicar la imprimación.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 97
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 106 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Los nudos pequeños, secos y curados, se limpiarán y rasparán por completo, sellándoles con un sellador de nudos. Los nudos grandes abiertos y sin curar y todos los goteos de pintura y gotas de resina, se calentarán con sopletes raspándolos después o si la resina está todavía blanda, se eliminarán con esencia mineral.

Los huecos resultantes, si los hubiera, se rellenarán con sellador de nudos. Se rebajarán los clavos y los huecos y los defectos se revestirán con masilla después de la pintura de imprimación. A los nudos de las superficies de madera se les dará una mano delgada de barniz laca antes de la aplicación de la mano de imprimación.

Se procederá al pintado solamente cuando, en opinión del Arquitecto, la madera se halle satisfactoriamente. A los bordes superiores e inferiores de las puertas después de montados, se les aplicarán dos manos de barniz de intemperie.

Toda la carpintería de taller que haya de pintarse se imprimirá por todas sus caras antes de instalarla, prestándose atención especial al sellado de las superficies a contrafibra.

En la obra de madera que no sea carpintería de taller, se imprimirán solamente las superficies al descubierto.

4.2.8.6.- Pinturas en exteriores

a) Carpintería (acabado mate al óleo en interiores)

Mano de imprimación: La pintura de sellado por imprimación para interiores se aplicará a brocha direcciones cruzadas sobre todas las superficies de manera que todos los agujeros de clavos y grietas tratados con masilla recibirán pintura.

Manos segunda y tercera: La segunda y tercera manos de pintura al aceite para interiores se aplicará con esmero a todas las superficies después que se haya secado convenientemente la mano anterior.

b) Carpintería (acabado al esmalte semi-brillante en interiores)

Mano de imprimación: Las pinturas de sellado por imprimación para interiores, se aplicará a brocha en direcciones cruzadas sobre todas las superficies, de manera que todos los agujeros de clavos y grietas enmasillados reciban pintura.

Segunda mano: La segunda mano será la inferior de esmalte. Se aplicará después que la mano de imprimación haya secado durante 24 horas.

Mano de acabado: La mano de acabado será de esmalte semi-brillante y se aplicará sobre la segunda mano.

c) Superficies de enlucidos (acabado al temple)

Mano de imprimación: Esta mano de imprimación será de encolado.

Segunda mano: Se aplicará una mano de fondo de pintura al temple.

Mano de acabado: Esta tercera mano se dará también al temple, y será liso o picado, según lo especificado en la relación de acabados del proyecto.

d) Tubería al descubierto en edificios

La tubería desnuda al descubierto en los edificios (con excepción de registros de conservación, espacios

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

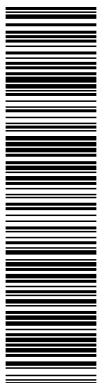


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 98
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 107 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 PT:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

de tuberías y zonas semejantes sin acabas) recibirán dos manos de pintura. La pintura será según se especifique y en su color hará juego con el de las paredes y techos contiguos, o según lo indique el Arquitecto.

Los suspensores, soportes, anclajes para tubería, los filtros o alcachofas y demás accesorios se pintarán según se especifique para tuberías de la cual formen parte.

e) Conductos portacables al descubierto.

Los conductores al descubierto en zonas acabadas, se pintarán con dos manos de pintura de la misma clase y color que la empleada para las superficies contiguas, o según indique el Arquitecto.

4.2.8.7.- Limpieza

Todos los trapos, desperdicios de algodón, y otros materiales que puedan constituir peligro de incendio, se colocarán en recipientes metálicos o se destruirán al final de cada jornada de trabajo. Se quitarán todas las gotas de pintura, aceite o manchas de las superficies contiguas, dejándose la obra completamente limpia y aceptable para el Arquitecto.

4.2.9.- Fontanería

4.2.9.1.- Objeto

El trabajos comprendido en la presente Sección del Pliego de Condiciones, consiste en el suministro de toda la instalación, mano de obra, equipo, dispositivos y materiales, y en la ejecución de todas las operaciones necesarias para completar el trabajo de fontanería interior, incluyendo todos los elementos de equipo especial especificados en esta Sección, todo ello completo y de estricto acuerdo con la presente Sección del Pliego de condiciones y planos correspondientes con sujeción a los términos y condiciones del contrato.

4.2.9.2.- Generalidades

Planos.

Los planos del Proyecto indican la extensión y disposición general de los sistemas de fontanería. Si el Contratista considerase hacer variaciones en los planos del Proyecto, presentara tan pronto como sea posible al Arquitecto para su aprobación los detalles de tales variaciones, así como las razones para efectuar las mismas. No se hará ninguna variación de los planos sin previa aprobación por escrito del Arquitecto.

Pliego de Condiciones.

No se pretende en los Pliegos abarcar todos y cada uno de los detalles de construcción y equipo. El Contratista suministrará e instalará todos los elementos que sean necesarios para acabar totalmente el trabajo, completo, están o no dichos detalles particularmente indicados o especificados.

Productos normales.

Los elementos principales del equipo serán de la mejor calidad usada para tal finalidad y serán productos de fabricantes de garantía. Cada elemento principal del equipo llevará fijada con seguridad en sitio visible, una placa con el nombre y dirección del fabricantes y número de catálogo. No se aceptarán placas que lleven únicamente el nombre de un agente distribuidor.

Variaciones en los Pliegos de Condiciones.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

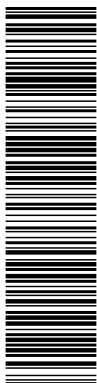


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 99
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 108 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA632C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Los productos de cualquier fabricante de garantía dedicado normalmente a la producción comercial de equipo de fontanería, no se excluirán basándose en pequeñas diferencias, siempre que dicho equipo se ajuste en sus características comerciales a los requisitos que se especifican en este Pliego de Condiciones, respecto a materiales, capacidad y funcionamiento. El Contratista entregará una relación que contenga una descripción completa de todos aquellos elementos del equipo de fontanería que se propone suministrar y que no se ajusten a lo especificado en el Pliego de Condiciones, así como las excepciones o reparos que se puedan poner al mismo. El hecho de no entregar tal relación se interpretará en el sentido de que el Contratista está de acuerdo en ajustarse a todos los requisitos del Pliego de Condiciones.

Relaciones de material y equipo.

Tan pronto como sea posible y dentro de los 30 días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato y antes de iniciar la instalación de cualquier material, aparato o equipo, se someterá a la aprobación del Arquitecto una lista completa de los materiales, aparatos y equipo que se proponen para la instalación. Esta lista incluirá datos de catálogo, diagramas, curvas de rendimiento de bomba, planos de taller, y cualesquiera otros datos descriptivos que pudiera pedir el Arquitecto. Se rechazarán cualesquiera elementos de materiales o equipo contenidos en la lista que no se ajusten a los requisitos especificados en el Pliego de Condiciones.

Protección durante la Construcción.

Los aparatos, materiales y equipo que se instales de acuerdo con esta Sección del Pliego de Condiciones se protegerán durante el periodo de construcción con el fin de evitar daños que les pudiera ocasionar el agua, basura, sustancias químicas o elementos mecánicos o de cualquier otra cosa. Los aparatos se cubrirán debidamente y los extremos abiertos de los tubos con casquetes o tapones. Se inspeccionarán cuidadosamente y se limpiarán por completo antes de su instalación en el interior de todos los sifones, válvulas, accesorios, tramos de tubería, etc. A la terminación de todo el trabajo se limpiarán totalmente los aparatos, equipo y materiales y se entregarán en condiciones satisfactorias para el Arquitecto.

Conexiones a los aparatos.

El Contratista suministrará todos los materiales y mano de obra necesarios para efectuar las conexiones a los sistemas de fontanería de todos los aparatos y equipo que las precisen, especificadas en la presente Sección, en otras Secciones del Pliego de Condiciones o se indiquen en los planos.

Terminación de las tuberías de agua y desagüe.

Se prolongarán hasta puntos a 2m. de distancia fuera del edificio, en cuyos lugares se cerrarán con bridas ciegas o tapones y quedarán preparados para efectuar la conexión a los sistemas exteriores de servicios, si tales sistemas no hubieran quedado terminados. Si antes que se efectúe la conexión a los servicios se hubiesen tapado las zanjas o se hubiese cubierto de otro modo las tuberías, se marcarán los lugares donde se encuentren los extremos de cada tubería por medio de estacas u otros medios aceptables.

El Contratista suministrará y colocará los contadores de agua y un grifo de comprobación, inmediato al contador, accionado por llave macho.

Rozas.

Las rozas o cortes en la construcción se efectuarán solamente con el permiso previo por escrito del Arquitecto. Los daños al edificio, tuberías, cables, equipos, etc. Producidos como consecuencia de dichos cortes, se repararán por mecánicos expertos del ramo correspondiente, sin cargo adicional para el Contratista.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

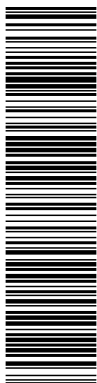


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

ALBERTO OSORIO GAMERO
 Colegiado Nº: 3132 PAGINA 100
 FECHA: 29/11/2024
 VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 109 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C1198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

el Propietario.

Instrucciones de funcionamiento y entretenimiento.

Se fijarán las instrucciones impresas de funcionamiento y entretenimiento de cada elemento del equipo en los lugares que designe el Arquitecto. Dichas instrucciones irán montadas en marcos de madera dura con frentes de cristal o montados sobre plástico.

Lista de piezas y de precios.

Con cada elemento de equipo suministrado por un fabricante se suministrarán dos copias de la lista de piezas de repuesto, las listas de precios y manuales de funcionamiento, además de los datos de catálogo y planos de taller necesarios.

4.2.9.3.- Instalación de tuberías

Conexiones transversales e interconexiones.

Ningún aparato, dispositivo o aparato de fontanería se instalará de forma que pueda producir una conexión transversal o interconexión entre sistemas de distribución de agua para beber o para usos domésticos y otros de aguas contaminadas, tales como los sistemas de desagües, aguas residuales y fecales de forma que pudieran hacer posible el contraflujo de aguas, contaminadas o residuales dentro del sistema de abastecimiento.

Aspecto.

Toda la tubería se instalará de forma que presente un aspecto limpio y ordenado, se asarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tuberías se instalarán paralelos o en ángulos rectos a los elementos estructurales del edificio, dejando las máximas alturas libres para no interferir los aparatos de luz y el trabajo de otros contratistas. En general, toda tubería suspendida se instalará lo más cerca posible del techo o estructura superior, o como se indique.

Dilatación y contracción de las tuberías.

Se deberán tomar medidas a través del sistema completo para permitir la dilatación y contracción de las tuberías. Se instalarán anclajes en los puntos medios de los tendidos horizontales para forzar la dilatación por igual en ambos lados.

Instalación.

Todas las válvulas, registro de limpieza, equipo, accesorios, dispositivos, etc. se instalarán de forma que sean accesibles para su reparación y sustitución.

Suspensores.

1.- Para todas las tuberías: Todas las tuberías irán seguramente soportadas. Los tramos verticales de tuberías irán soportados por medio de grapas de acero o bien hierro o por collarines instalados en el nivel de cada planta y a intervalos no superiores a 3 m.. Los tramos horizontales de tuberías irán soportados por suspensores ajustables del tipo de horquilla, y barras macizas fijadas con seguridad a la estructura del edificio. En los tendidos de tuberías paralelas pueden usarse suspensores trapezoidales, en lugar de suspensores independientes. Todos los suspensores tendrán tensores u otros medios aprobados de ajuste. Cuando existan tuberías, tales como las de aseos individuales, que desemboquen en bajantes principales que no estén suficientemente bajas para permitir el uso de tensores, se usarán otros medios de ajuste. No se aceptarán suspensores de cadena fleje, barra perforada o de alambre.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

Colegiado Nº: 3132	PAGINA 101
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 110 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:12
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Manguitos para tuberías.

Manguitos: Se suministrarán e instalarán manguitos de dimensiones apropiadas en aquellos lugares en que las tuberías especificadas en esta Sección del Pliego Condiciones atraviesen zapatas, pisos muros, tabiques y cielos rasos. Para un grupo de tuberías que atraviesen un piso se podrá usar una abertura en lugar de manguitos individuales; tales aberturas irán adecuadamente reforzadas. Los manguitos en las construcciones de hormigón se instalarán en los encofrados antes del vertido del hormigón. Los manguitos en obras de fábrica se instalarán cuando lo precisen los trabajos de albañilería.

Diámetro de los manguitos: El diámetro de estos será 12 mm. superior al diámetro exterior de la tubería, excepto cuando las tuberías atraviesen zapatas o muros de carga, en cuyo caso serán 15 mm. mayores como mínimo que la tubería.

Materiales: Los manguitos en zapatas serán de tubería de hierro fundido. Los manguitos en muros de carga y tabiques serán de hierro forjado o acero. Los manguitos en vigas de hormigón contra incendios, serán de tubería de hierro forjado o de acero. Los manguitos en pisos o lugares ocultos y en codos para inodoros serán de chapa de acero galvanizada, con un peso de 4,4 Kg./m2., como mínimo. Los manguitos que vayan al descubierto en pisos de habitaciones acabadas serán de tubería de hierro forjado o acero.

4.2.9.4.- Válvulas

La situación de las válvulas principales será la que se indica en los planos. Todas las válvulas se instalarán en lugares accesibles o se suministrarán paneles de acceso. No se instalará ninguna válvula con su vástago por debajo de la horizontal. Todas las válvulas estarán diseñadas para una presión nominal de trabajo de 8,8 Kg./cm2. o presiones superiores, excepto cuando se especifique de distinta manera en los planos.

4.2.9.5.- Sifones

Se suministrarán e instalarán los botes sifónicos que se indican en los planos. En los aparatos que no desagüen en el bote sifónico correspondiente, se instalará un sifón individual. En ningún caso los aparatos tendrán doble sifón.

4.2.9.6.- Registros de limpieza

Se suministrarán e instalarán registros de limpieza en todas aquellas partes en que se indique en los planos, y en todas aquellas que durante la ejecución de la obra se estime necesario. Los registros de limpieza serán de las mismas dimensiones que las tuberías a las que sirven.

4.2.9.7.- Aparatos de fontanería

Generalidades.

Se suministrarán e instalarán aparatos de fontanería, completos, en los lugares indicados en los planos con todas sus guarniciones y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Todos los aparatos, excepto los inodoros, tendrán la toma de agua por encima del reborde. Los sifones que vayan al exterior y los tubos de alimentación para todos los aparatos y equipo se conectarán en el muro a los sistemas de tubería sin acabar a menos que se especifique o se indique otra cosa, e irán equipados de escudetes en los lugares en que penetre en el muro. Todos los accesorios y guarniciones que vayan al descubierto serán niquelados con todas las superficies pulidas.

Conexiones de inodoros.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

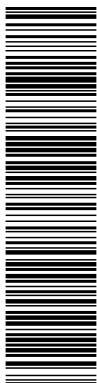


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
PLIEGO DE CONDICIONES	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 102
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43:00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 111 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:BO Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Las conexiones entre porcelana y las bridas del piso en la tubería de desagüe serán absolutamente estancas a los gases y al agua por medio de compuesto o empaquetaduras para el ajuste de aparatos, según se especifique en la presente Sección del Pliego de Condiciones. No se aceptarán jamás juntas de caucho y masilla.

4.2.9.8.- Ensayos

Generalidades.

El Contratista ensayará todos los sistemas de tuberías fecales, residuales, ventilación y de agua, que serán aprobadas por el Arquitecto, antes de su aceptación. Las tuberías de fecales y residuales enterradas se ensayarán antes de proceder al relleno de las zanjas. El Contratista suministrará el equipo y aparatos necesarios para los ensayos.

b) Sistemas de Agua.

A la terminación de la instalación de los conductos, y antes de colocar los aparatos, se ensayarán los sistemas completos de agua fría a una presión hidrostática mínima de 7,00 Kg./cm2. Durante 30 minutos como mínimo, demostrando ser estancas a esta presión. Cuando antes de la terminación se hayan de tapar una parte del sistema de la tubería de agua, dicha parte se ensayará separadamente de la misma manera.

c) Trabajos defectuosos.

Si durante los ensayos o durante la inspección se observasen defectos, se retirarán todos los trabajos defectuosos y se sustituirán adecuadamente, después de lo cual se repetirán las pruebas e inspección. Las reparaciones de las tuberías se efectuarán con materiales nuevos. No se aceptarán el calafateo de los agujeros ni las uniones roscadas. El Contratista general responderá de la instalación durante un año a partir de la recepción definitiva.

4.2.9.9.- Limpieza y ajuste

A la terminación de los trabajos se procederá a la limpieza total de la instalación. Todo el equipo, tuberías, válvulas, accesorios, etc. se limpiarán perfectamente eliminando de los mismos cualquier acumulación de grasa, suciedad, limaduras metálicas de cortes de metales, cieno, etc. Toda decoloración y cualquier daño a cualquier parte del edificio, su acabado y elementos, que se hubieran producido como consecuencia del incumplimiento por parte del Contratista.

Se efectuará adecuadamente la limpieza de las redes de las tuberías, se repararán debidamente por cuenta del Contratista, sin cargo adicional alguno para la Propiedad. Las válvulas y otros elementos del sistema se ajustarán en forma que su funcionamiento resulte silencioso. Los dispositivos de regulación automática se ajustarán para su adecuado funcionamiento.

4.2.9.10.- Esterilización

Todos los sistemas de tuberías de distribución de agua se esterilizarán con una solución un mínimo de cincuenta partes por millón de cloro disponible líquido, o una solución de hipoclorito sódico. La solución esterilizante permanecerá en el interior del sistema durante un tiempo no inferior a 8 horas, durante el cual se abrirán y cerrarán varias veces todas las válvulas y grifos. Después de la esterilización se eliminará la solución del sistema por inundación con agua limpia, hasta que el contenido residual de cloro no sea superior a 0,2 partes por millón.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

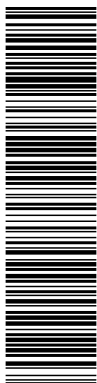


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 103
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 112 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445DD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.9.11.- Dibujo de obra terminada

El Contratista presentará a la aprobación del Arquitecto cualquier variación a introducir en la obra y presentará al final dos juegos de planos de instalación y obra ya terminada.

4.2.9.12.- Pintura

Todas las tuberías vistas se pintarán tal como se indica en la correspondiente Sección del Pliego General de Condiciones. En particular la tubería de hierro y los depósitos, si fueran de chapa, llevarán dos manos de minio.

4.2.10.- Electricidad

4.2.10.1.- Objeto

El trabajo a que se refiere esta Sección del Pliego de Condiciones comprende el suministro de todo el equipo, la mano de obra y materiales, así como la ejecución de todas las operaciones relacionadas con la instalación de la distribución de alumbrado y fuerza, según se indica en los planos y se especifica en la presente Sección del Pliego de Condiciones.

4.2.10.2.- Condiciones generales

Materiales y mano de obra.

Todos los materiales y mano de obra deberán cumplir las condiciones y normas dadas en las Secciones aplicables en este Pliego de Condiciones y Publicaciones de la "Asociación de la Electrotécnica Española" y "Reglamento Electrotécnica de Baja Tensión" vigente.
Productos normales.

Las partidas más importantes del equipo eléctrico deben ser de la mejor calidad usada con el propósito según la práctica comercial y debiendo ser producto de un fabricante acreditado. Cada uno de los componentes principales del equipo, tales como aparatos de luz, paneles e interruptores, deberán tener el nombre del fabricante y el número de catálogo estampado en el equipo.

4.2.10.3.- Sistemas de baja tensión. Alumbrado

Materiales.

1.- Conductos: Los conductos serán según se indica a continuación:

Los conductos rígidos serán de acero con soldadura continua y sin aislamiento interior, para instalaciones en interiores y galvanizadas para instalaciones exteriores, subterráneas o cuando hayan de ir empotrados en las losas de pisos. Los conductos se construirán de acero dulce y serán adecuados para su doblado en frío por medio de una herramienta dobladora de tubos. Ambos extremos de tubo serán roscados, y cada tramo de conducto irá provisto de su manguito. El interior de los conductos será liso, uniforme y exento de rebabas.

Si el proyecto lo indicase, podrán ser también de policloruro de vinilo, estanco, estable hasta 60 °C y no propagador de la llama, con grado de protección 3 o 5 contra daños mecánicos.

Los conductos empotrados o en falsos techos serán de los flexibles, también llamados traqueales, de policloruro de vinilo, estanco, y estable hasta la temperatura de 60 °C, no propagador de las llamas, con grado de protección 3 o 5 contra daños mecánicos, de diámetro interior no inferior a 9 mm.

Todos los accesorios, manguitos, contratueras, tapones roscados, cajas de inspección, cajas de

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
	Colegiado N°: 3132 PAGINA 104 ALBERTO OSORIO GAMERO
	FECHA: 29/11/2024 VISADO N°: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 113 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA632C9CA4247C11198BAF01E898645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

empalmes y salida, serán de acero o P.V.C., según los casos. Tanto en instalaciones empotradas como al descubierto, las cajas podrán ser de aluminio. Se eludirá la instalación de características Bergman, empleándose las cajas de aluminio o material galvanizado cuando vayan empotradas en cuyo caso el empalme con los manguitos y cajas se soldará para conseguir el más absoluto hermetismo.

2.- Conductores:

Los conductores se fabricarán de cobre electrolítico de calidad y resistencia mecánica uniforme, y su coeficiente de resistividad a 20 °C. será del 98% al 100%.

Todos los conductores de cobre irán provistos de baño de recubrimiento de estaño. Este recubrimiento deberá resistir la siguiente prueba: A una muestra limpia y seca de hilo estañado se le da forma de círculo de diámetro equivalente a 20 ó 30 veces el diámetro del hilo, a continuación de lo cual se sumerge durante un minuto en una solución de ácido hidrocloreídrico del 1,088 de peso específico a una temperatura de 20 °C. Esta operación se efectuará dos veces, después de lo cual no deberán apreciarse puntos negros en el hilo. La capacidad mínima del aislamiento de los conductores será de 500 V.

El aislamiento de goma con revestimiento de algodón trenzado de los conductores consistirá en una mezcla de goma virgen resistente al calor, equivalente al 35 por 100 en peso, un máximo de un 5 por 100 de resina y un máximo de 3,5 por 100 de azufre, de una resistencia mínima a la rotura de 80 Kg./cm2.

La temperatura normal de trabajo del cobre sin que produzcan daños al aislamiento será de 70º a 75 °C. El aislamiento no modificará las características mecánicas en más de un 15 por 100 después de 200 horas a 78 °C. El acabado exterior de los conductores consistirá en algodón trenzado impregnado con barniz. El barniz no se ablandará a una temperatura de 60 °C., ni en las vueltas adyacentes del hilo mostrarán tendencia a aglutinarse unas con otras.

La sección mínima de los conductores será de 2,5 mm2., hasta 15 A. excepto en los casos de centralización de reactancias en los que las uniones de las mismas con los puntos de luz correspondientes puedan ser de 1,5 mm2.

3.- Cinta aislante:

La cinta aislante (de goma, fricción o plástico) tendrá una capacidad de aislamiento que exceda a 600 V.

4.- Interruptores de alumbrado:

Los interruptores de alumbrado serán del tipo pivote, de 15 a 250 V. de capacidad, con indicador de posición. Además del resorte que acciona el interruptor, el mecanismo de acondicionamiento incluirá medios mecánicos positivos de iniciación del movimiento que tiende a cerrar o abrir el circuito. Los interruptores serán de tipo intercambiable de unidad sencilla con cuerpo moldeado de melamina, y cableado posterior. Las placas de los artefactos podrán ser parte integral de los interruptores. El acabado de la manilla del interruptor será de marfil o similar. El modelo será aprobado por el Arquitecto.

5.- Enchufes para uso general:

Los enchufes para usos generales serán unidades de construcción compacta, cuerpo cerámico 10 a 250 V. de capacidad, tipo de puesta a tierra, montados al ras.

El modelo será aprobado por el Arquitecto.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

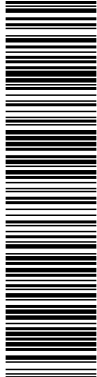


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 105
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 114 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E898645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPIITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

6.- Aparatos de iluminación:

Todos los aparatos se suministrarán completos con cebadores, reactancias, condensadores, y lámparas y se instalarán de acuerdo con este Pliego de Condiciones Normales.

Todos los aparatos deberán tener un acabado adecuado resistente a la corrosión en todas sus partes metálicas y serán completos con portalámparas y accesorios cableados. Los portalámparas para lámparas incandescentes serán de una pieza de porcelana o baquelita, cuando sea posible.

Cuando sea necesario el empleo de unidad montada al sistema mecánico del montaje será efectivo, no existirá posibilidad de que los componentes del conjunto se muevan cuando se enrosque o desenrosque una lámpara. No se emplearán anillos de porcelana roscados para la sujeción de cualquier parte del aparato.

Las reactancias para lámparas fluorescentes suministrarán un voltaje suficientemente alto para producir el cebado y deberán limitar la corriente a través del tubo a un valor de seguridad predeterminado.

Las reactancias y otros dispositivos de los aparatos fluorescentes serán de construcción robusta, montados sólidamente y protegidos convenientemente contra la corrosión. Las reactancias y otros dispositivos serán desmontables sin necesidad de desmontar todo el aparato.

El cableado en el interior de los aparatos se efectuará esmeradamente y en forma que no cause daños mecánicos a los cables. Se evitará el cableado excesivo. Los conductores se dispondrán de forma que queden sometidos a temperaturas superiores a las designadas para los mismos. Las dimensiones de los conductores se basarán en el voltaje de la lámpara, pero los conductores en ningún caso serán de dimensiones inferiores a 1 mm2. El aislamiento será plástico o goma.

No se emplearán soldaduras en la construcción de los aparatos, que estarán diseñados de forma que los materiales combustibles adyacentes no puedan quedar sometidos a temperaturas superiores a 90º. La fabricación y tipo de los aparatos será según muestra en los planos.

Los aparatos a pruebas de intemperie serán de construcción sólida, capaces de resistir sin deterioro la acción de la humedad e impedirán el paso de ésta a su interior.

Las lámparas incandescentes serán del tipo para usos generales de filamento de tungsteno.

Los tubos fluorescentes serán de base media de dos espigas, blanco, frío normal. Los tubos de 40 W. tendrán una potencia de salida de 2.900 lumens, como mínimo, y la potencia de los tubos de 20 W. será, aproximadamente de 1.080 lumens.

4.2.10.4.- Mano de obra

Conductos.

El sistema de conductos se instalará según se indique en los planos y según sigue:

Los conductos se instalarán en forma que quede eliminada cualquier posible avería por recogida de condensación de agua y todos los tramos de conductos se dispondrán de manera que no se produzcan estancamientos o bolsas de agua siempre que sea posible. Se adoptarán las precauciones necesarias para evitar el aplastamiento de suciedad, yeso u hojarasca en el interior de los conductos, tubos, accesorios y cajas durante la instalación. Los tramos de conductos que hayan quedado taponados, se limpiarán perfectamente hasta dejarlos libres de dichas acumulaciones, o se sustituirán conductos que hayan sido aplastados o deformados.

Los tramos de conductos al descubierto se mantendrán separados a una distancia mínima de 150 mm

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

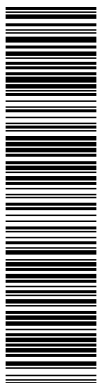


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 106
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 115 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11198BAF01E698645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

de tramos paralelos de tubos de humos, de tuberías de vapor o de agua caliente, y dichos tramos de conductos se instalarán paralelos o perpendiculares a los muros, elementos estructurales o intersecciones de planos verticales y cielos rasos.

Se evitará siempre que sean posible todos los codos e inflexiones. No obstante, cuando sean necesarios se efectuarán por medio de herramienta dobladora de tubos a mano o con máquina dobladora. La suma de todas las curvas de un mismo tramo de conducto no excederá de 270°. Si un tramo de conducto precisase la implantación de codos, cuya suma exceda de 270°, se instalarán cajas de paso o tiro en el mismo. Los conductos que hayan sido cortados se escariarán cuidadosamente para eliminar las rebabas existentes. Todos los cortes serán escuadrados al objeto de que el conducto pueda adaptarse firmemente a todos los accesorios. No se permitirán hilos de rosca al descubierto.

Los conductos se fijarán firmemente a todas las cajas de salida, de empalme y de paso, mediante contratueras y casquillos. Se tendrá cuidado de que quede al descubierto el número total de hilos de rosca al objeto de que el casquillo pueda ser firmemente apretado contra el extremo del conducto, después de lo cual se apretará la contratuerca para poner firmemente el casquillo en contacto eléctrico con la caja. Las contratueras y casquillos serán del tamaño adecuado al conducto que se haga uso. Los hilos de rosca serán similares a los hilos normales del conducto usado.

Los conductos y cajas se sujetarán por medio de pernos de fiador en ladrillo hueco, por medio de pernos de expansión en hormigón y ladrillo macizo y clavo Spit sobre metal. Los pernos de fiador de tipo tornillo se usarán en instalaciones permanentes, y los de tipo de tuerca cuando de precise desmontar la instalación, y los pernos de expansión serán de apertura efectiva. Serán de construcción sólida y capaces de resistir una tracción mínima de 20 Kg. No se hará uso de clavos por medio de sujeción de cajas o conductos. No se permitirán los tacos de madera insertos en la obra de fábrica o en el hormigón como base para asegurar los soportes de conductos.

Tomacorrientes.

Los tomacorrientes se instalarán en los lugares indicados en los planos. El Contratista estudiará los planos generales del edificio en relación con el aspecto que rodea a cada tomacorriente, con el fin de ajustar su trabajo a los de otros oficios necesarios.

Interruptores.

El Contratista instalará interruptores de alumbrado en los lugares indicados en los planos, según se ha especificado previamente.

4.2.11.- Instalación de Climatización.

4.2.11.1.- Tuberías de Cobre

Cumplirán especialmente con las normas UNE 37-141 (tubos redondos de precisión, estirados en frío, sin soldadura, para su empleo con manguitos soldados por capilaridad).

Las tuberías duras o semiduras serán rectas, redondas, lisas, estarán limpias por dentro y por fuera, y sin defectos. Los extremos acabarán con un corte perpendicular al eje y sin rebabas.

Las tuberías de cobre recocido serán redondas, lisas, estarán limpias por dentro y por fuera, y sin defectos. Los extremos acabarán con un corte perpendicular al eje y sin rebabas.

Las medidas, espesores y masas teóricas aproximadas son las siguientes:

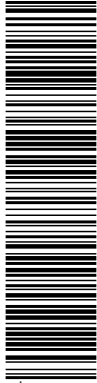
VISADO COPITI Cádiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

Colegiado Nº: 3132	PAGINA 107
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Diámetro exterior D Mm	Espesor E mm					
	0,75	1	1,2	1,5	2	2,5
Masas teóricas aproximadas en Kg/m						
6	0,110	0,140				
8	0,152	0,196				
10	0,194	0,252				
12	0,236	0,308				
15	0,259	0,391				
18	0,352	0,475				
22		0,587	0,698	0,860		
28		0,753	0,899	1,111		
35		0,951	1,134	1,405		
42		1,146	1,369	1,699		
Diámetro exterior D Mm	Espesor E mm					
	0,75	1	1,2	1,5	2	2,5
54			1,772	2,202		
64				2,621	3,467	
76				3,125	4,138	
89					4,865	6,046
108					5,928	7,374

Las características mecánicas serán las siguientes:

Estado	Resistencia mínima a la tracción Rm N/mm2	Alargamiento mínimo A5 %
Recocido	200	35
Duro	310	5

Las tolerancias en el diámetro serán las siguientes:

6<D<18	22<D<28	35<D<54	64<D<89	D<108
+/- 0,045	+/- 0,055	+/- 0,07	+/- 0,15	+/- 0,25

Las tolerancias en la longitud serán las siguientes:

Longitud	Tolerancias mm
En largos de fabricación	+ 50 - 0
En largos fijos	+ 15 - 0
En rollos de largos fijos	+ 500 - 0

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



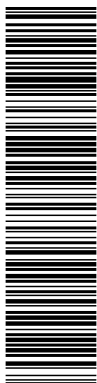
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ

ALBERTO OSORIO GAMERO
Colegiado Nº: 3132
PAGINA 108
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 117 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E686445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

Las tolerancias en el espesor será de +/- 10% del espesor nominal, medido en cualquier punto.

La designación de los tubos será de la siguiente manera: (Ej: XXX UNE 37-141 – 12 x 1)

- XXX : sociedad fabricante
- la designación de la norma UNE que le afecte
- el diámetro exterior en mm.
- Espesor de pared en mm.

CERTIFICADO:

A petición del cliente, el fabricante facilitará un certificado atestiguando que el suministro es conforme a la norma UNE de aplicación.

MARCADO:

Todos los tubos estarán marcados, periódicamente a lo largo de la generatriz de forma indeleble con los siguientes datos:

- marca del fabricante
- los símbolos expresados en apartado anterior.

SUMINISTRO:

Se suministrarán en longitudes rectas o en rollos.

Los largos comerciales son de 3 y 6 mts.

Los rollos serán únicamente para tubos recocidos con diámetro exterior menor o igual a 22 mm y espesor menor o igual a 1 mm. Los largos de fabricación de los rollos son de longitudes entre 25 y 50 mts.

4.2.11.2.- Montaje, utilización y conservación.

- Generalidades

Antes del montaje, debe comprobarse que las tuberías no estén rotas, dobladas, aplastadas, oxidadas o dañadas de cualquier manera.

Las tuberías se instalarán de forma ordenada, disponiéndolas, siempre que se sea posible, paralelamente a tres ejes perpendiculares entre si y paralelos a los elementos estructurales del edificio, salvo las pendientes que deben darse a los elementos horizontales.

La separación entre la superficie exterior del recubrimiento de una tubería y cualquier otro elemento ser tal que permita la manipulación y el mantenimiento del aislante térmico, si existe, así como de válvulas, purgadores, aparatos de medida y control, etc.

El órgano de mando de las válvulas no deberá interferir con el aislante térmico de la tubería. Las válvulas roscadas y las de mariposa deben estar correctamente acopladas a las tuberías, de forma que no haya interferencia entre estas y el obturador.

La alineación de las canalizaciones en uniones, cambios de sección y derivaciones se realizará sin forzar las tuberías, empleando los correspondientes accesorios o piezas especiales.

Para la realización de cambios de dirección se utilizaran piezas especiales, unidas a las tuberías mediante soldadura.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

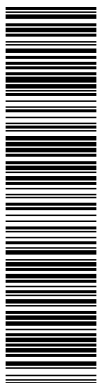


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado N°: 3132	PAGINA 109
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 118 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- Conexiones

Las conexiones de los equipos y los aparatos a las tuberías se realizarán de tal forma que entre la tubería y el equipo o aparato no se transmita ningún esfuerzo, debido al peso propio y las vibraciones.

Las conexiones cercanas a equipos, deben ser fácilmente desmontables, a fin de facilitar el acceso al equipo en caso de reparación o sustitución. Los elementos accesorios del equipo, tales como válvulas de interceptación y de regulación, instrumentos de medida y control, manguitos amortiguadores de vibraciones, filtros, etc., deberán instalarse antes de la parte desmontable de la conexión, hacia la red de distribución.

Se admiten conexiones roscadas de las tuberías a los equipos o aparatos solamente cuando el diámetro sea igual o menor que DN 50.

- Uniones

Según el tipo de tubería empleada y la función que ésta deba cumplir, las uniones pueden realizarse por soldadura, encolado, rosca, brida, compresión mecánica o junta elástica. Los extremos de las tuberías se prepararán de forma adecuada al tipo de unión que se debe realizar.

Antes de efectuar una unión, se repararán y limpiaran los extremos de los tubos para eliminar las rebabas que se hubieran formado al cortarlos o aterrajados y cualquier otra impureza que pueda haberse depositado en el interior o en la superficie exterior, utilizando los productos recomendados por el fabricante.

Las tuberías se instalarán siempre con el menor número posible de uniones; en particular, no se permite el aprovechamiento de recortes de tuberías en tramos rectos.

Entre las dos partes de las uniones se interpondrá el material necesario para la obtención de una estanqueidad perfecta y duradera, a la temperatura y presión de servicio.

Cuando se realice la unión de dos tuberías, directamente o a través de un accesorio, aquellas no deben forzarse para conseguir que los extremos coincidan en el punto de acoplamiento, sino que deben haberse cortado y colocado con la debida exactitud.

No deberán realizarse uniones en el interior de los manguitos que atraviesen muros, forjados u otros elementos estructurales.

Los cambios de sección en las tuberías horizontales se efectuarán con manguitos excéntricos y con los tubos enrasados por la generatriz superior para evitar la formación de bolsas de aire.

En las derivaciones horizontales realizadas en tramos horizontales se enrasarán las generatrices superiores del tubo principal y del ramal.

- Manguitos pasamuros

Los manguitos pasamuros deben colocarse en la obra de albañilería o de elementos estructurales cuando estas se estén ejecutando.

El espacio comprendido entre el manguito y la tubería debe rellenarse con una masilla plástica (que no afecte las propiedades de la tubería), que selle totalmente el paso y permita la libre dilatación de la conducción. En algunos casos, puede ser necesario que el material de relleno sea impermeable al paso de vapor de agua.

Los manguitos deben acabarse a ras del elemento de obra, salvo cuando pasen a través de forjados en

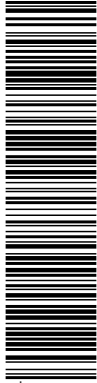
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE INGENIEROS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 110
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E8986445DD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

cuyo caso deben sobresalir unos 2 cm por la parte superior.

Los manguitos se construirán con material adecuado y con unas dimensiones suficientes para que pueda pasar con holgura la tubería con su aislante térmico (si lo tuviera). La holgura no puede ser mayor de 3 cm.

Cuando el manguito atraviese un elemento al que se exija una determinada resistencia al fuego, la solución constructiva del conjunto debe mantener, como mínimo, la misma resistencia.

- Pendientes.

La colocación de la red de distribución del fluido se hará siempre de manera que se evite la formación de bolsas de aire.

- Relación con otros servicios.

El trazado de tuberías, cualquier que sea el fluido que transporten, tendrá en cuenta, en cuanto a cruces y paralelismos se refiere, lo exigido por la reglamentación vigente correspondiente a los distintos servicios.

4.2.11.3.- Montaje de tuberías de cobre.

- Condiciones de instalación de tuberías de cobre duro.

Las tuberías por las que circulan gases con presencia eventual de condensados, tendrán una pendiente mínima del 0,5% para facilitar la evacuación de estos condensados.

La superficie del tubo (o del calorifugante si lo tuviera) estará a más de 300 mm de distancia de cualquier conductor eléctrico y se procurará que pase por debajo de este.

La tubería que en régimen de trabajo, se caliente, se separará de las vecinas a distancias mayores de 250 mm.

El paso por elementos estructurales se hará con pasamuros y el espacio que quede se llenará con material elástico. Los pasamuros sobresaldrán como mínimo 3 mm del paramento. Dentro del pasamuros no quedará ningún accesorio.

La tubería no atravesará ninguna chimenea o conducto.

- En caso de ser instalación en montaje superficial se tendrán las siguientes consideraciones:

- Los tubos serán accesibles. Las tuberías se extenderán perpendicular o paralelamente con respecto a la estructura del edificio. Las horizontales pasaran preferentemente cerca del pavimento o del forjado.
- La separación entre tubos o entre estos y los paramentos será como mínimo de 30 mm. Este aumentará convenientemente si deber ir aislados.
- Los dispositivos de sujeción estarán situados de tal manera que aseguren la estabilidad y alineación de la tubería.
- Los soportes serán de latón y la distancia entre ellos será en tramos verticales y en tramos horizontales la especificada en la tabla siguiente:

Separación Max m	Diámetro del tubo mm							
	6	8	10	12	14	15	16	18
Tramos verticales	1,8	1,8	1,8	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
Tramos horizontales	1,2	1,2	1,2	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



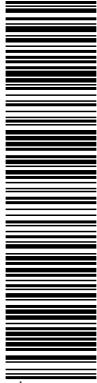
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

COLEGIO ANDALUZ DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CÁDIZ

ALBERTO OSORIO GAMERO
Colegiado Nº: 3132
PAGINA 111
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 120 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl: B0 Pt: IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- Los soportes se fijaran con tacos y tornillos. Entre el soporte y el tubo se interpondrá un anillo elástico. El soporte no se soldará al tubo.
- La tolerancia del nivel o aplomado de la instalación será menor o igual a 2 mm/m y menor o igual a 15 mm en la totalidad.
- En caso de ser instalación empotrada se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Es necesario asegurarse que el medio que lo rodea no sea agresivo.
 - Deberán disponer de un adecuado tratamiento anticorrosivo y colocarse dentro de vainas de protección adecuada, que permitan la libre dilatación.
 - Se preverán registros y el trazado con pendiente para su vaciado o purga.
 - Las tolerancias del nivel o aplomado de la instalación será menor o igual a 2 mm/m y menor o igual a 15 mm de la totalidad.
- En caso de ser instalación enterrada se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Es necesario asegurarse que el medio que lo rodea no es agresivo.
 - Deberán disponer de un adecuado tratamiento anticorrosivo e ir rodeadas de arena fina lavada e inerte.
 - Se preverán registros y el trazado con pendiente para su vaciado o purga.
- En caso de ser instalación de tubo soldado por capilaridad se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Todas las uniones, cambios de dirección y salidas de ramales se harán únicamente mediante accesorios soldados por capilaridad.
- En caso de ser instalación de tubo conectado a presión se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Todas las uniones, cambios de dirección y salidas de ramales se harán únicamente mediante accesorios de compresión.

En el proceso de ejecución se tendrá en cuenta que cada vez que se interrumpa el montaje, se tapan los extremos abiertos. Una vez terminada la instalación se limpiará interiormente y se hará pasar un disolvente de aceites y grasas.

- Condiciones de instalación de tuberías de cobre recocido.

Las tuberías por las que circulan gases con presencia eventual de condensados, tendrán una pendiente mínima del 0,5% para facilitar la evacuación de estos condensados.

La superficie del tubo (o del calorifugante si lo tuviera) estará a más de 300 mm de distancia de cualquier conductor eléctrico y se procurará que pase por debajo de este.
La tubería que en régimen de trabajo, se caliente, se separará de las vecinas a distancias mayores de 250 mm.

El paso por elementos estructurales se hará con pasamuros y el espacio que quede se llenará con material elástico. Los pasamuros sobresaldrán como mínimo 3 mm del paramento. Dentro del pasamuros no quedará ningún accesorio.

La tubería no atravesará ninguna chimenea o conducto.

- En caso de ser instalación en montaje superficial se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Los tubos serán accesibles. Las tuberías se extenderán perpendicular o paralelamente con respecto a la estructura del edificio. Las horizontales pasaran preferentemente cerca del pavimento o del forjado.

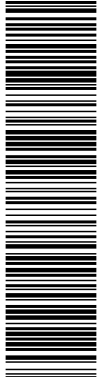
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 112
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA832C92CA4247C11198BAF01E698645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- La separación entre tubos o entre estos y los paramentos será como mínimo de 30 mm. Este aumentará convenientemente si deber ir aislados.
- Los dispositivos de sujeción estarán situados de tal manera que aseguren la estabilidad y alineación de la tubería.
- Los soportes serán de latón y la distancia entre ellos será en tramos verticales y en tramos horizontales la especificada en la tabla siguiente:

Separación Max m	Diámetro del tubo mm							
	6	8	10	12	14	15	16	18
Tramos verticales	1,8	1,8	1,8	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
Tramos horizontales	1,2	1,2	1,2	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8

- Los soportes se fijaran con tacos y tornillos. Entre el soporte y el tubo se interpondrá un anillo elástico. El soporte no se soldará al tubo.
- La tolerancia del nivel o aplomado de la instalación será menor o igual a 2 mm/m y menor o igual a 15 mm en la totalidad.
- En caso de ser instalación empotrada se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Es necesario asegurarse que el medio que lo rodea no sea agresivo.
 - Deberán disponer de un adecuado tratamiento anticorrosivo y colocarse dentro de vainas de protección adecuada, que permitan la libre dilatación.
 - Se preverán registros y el trazado con pendiente para su vaciado o purga.
 - Las tolerancias del nivel o aplomado de la instalación será menor o igual a 2 mm/m y menor o igual a 15 mm de la totalidad.
- En caso de ser instalación enterrada se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Es necesario asegurarse que el medio que lo rodea no es agresivo.
 - Deberán disponer de un adecuado tratamiento anticorrosivo e ir rodeadas de arena fina lavada e inerte.
 - Se preverán registros y el trazado con pendiente para su vaciado o purga.
- En caso de ser instalación de tubo soldado por capilaridad se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Todas las uniones, cambios de dirección y salidas de ramales se harán únicamente mediante accesorios soldados por capilaridad.
- En caso de ser instalación de tubo conectado a presión se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Todas las uniones, cambios de dirección y salidas de ramales se harán únicamente mediante accesorios de compresión.

En el proceso de ejecución se tendrá en cuenta que cada vez que se interrumpa el montaje, se tapan los extremos abiertos. Una vez terminada la instalación se limpiará interiormente y se hará pasar un disolvente de aceites y grasas.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL	
PLIEGO DE CONDICIONES	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 113
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43:00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 122 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:B0 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.11.4.- Montaje de maquinaria.

En la instalación de maquinaria deberán observarse las siguientes especificaciones:

- Los motores y sus transmisiones deben estar suficientemente protegidos contra accidentes fortuitos del personal.
- La maquinaria frigorífica y los elementos complementarios deben estar dispuestos de forma que todas sus partes sean fácilmente accesibles e inspeccionables y en particular las uniones mecánicas deben ser observables en todo momento.
- Entre los distintos elementos de la sala existirá el espacio libre mínimo recomendado por el fabricante de los elementos para poder efectuar las operaciones de mantenimiento (se cumplirá como mínimo 80 cm de distancia del grupo enfriador a paredes de la sala, 80 cm entre grupos enfriadores y una longitud igual al grupo enfriador entre este y la pared que contiene la puerta de salida).

Además de una altura mínima de 2,5 mts o de la altura del equipo enfriador mas 1 metro si este resultado es superior a 2,5 mts. En el caso de emplear aparatos autónomos montados en fabrica, deberá preverse la posibilidad de que los aparatos deban ser reparados y puestos a punto nuevamente fuera de la ubicación en la instalación; por lo que la instalación deberá disponer de accesos libres y practicables para el movimiento de aparatos.

4.2.11.5.- Señalización.

La caracterización de los diferentes fluidos que circulan por las tuberías se realizará mediante colores según los siguientes criterios:

- un color básico: que definirá el fluido que conduce la tubería.
- Un color accesorio: que definirá las condiciones y estado del fluido que conduce.
- Un signo de peligro: que se empleara en cualquiera de los dos casos anteriores, cuando sea necesario indicar la presencia de peligro proveniente del estado o naturaleza del fluido.

Los colores básicos normalizados serán según norma UNE 1063, que a grandes rasgos y sin que sirva para causar errores de definición y solo como ayuda (para una elección correcta utilizar norma UNE 1063), se expresan a continuación:

- agua: verde.
- Vapor: morado.
- Aire: violeta.
- Gas combustible: amarillo.
- Productos químicos: gris.
- Aceites combustibles y lubricantes: marrón.
- Productos no especificados: negro.

Los colores accesorios se plasman en las conducciones mediante la adición de anillos coloreados sobre el color básico. Dado el número creciente de tipos de fluidos transportados por las tuberías, no es posible la normalización de todos los casos, no obstante expresamos dos casos:

- Anillo color bermellón: para caracterizar las tuberías que transportan fluidos destinados a combatir incendios.
- Anillo azul sobre fondo básico verde, para caracterizar las tuberías que transportan agua potable.

El signo de peligro estará constituido por un anillo anaranjado con bordes negros pintado sobre color básico, e indicara que el fluido transportado es peligroso.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

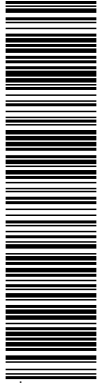


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 114
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 123 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA3C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pl:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.11.6.- Inspecciones y pruebas.

El proceso a seguir es el siguiente: después de la prueba de fugas y de haber hecho el vacío se procederá a la carga de refrigerante para realizar una primera puesta en marcha.

- Pruebas de estanqueidad.

Antes de iniciarse el funcionamiento de las instalaciones la empresa instaladora estará obligada a realizar las pruebas de estanqueidad, en la que todos los elementos del equipo frigorífico que formen parte del circuito deberá ser probado, antes de su puesta en marcha, a una presión igual o superior a la presión de trabajo pero nunca a una presión inferior de lo especificado en la tabla I de la MI-IF-010 del Reglamento de Seguridad para Instalaciones y Plantas Frigoríficas, e ITE 06, del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

- Eliminación de humedad por vacío.

El enemigo número uno para el circuito frigorífico es la humedad contenida en el aire que puede existir en su interior, que produce los siguientes fenómenos:

- Corrosión: todos los refrigerantes halogenados (los que contienen cloro, flúor o bromo) combinados con el agua forman ácidos muy agresivos que causan corrosiones en todos los elementos de la instalación, favorecen el chapeado del cobre, atacan cojinetes, prensaestopas de ejes y el bobinado de motores de los compresores, dando lugar a cortocircuitos. También favorecen la descomposición y la formación de fango en el aceite. Es debido a esto que con tanta frecuencia se encuentran al mismo tiempo humedad y suciedad como causas de fallos.
- Formación de hidratos: forman con agua productos de descomposición muy voluminosos (hidratos) como copos de nieve que también se depositan en los elementos de expansión en los que producen obstrucciones, porque son muy viscosos, adhiriéndose sólidamente a las superficies metálicas.

La humedad en un circuito puede provenir de los siguientes motivos:

- Todas las piezas de la instalación que entran en contacto con el aire atmosférico, retienen en su superficie agua absorbida, dependiendo su cantidad de la clase y del estado de la superficie; la cantidad de agua es mas grande en las capas de oxido (herrumbre y cascarrilla).
- Durante el montaje de la tubería, los evaporadores y otros elementos del circuito, se llenan de aire ambiente que, con frecuencia tienen un contenido de agua muy elevado y que si los elementos están fríos se condensa en las paredes.
- También el aceite para maquinas frigoríficas absorbe la humedad del aire, por lo que no debe emplearse sino aceite sacado de recipientes soldados e impermeables al vapor. Restos de aceite que queden, se emplearan para la lubricación corriente, pero no para el compresor. La lata de aceite tapada con un corcho o con tapón roscado que se lleva de un lugar de montaje a otro, no será utilizada para el compresor.
- Las botellas de refrigerante, vacías, al abrirlas aspiran humedad.

Para conseguir la eliminación de la humedad en un circuito hay que recurrir al vacío mediante bomba de vacío.

- Carga de refrigerante. Primera puesta en marcha.

A no ser que se instalen equipos autónomos compactos o partidos de pequeña potencia que vienen cargados de fábrica, después del montaje de la maquinaria se realizará la carga de refrigerante. La cantidad de refrigerante será la necesaria ya que tanto si es superior o inferior se producirán anomalías.

Finalizado el montaje de la maquinaria frigorífica y disponiendo de las instalaciones y fluidos necesarios.



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

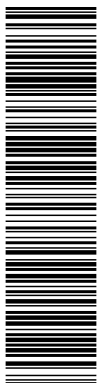
DOCUMENTO **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 115
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

VISADO COPITI Cadiz

5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 124 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

se procederá a la puesta en marcha del circuito frigorífico hasta dejarlo en las condiciones normales de trabajo, verificando el correcto funcionamiento de todos los elementos y equipos, así como de los elementos de regulación y seguridad.

Antes de poner en funcionamiento la maquinaria y en particular el compresor, se realizarán las siguientes verificaciones previas:

- Verificación de la alimentación eléctrica: Numero de fases, frecuencia y valor de la tensión. En el caso de equipos trifásicos se realizará la comprobación del sentido de giro de los motores (en cualquiera de los tipos de conexión de un motor trifásico, en estrella o en triangulo, si cambiamos dos cualquiera de las tensiones de alimentación en su conexión, el sentido de giro se invierte).
- Verificación de las conexiones eléctricas de los automatismos, que podrá realizarse totalmente sin que el compresor se ponga en marcha (ensayo en vacío sin carga), teniendo abiertos los fusibles en la línea de fuerza.
- Verificar el suministro de fluidos auxiliares (aire o agua), procediendo previamente a la puesta en marcha de estos circuitos.
- Verificar el calentador del cárter. Este incorporará una resistencia eléctrica para mantener el aceite a una determinada temperatura. Esta resistencia se deberá conectar unas horas antes de arrancar el compresor, para no dañarlo.
- Verificación de la limpieza de las baterías y de los filtros, tanto de aire como de agua.
- Verificación de las válvulas de agua y compuertas de aire.
- En el circuito frigorífico las válvulas de aspiración, descarga y liquido estarán abiertas y las demás en su posición de funcionamiento.
- En el circuito de mando se simularán las seguridades, que tendrán como efecto la desactivación del contactor del compresor.

Después de haber realizado las verificaciones preliminares, indicadas anteriormente, cerraremos la línea de alimentación de fuerza del contactor del compresor y conectaremos los manómetros de baja y alta en la aspiración y descarga, respectivamente, del compresor para verificar su funcionamiento.

Al ponerse en marcha el compresor, si la carga de refrigerante no se ha completado y por tanto la cantidad del mismo es inferior a la requerida, la presión de aspiración será bastante inferior a la normal y se produce el corte de funcionamiento por activación del presostato de baja. En este caso se puede desactivar manualmente o "puentearlo", para completar la carga con el compresor funcionando pero siempre vigilando las presiones por si existiera cualquier anomalía.

La temperatura del aceite deberá medirse en la superficie de la tapa de la bomba de aceite en el lado de descarga.

La temperatura de descarga se tomará sobre la superficie de la línea de descarga y aproximadamente a una distancia del compresor correspondiente a 6 diámetros de la línea.

La temperatura de condensación debe ser: a) en condensación por aire: alrededor de 15°C por encima de la temperatura ambiente, b) en condensación por agua: alrededor de 5°C por encima de la temperatura de salida de agua del condensador.

La presión de aceite, siempre estará por encima de la presión del carter del compresor.

El nivel de aceite habrá de comprobarse procurando que este sea visible y que no supere los $\frac{3}{4}$ de la altura del visor.

La temperatura del cárter estará comprendida entre 20° y 30°C por encima de la temperatura ambiente.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

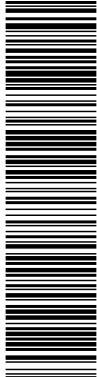


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 116
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 125 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

4.2.11.7.- Inspecciones periódicas.

Todas las instalaciones correspondientes a locales institucionales, de pública reunión y residenciales, deberán ser revisadas al menos, anualmente. Las demás instalaciones lo serán, como mínimo, cada cinco años. Atendiéndose en todo momento lo estipulado en la ITE 08.2, del R.I.T.E., así como lo indicado en el Real Decreto 865/2.003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

4.2.11.8.- Obligaciones del fabricante, empresa suministradora, instalador y usuario.

- Obligaciones del fabricante.

Todos los materiales, accesorios y elementos de las instalaciones deberán estar homologados oficialmente por el fabricante.

Las dudas y discrepancias que puedan surgir entre usuario, dirección facultativa, instalador o empresa suministradora, serán resueltas por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria.

- Obligaciones del instalador

La instalación de climatización se realizará por Empresa Instaladora debidamente autorizada por el correspondiente Organismo Territorial Competente en materia de Industria, responsabilizándose ante este organismo de cualquier deficiencia que pudiese observarse, así como del cumplimiento de lo que, a estos efectos, disponga la reglamentación vigente.

Las normas de montaje, han de entenderse como la exigencia de que los trabajos de montaje, pruebas y limpieza se realicen correctamente, de forma que:

- la instalación, a su entrega, cumpla con los requisitos expuestos en este Proyecto.
- La ejecución de las tareas parciales interfiera lo menos posible con el trabajo de otros oficios.

La empresa instaladora irá almacenando en lugar establecido de antemano todos los materiales necesarios para ejecutar la obra, de forma escalonada según necesidades y bajo autorización de la Dirección Facultativa.

Antes de comenzar los trabajos de montaje la empresa instaladora deberá efectuar el replanteo de todos y cada uno de los elementos de la instalación. El replanteo deberá contar con la aprobación del Director Facultativo.

La empresa instaladora deberá cooperar plenamente con los otros contratistas, entregando toda la documentación necesaria a fin de que los trabajos transcurran sin interferencias ni retrasos.

Una vez realizadas las pruebas finales con resultados satisfactorios en presencia del Director de Obra, se procederá al acto de recepción provisional de la instalación con el que se dará por finalizado el montaje de la instalación. En el momento de la recepción provisional, la empresa instaladora deberá entregar al director de obra la documentación siguiente:

- Una copia de los planos de la instalación realmente ejecutada, en la que figuren, como mínimo, el esquema de principio, el esquema de control y seguridad, el esquema eléctrico, los planos de la sala y los planos de plantas, donde debe indicarse el recorrido de las conducciones de distribución de todos los fluidos y la situación de las unidades terminales.
- Una memoria descriptiva de la instalación realmente ejecutada, en la que se incluyan las bases de proyecto y los criterios adoptados para su desarrollo.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

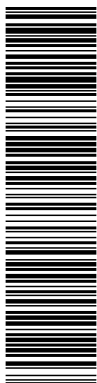


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 3132	PAGINA 117
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO N°: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 126 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertoedesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- Una relación de los materiales y los equipos empleados, en la que se indique el fabricante, la marca, el modelo y las características de funcionamiento, junto con catálogos y con la correspondiente documentación de origen y garantía.
- Los manuales con las instrucciones de manejo, funcionamiento y mantenimiento, junto con la lista de repuestos recomendados.
- Un documento en el que se recopilen los resultados de las pruebas realizadas.
- Un certificado de la instalación firmado.

- Obligaciones del usuario

Los usuarios de los aparatos sujetos al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, deberán tener presentes las normas de seguridad, higiene y mantenimiento que correspondan en cada caso, conservando en buen estado tanto los aparatos, como sus accesorios.

Que se efectúen a su debido tiempo, las revisiones y pruebas periódicas previstas, mediante contrato de mantenimiento, en caso necesario.

4.2.11.9.- Recepción definitiva y garantía.

Transcurrido el plazo de garantía, que será de dos años si en el contrato no se estipula otro de mayor duración, la recepción provisional se transformará en recepción definitiva, salvo que por una parte del titular haya sido cursada alguna reclamación antes de finalizar el periodo de garantía.

Si durante el periodo de garantía se produjesen averías o defectos de funcionamiento, estos deberán ser subsanados gratuitamente por la empresa instaladora, salvo que se demuestre que las averías han sido producidas por falta de mantenimiento o uso incorrecto de la instalación.

4.2.11.10.- Unidad y criterios de medición y abono.

Unidad de cantidad instalada medida según las especificaciones de la Dirección Técnica.

4.2.12.- Instalaciones de Contraincendios.

4.2.12.1.- Extintores.

a) Descripción:

Medio móvil de extinción de incendios que contiene un agente extintor que puede ser proyectado y dirigido sobre el fuego con una presión interna.

b) Componentes:

- Extintor, incluso soporte para fijación.
- Como elementos propios: agente extintor, manómetro y boquilla difusora.

c) Condiciones Previas:

- Los planos deben contener las indicaciones importantes, tales como las dimensiones, materiales, orificios, y ubicación de los mismos, así como de las inscripciones y su emplazamiento.
- Realización de perforaciones oportunas sobre las fábricas para la colocación de tacos de anclaje.

d) Ejecución:

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

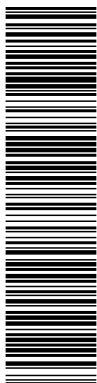


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 118
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 127 de 136	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

- Fijación del soporte del extintor al paramento vertical, en lugar visible y de fácil acceso, quedando la parte superior como mínimo a una distancia de un metro setenta centímetros (1,70 cm.) del pavimento.
- La fijación se hará con un mínimo de dos puntos, mediante tacos y tornillos.
- Todos los componentes del cuerpo del recipiente y todas las partes fijadas a él, deben ser materiales compatibles entre sí.
- Cuando se haya efectuado un tratamiento térmico, el fabricante indicará el tipo, la temperatura y duración, así como el medio de refrigeración.

Las características propias del extintor vienen dadas por:

- Agente extintor.
- Sistema de funcionamiento.
- Tiempo de funcionamiento.
- Eficacia de extinción.
- Alcance medio.

A reserva de las disposiciones reglamentarias nacionales, el color del cuerpo del extintor debe ser rojo. Esto concierne a los extintores cuyo cuerpo es metálico y cuya presión de servicio, medida a sesenta grados centígrados (60°C) es igual o inferior a veinticinco (25) bares.

e) Normativa:

- Normas UNE 23111-76. Extintores portátiles. Generalidades.
- Normas UNE 23110-90. Parte 1ª. Norma Europea EN 3/1 AI.
- Normas UNE 23110-86. Parte 3ª. Norma Europea EN 3/3.
- Normas UNE 23110-84. Parte 4ª. Norma Europea EN 3/4.
- Normas UNE 23110-85. Parte 5ª. Norma Europea EN 3/5.

f) Control:

El control de calidad de un extintor se medirá por:

- Su seguridad de funcionamiento, que depende de:
 - La estanqueidad.
 - Resistencia a la presión interna.
 - Resistencia a las vibraciones.
 - La toxicidad y/o neutralidad.
 - La no conductibilidad eléctrica.
 - La eficacia, que viene dada por su aptitud para extinción de uno o varios tipos de fuegos.
 - La conservación en el tiempo, valorada por el período durante el cual mantiene su eficacia de extinción.

Comprobaremos el funcionamiento de la válvula de control, mediante el siguiente ensayo:

- Un extintor completamente cargado deberá ser descargado durante tres (3) segundos, cerrándose seguidamente la válvula.
- A continuación se medirá la presión interna o el peso, se mantiene la válvula cerrada cinco (5) minutos, y se realiza una segunda medida, que no deberá ser inferior al ochenta por ciento (80%) de la primera. Este ensayo se realizará a una temperatura de veinte grados (20) centígrados con una

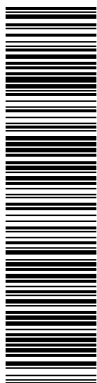
VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P. I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL
COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
Colegiado Nº: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
PAGINA 119
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 128 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711798 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445DD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 PI:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

tolerancia de $\pm 5^{\circ}\text{C}$.

g) Seguridad:

- Hasta su colocación, los extintores deberán ser almacenados en lugares adecuados, lejos de cualquier fuente de calor, y protegidos de cualquier acción propia de las obras.
- Comprobación de la presión del extintor mediante el manómetro.
- Evitar los golpes sobre la botella.

h) Medición:

Ud. de extintor totalmente instalado, incluso accesorios y recibido.

i) Mantenimiento:

- Una vez comprobados, en ningún caso deben probarse los extintores, ni quitarse los precintos, excepto en caso de necesidad.
- Se verificará la presión y el estado de mecanismos y se procederá a la carga en los extintores de espuma química cada año, así como la del extintor de agua cuando tenga aditivos.

4.3.-DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 85º.- Para la definición de las características y forma de ejecución de los materiales partidas de obra que pudieran no estar descritos en el presente Pliego, se remitirá a las descripciones de los mismos, realizados en los restantes documentos de este proyecto, o en su defecto se atenderán a las prescripciones recogidas en la normativa legal adjunta.

CAPÍTULO V.- MEDICIÓN Y ABONO

5.1.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS INSTALACIONES

Se abonarán por metro lineal y/o elemento realmente construido y/o instalado, teniendo en cuenta todos los elementos que componen las obras, como obra civil de apertura y cierre de zanjas, materiales de relleno y canalizaciones, arquetas de registro, incluido pequeño material y ayuda de oficios.

Así mismo, los cables/conductos que conforman los distintos tramos de las instalaciones se medirán y abonarán, incluyendo el pequeño material utilizado, supuesto un exceso de longitud de 5% sobre la medición a cinta corrida, teniendo en cuenta las especificaciones de los materiales instalados y de acuerdo con las condiciones impuestas en el presente Pliego.

Su medición y abono, se efectuará, de acuerdo con los metros lineales, realmente colocados, a los precios aceptados, habiéndose incluido en los referidos precios, la adquisición de los materiales, su transporte a pie de obra, así como su colocación, incluso la parte proporcional de las uniones necesarias, y las pruebas correspondientes.

En el caso de la instalación eléctrica, los cuadros de maniobra y control, necesarios para el funcionamiento correcto de los diferentes equipos a instalar, se medirán y abonarán por unidad realmente colocada y probada, de acuerdo con el precio asignado a cada una de ellas, según los precios aceptados. Las obras de fábrica, mecinales, etc., que habrán de contener dichos elementos se medirán y abonarán del mismo modo. En el precio asignado, se encuentran comprendidas todas las operaciones necesarias para dejar la unidad de obra totalmente terminada, incluso los trabajos de acondicionamiento de las condiciones de las instalaciones.

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



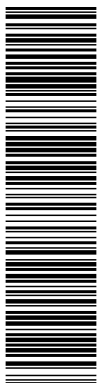
PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

ALBERTO OSORIO GAMERO
Colegiado Nº: 3132
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

PAGINA 120

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 129 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E898645D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:IZ
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

puesta a tierra, con la realización de cuantas pruebas se considere necesario llevar a cabo hasta asegurarse su correcto funcionamiento. Se incluye en el mismo, la parte correspondiente de mano de obra auxiliar, por lo que el contratista no podrá reclamar cantidad alguna en concepto de la realización de estas pruebas.

5.2.- MEDICIÓN Y ABONO DEL RESTO DE UNIDADES NO ESPECIFICADAS EN ESTE CAPÍTULO

En todos los elementos o instalaciones, cuyo precio se indique por unidades, se considera incluido el costo de todos los materiales constituyentes, el transporte hasta la obra de los mismos, su colocación, empleo y pruebas, así como todos los elementos auxiliares que puedan ser necesarios para su correcto enlace con el resto del electromontaje. En unidades cuya forma de medición y abono, no se especifique en este capítulo del Pliego, se medirán y abonarán conforme a la buena práctica técnico-comercial, incluyendo en el coste todos los materiales constitutivos de las mismas, así como las operaciones necesarias para su elaboración, puesta en obra y terminación completa. En cualquier caso, todas las unidades de obra que se ejecuten deberán ser aprobadas previamente por la Dirección Técnica de las obras.

5.3- GASTOS DIVERSOS DE CUENTA DE LA CONTRATA

El Contratista tendrá la obligación de montar y conservar por su cuenta, un suministro adecuado de agua, saneamiento y energía eléctrica, tanto para las obras en sí, como para uso del personal, instalando y conservando los elementos precisos para este fin. Así mismo, a la finalización de las obras, deberá entregar todos los planos definitivos del electromontaje, recogiendo los posibles reformados de las respectivas instalaciones.

5.4.- MEDIOS AUXILIARES

No se abonará partida alguna, en concepto de medios auxiliares, ya que todos los gastos de esta índole, se encuentran incluidos en los correspondientes Precios Unitarios.

5.5.- LEGALIZACIÓN

El montador deberá proporcionar toda la documentación necesaria para la legalización de las instalaciones, entregando sin coste alguno, los correspondientes certificados, memorias técnicas y demás documentos preceptivos, incluido los boletines de las instalaciones realizadas.

El Puerto de Santa María, noviembre de 2024

Ingeniero Técnico Industrial
Alberto Osorio Gamero
Colegiado nº 3.132

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024



PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VISADO PROFESIONAL

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Colegiado Nº: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
PAGINA 121
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892, Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 130 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alberto Osorio Gamero
Ingeniero Técnico Industrial.
COPITI Cádiz. Colegiado nº: 3.132

PROYECTO DE LEGALIZACION DE COCINA Y ADECUACIÓN EN LOCAL COMERCIAL
DESTINADO A BAR CAFETERIA, SITO EN CALLE BATALLA CAVITE 4 Pt:80 Pt:1Z
EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) - NOVIEMBRE 2024

DOCUMENTO VI.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

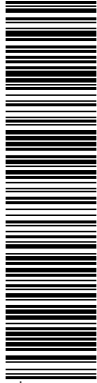


PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.
CIF: B-72206758
P.I. Las Salinas, C/ Océano 2, Oficina 1
El Puerto de Santa María - 11500 - Cádiz
Teléfono: 956 542 387 - Correo: info@psm4.es

DOCUMENTO VI. **VISADO PROFESIONAL**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
Colegiado Nº: 3132	PAGINA 122
ALBERTO OSORIO GAMERO	
FECHA: 29/11/2024	
VISADO Nº: 5977 / 2024	

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 131 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

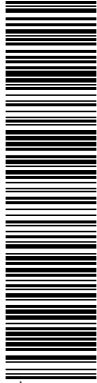
PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 INSTALACIÓN DE CAMPANA EN COCINA									
01.01	UD INSTALACIÓN DE CAMPANA Y SISTEMA FILTRONIC								
	Instalación de campana en cocina y sistema de filtro de carbón activo (tipo filtronic). Los conductos interiores serán E1-30 y diametro 300mm.								
		1					1,00		
							1,00	2.214,13	2.214,13
	TOTAL CAPÍTULO 01 INSTALACIÓN DE CAMPANA EN COCINA.....								2.214,13

VISADO COPITI Cadiz
 5977 / 2024

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N°: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 132 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

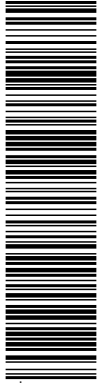
PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ADECUACIÓN ELECTRICA EN COCINA									
02.01	u ADECUACIÓN ELECTRICA EN COCINA								
	Adecuación de la instalación eléctrica con la sustitución de cableado en cocina y mecanismos, además de la incorporación de un circuito destinado a la freidora y plancha.						1,00	569,26	569,26
	TOTAL CAPÍTULO 02 ADECUACIÓN ELECTRICA EN COCINA.....								569,26

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N°: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 133 de 136	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

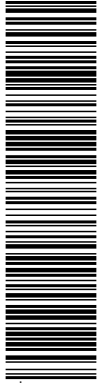
PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 UNIDAD LEGALIZACIÓN COCINA									
03.01	LEGALIZACIÓN COCINA								
	Legalización de las obras ejecutadas en cocina, como alicatado, distribución de tomas de agua y saneamiento y demás elementos que no han quedado evidenciados en la licencia actual del local comercial.	1					1,00	485,00	485,00
TOTAL CAPÍTULO 03 UNIDAD LEGALIZACIÓN COCINA.....									485,00

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

 <p>CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ</p>
VISADO PROFESIONAL
Colegiado Nº: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO Nº: 5977 / 2024

DOCUMENTO DOC_SIR: DOCUMENTO SIR	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36892 , Fecha de Entrada: 03/12/2024 9:43 :00
OTROS DATOS Código para validación: N74Z9-S8BCH-MUXCC Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 7:34:31 Página 134 de 136	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



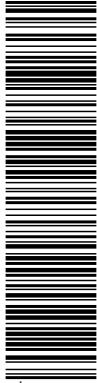
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111988AF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS									
04.01	ud GESTION DE RESIDUOS								
		1					1,00		
							1,00	135,00	135,00
TOTAL CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS.....									135,00

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N°: 5977 / 2024



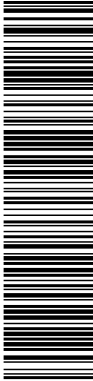
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C11198BAF01E8986445D8. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									
05.01	ud SEGURIDAD Y SALUD								
		1					1,00		
							1,00	64,25	64,25
	TOTAL CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD.....								64,25
	TOTAL.....								3.467,64

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

 <p>CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ</p>
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N°: 5977 / 2024



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2711788 N74Z9-S8BCH-MUXCC 7DC44AA83C92CA4247C111988AF01E6986445D6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	INSTALACIÓN DE CAMPANA EN COCINA.....	2.214,13	63,85
02	ADECUACIÓN ELECTRICA EN COCINA.....	569,26	16,42
03	UNIDAD LEGALIZACIÓN COCINA.....	485,00	13,99
04	GESTION DE RESIDUOS.....	135,00	3,89
05	SEGURIDAD Y SALUD.....	64,25	1,85
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		3.467,64	
21,00% I.V.A.....		728,20	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		4.195,84	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		4.195,84	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTI-MOS

El Puerto de Santa María, a 28 de noviembre de 2024.

El promotor

PSM4 Gestión Integral de Proyectos S.L.

Ingeniero Tecnico Industrial

VISADO COPITI Cadiz
5977 / 2024

 <p>CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ</p>
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 3132 ALBERTO OSORIO GAMERO
FECHA: 29/11/2024
VISADO N°: 5977 / 2024